

Trabajo Final de Máster

YALLA, FALASTINYIAT!

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

Autora: Júlia Fernández Molina

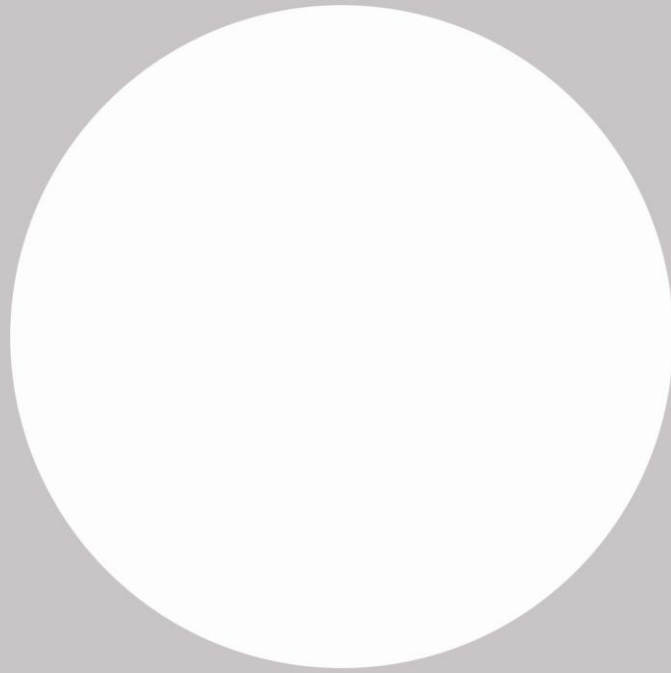
Tutor: Miguel Ángel Gimeno Navarro

Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo

Curso: 2017/2018

Fecha de lectura: Febrero 2018





yalla, falastinyiat!

Mujeres defensoras de
derechos humanos en Palestina

Autora: Júlia Fernández Molina

Tutor: Miguel Ángel Gimeno Navarro

Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo

Universitat Jaume I

Curso 2017/2018

Fecha de lectura: Febrero 2018



YALLA, FALASTINYATI* MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

**en árabe "Vamos, mujeres palestinas!"*

"At the end of the day we don't want this occupation to look more nice, more beautiful. We want to end this occupation, we want to have our own state, we want to have our own independence and to build our own society in a normal way, as any other people in the world. So for me, the key point is ending the occupation, not making it look more comfortable, so I just don't need the support when it comes for improving the conditions for the human rights defenders. Maybe I want to finish being a human rights defender". (S. F., Addameer)

Lista de acrónimos

AI: Amnesty International

BDS: Campaña Internacional por el Boicot, las Sanciones y las Desinversiones al Estado de Israel

CWP: Coalition of Women for Peace

FLD: Front Line Defenders

HRC: Human Rights Council (United Nations)

HRW: Human Rights Watch

OHCHR: Office of the High Commissioner of Human Rights

PNN: Palestinian News Network

PSCC: Popular Struggle Coordination Committee

RWDS: Rural Women Development Society

UN: United Nations

UPWC: Union of Palestinian Women's Committees

WCLAC: Women's Center for Legal Aid and Counselling

WILPF: Women's international League for Peace and Freedom

WRI: War Resisters' International

YAS: Youth Against Settlements

Nota: Las citas textuales de las mujeres entrevistadas se han mantenido bajo anonimato, utilizándose solamente las iniciales de su nombre.

// RESUMEN

Las defensoras de derechos humanos en Palestina están expuestas al brutal impacto de la represión y la vulneración sistemática de los derechos humanos que las fuerzas de ocupación israelíes perpetran contra la sociedad civil palestina, configurando un escenario ineludible de criminalización del derecho a la protesta y de obstaculización de la movilización, la organización y la participación de las mujeres en los espacios de lucha política, esenciales para la defensa de los derechos y las libertades fundamentales del pueblo palestino.

Este estudio, que nace, por un lado, como reacción a los intentos por parte de Israel de desarticular el derecho a la protesta en Palestina, y por el otro, como crítica a la hegemonía del relato androcéntrico de la resistencia, señala la importancia de la participación de las mujeres defensoras de derechos humanos en los procesos de movilización y transformación social y política en los territorios ocupados. A partir de la identificación de la trascendencia y el impacto esencial de las aportaciones y contribuciones que realizan en el reconocimiento de sus derechos y los de su pueblo en el marco de la ocupación militar israelí, este estudio pretende contribuir al desarrollo y ampliación del conocimiento sobre la labor de las defensoras de derechos humanos en Palestina a fin de influir en el avance de los marcos de reconocimiento, legitimación y protección de las mismas y de su labor.

A fin de alcanzar estos objetivos, la adopción de una perspectiva de género nos permite repensar las aproximaciones a la resistencia no violenta y los movimientos por la promoción y la protección de los derechos humanos incorporando el análisis de la agencia de las mujeres en relación con las estructuras de poder imperantes y el entrelazamiento entre el sistema de opresión patriarcal y represivo que opera en el seno de la ocupación militar de Palestina. Este ejercicio de análisis obliga a aproximarnos a la coyuntura actual desde una mejor comprensión del impacto multidimensional de las restricciones y la violencia de la ocupación de Palestina en las mujeres defensoras de derechos humanos, permitiéndonos explorar el desarrollo de respuestas específicas para construir y consolidar nuevos espacios de resistencia y contrapoder feminista desde el reconocimiento de la contribución esencial de las mujeres a la lucha contra todos los sistemas de opresión.

Palabras clave: defensoras de derechos humanos, mujeres, ocupación militar, represión, violencia política, resistencia popular, feminismo, patriarcado, violencia de género, opresión

Resumen

1// Introducción.....	1
1.1 Contexto sociopolítico en Palestina.....	3
1.2 Criminalización del derecho a la protesta y a defender los derechos humanos.....	5
1.3 Defensoras de derechos humanos. Violencias, opresiones y resistencias.....	7
2// Marco teórico.....	12
2.1 Género y ocupación militar.....	12
2.2 Experiencias de lucha y resistencia de las mujeres palestinas.....	14
2.2.1 Historia del movimiento de mujeres.....	16
2.3 Criminalización del derecho a defender los derechos humanos: la labor fundamental de las defensoras palestinas.....	18
3// Métodos.....	20
3.1 Objetivos y descripción de la metodología.....	20
3.2 Participantes.....	22
3.3 Categorías e Instrumentos.....	23
3.4 Procedimiento.....	26
3.5 Análisis de los datos.....	28
4// Resultados.....	29
4.1 Motivaciones y objetivos.....	29
4.2 Apoyo.....	30
4.2.1 Apoyo recibido por las organizaciones.....	30
4.2.2 Apoyo recibido por las mujeres defensoras de derechos humanos.....	30
4.2.3 Importancia del apoyo.....	31
4.3 Impacto generado.....	32
4.4 Obstáculos y restricciones a la defensa de los derechos humanos.....	32
4.4.1 Represión legal.....	32
4.4.2 Represión y violencia directa.....	34
4.4.3 Fragmentación territorial, aislamiento y violación al derecho a la libertad de movimiento.....	35
4.4.4 Condiciones socioeconómicas.....	36
4.5 Situación actual de la participación política de las mujeres y de la sociedad civil en general.....	36
4.6 Transformaciones en la participación política de las mujeres.....	38
4.7 Relación entre nacionalismo y feminismo en Palestina.....	39
4.8 Violencias e impacto en las capacidades de movilización y participación política de las mujeres.....	41
4.9 Respuestas y resistencias.....	43
4.10 Acciones para la defensa de los derechos humanos.....	44

4.11 Recomendaciones.....	44
5// Discusión.....	46
5.1// Defensoras de derechos humanos en Palestina.....	46
5.1.1// El movimiento de mujeres desde la Primera Intifada.....	46
5.1.2// El tejido social y organizativo feminista: principales actores y acciones.....	48
5.1.3// Defender los derechos de las mujeres en el marco de la resistencia contra la ocupación: el doble compromiso de las mujeres con la liberación social y nacional.....	49
5.1.4// Patriarcado y ocupación.....	51
5.2// Impacto diferencial de las estructuras de opresión en la movilización y la participación de las mujeres en la defensa de los derechos humanos.....	56
5.2.1// Impacto de la represión y la violencia directa.....	58
5.2.2// Impacto del patriarcado y la desigualdad de género: intolerancia, desaprobación y estigma social.....	61
5.2.3// Impacto de la segregación territorial, las infraestructuras de seguridad y la vulneración del derecho a la libertad de movimiento de las mujeres.....	64
5.2.4// Impacto de la sobrecarga de trabajo en las mujeres defensoras.....	68
5.3// Respuestas y resistencias de las defensoras de derechos humanos.....	70
5.3.1// Favorecer la cohesión social y el emprendimiento de iniciativas de acción.....	71
5.3.2// Hacer frente al impacto de los obstáculos y las restricciones al movimiento en las mujeres.....	73
5.3.3// Promover la igualdad de género en todos los niveles y espacios de la vida social y política.....	73
5.3.4// Incrementar la sensibilización, el conocimiento y las capacidades entorno la defensa de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y la participación política de las mujeres.....	74
6//Conclusiones.....	75
7//Bibliografía.....	78
8//Anexos.....	84
- Tabla 1	
- Tabla 2	
- Tabla 3	

1//INTRODUCCIÓN

Las mujeres de la familia Tamimi, de la localidad de Nabi Saleh en Cisjordania, encabezan los titulares internacionales sobre la represión israelí contra la resistencia popular palestina desde que el pasado 19 de diciembre los soldados arrestaran a la joven Ahed (AI, 2018). Las noticias de sus detenciones y juicios cierran el año que la ocupación militar ha sembrado con más lamentables efemérides (Fernández, 2017) recordando cuáles son los marcos punitivos, securitarios y represivos que articulan la racionalidad israelí en la criminalización del derecho a defender los derechos humanos. .

Israel vulnera de forma sistemática este derecho universalmente reconocido (UN General Assembly, 1999), infligiendo múltiples formas de violencia y tratamientos ineludiblemente contrarios a la legislación internacional hacia los y las activistas palestinas que trabajan para la promoción y la protección de los derechos y las libertades fundamentales, en tanto que sus demandas plantean un desafío inapelable a la impune continuidad de las violaciones que el régimen de ocupación israelí lleva cometiendo desde hace medio siglo (HRW, 2017, Marroushi, 2017). Ahed, Nour, Nariman y Manal Tamimi, defensoras de los derechos humanos que apuestan por estrategias de resistencia no violenta en Palestina, son algunas de entre los más de 600 activistas palestinos y palestinas detenidas desde que empezó la última ofensiva represiva de Israel contra la sociedad civil de los territorios ocupados (Middle East Monitor, 2017), que estalló en protestas masivas ante la decisión de Donald Trump de reconocer a la ciudad de Jerusalén como capital del Estado de Israel (Sayej, 2017; Al Jazeera Center for Studies, 2017), mediante la cual reafirmó la ineludible victoria del imperialismo en la región y la consolidación del estado colonial en Palestina. Las mujeres Tamimi, que cada viernes lideran las protestas no violentas frente los soldados israelíes que atentan contra las vidas de los habitantes de su pueblo (Nabi Saleh Solidarity, s.f.), han empezado el nuevo año enfrentándose a arrestos violentos, interrogatorios de dudosa legalidad en los centros de detención israelíes, juicios injustos en los tribunales militares y –alguna de ellas- a sentencias de prisión absurdamente desproporcionadas. En tanto que mujeres defensoras de los derechos humanos, seguramente también habrán enfrentado abusos y otras violaciones a sus derechos fundamentales, como amenazas de agresión sexual, humillaciones e incluso algún tipo de tortura física o psicológica en los centros de detención israelíes (Rubin, 2017; Greenstein, 2017). La minoría de edad de Ahed, la indudable ausencia de culpabilidad bajo la legislación internacional, la legítima defensa ante la violencia israelí o la evidente asimetría en la correlación de fuerzas entre ellas y los soldados en el momento del enfrentamiento (AI, 2018a) no han funcionado en ninguno de los casos como factores disuasorios a la hora de aplicar los brutales mecanismos represivos de las fuerzas de la ocupación y otros sistemas de castigo más metódicos y sutiles, erigidos sobre la autoridad absoluta del gobierno militar y el peso de la maquinaria legal del Estado israelí, en los que se sustenta buena parte de la criminalización del derecho a defender los derechos humanos en Palestina. Sus casos y los de otras cientos de activistas revelan la tendencia del régimen de ocupación israelí a abordar la cuestión del

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

activismo palestino en términos de una amenaza que requiere ser neutralizada por la fuerza, y ponen en evidencia el impacto brutal de la represión y la vulneración sistemática de los derechos humanos que las fuerzas de ocupación israelíes perpetrar contra la sociedad civil palestina. El análisis de la naturaleza de dicho impacto pone así mismo de manifiesto las condiciones bajo las cuales la violencia represiva –pero también las múltiples otras formas de violencia estructural, cultural y directa que se derivan de la ocupación israelí- actúa contra aquellas mujeres que, mediante su activismo y su participación en espacios de lucha política, plantean transgresiones a los roles establecidos que articulan las relaciones de poder y de género en el contexto de la ocupación militar de Palestina.

Como reacción antelas constatables restricciones, el hostigamiento y la brutal represión que sufren la mayoría de activistas y de organizaciones de la sociedad civil palestina, en un clima de criminalización del derecho a defender los principios de la justicia, la igualdad y el respeto por los derechos humanos, y de incremento de la violencia contra las mujeres activistas (HRC, 2017: 11), este estudio pretende contribuir a la identificación de las múltiples violencias que se perpetrar contra las defensoras de derechos humanos palestinas, con una mirada crítica en las estructuras patriarcales y la ocupación militar, desde una lógica de análisis que permita entender cómo se interrelacionan entre sí las distintas conceptualizaciones de la opresión y analizar el impacto que generan en las capacidades de movilización, organización y participación de las mujeres defensoras en los distintos espacios de lucha y resistencia.

Si, tal y como afirmaba Foucault (1978: 95), donde hay poder hay resistencia, el análisis de las condiciones que envuelven el arresto y enjuiciamiento de las mujeres Tamimi y muchas otras experiencias de represión y de otras violencias de la ocupación (CWP, 2017) no sólo pone de manifiesto el impacto multidimensional de las mismas en las mujeres defensoras de derechos humanos, sino que también saca a la luz el hecho de que los intentos sistemáticos de Israel por desarticular la protesta social y la movilización civil palestina contra la opresión israelí, no impide ni anula la creación de espacios de resistencia y contrapoder liderados por las mujeres. Las noticias que explican los arrestos de las Tamimi han indignado al mundo ante la evidente injusticia cometida y el tratamiento denigrante ejercido contra las mujeres, pero también, y sobre todo, se han traducido en una extraordinaria difusión mediática (Al Jazeera, 2018; La Vanguardia, 2017; Cañete, 2017; Shaul, 2018; Ashly, 2017 y 2018; Berger y Kubovich, 2018, entre otros) de su papel activo en la lucha política de Palestina, reafirmandolas como sujetos políticos plenamente implicados en la defensa de los derechos humanos y la resistencia noviolenta. Actualmente, el tejido social y organizativo en el que se inscriben las defensoras de derechos humanos en Palestina revela la existencia de numerosos, diversos y nuevos ejemplos de acciones y estrategias que funcionan como poderosas herramientas para impugnar y disidir de lo hegemónico, articulando nuevas resistencias donde antes había subordinación.

Uno de los objetivos principales del presente estudio reside en analizar el alcance del papel de las defensoras de derechos humanos en Palestina en el marco de la resistencia popular contra la ocupación militar, dando voz a diversas narrativas con la intención de reflejar la realidad –

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

heterogénea- de la participación política de las mujeres palestinas, identificando y señalando los espacios sociales, los roles y las acciones que crean y utilizan, adoptan e implementan para realizar su indispensable contribución a la promoción y la protección de los derechos humanos en Palestina. El análisis de su papel pretende aportar herramientas para articular un marco específico de comprensión acerca de los modos actuales de involucración con el tejido organizativo y el activismo político a través de los cuales las mujeres desarrollan formas determinadas de participación en las acciones de defensa de los derechos humanos en un contexto sociocultural y político concreto de relaciones de poder y de género.

A partir del estudio del fenómeno represivo actual y de las múltiples violencias a las que se enfrentan las defensoras este estudio analiza así mismo los espacios de contrapoder y resistencia generados por las mujeres defensoras y estudia la importancia de la perspectiva y la práctica feminista para tejer respuestas colectivas y no violentas de afrontamiento a la represión y los sistemas de opresión que sustenta, así como para generar cambios estructurales en Palestina, reivindicando la apropiación de roles activos y participativos en todos los niveles de la transformación social y el activismo político. Por último, los resultados de esta investigación esperan contribuir al desarrollo y ampliación del conocimiento sobre las defensoras de derechos humanos en Palestina a través del análisis de sus experiencias y desde una perspectiva de género, a fin de influir en el avance de los marcos de reconocimiento, legitimación y protección de las defensoras y de su indispensable labor.

1.1//CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO EN PALESTINA

"I always say, if you want to have peace in this country, you have to have justice. And justice with occupation is not possible. So that is why we have to say 'occupation has to end, we have to put an end to occupation'. There is no anymore talking about how can we live with occupation". (R., RWDS)

Israel ha establecido un régimen de apartheid (UN ESCWA: 2017) en Palestina a través de la ocupación de su territorio, el control político y militar y la opresión social de la población desde 1948. Actualmente las autoridades israelíes siguen articulando su estrategia de dominación y opresión al abrigo de una sólida complicidad internacional y bajo un enfoque de seguridad del estado, cometiendo graves abusos y aplicando restricciones severas y discriminatorias a los derechos humanos y las libertades fundamentales de los palestinos. Resulta ineludible señalar el desinterés del Estado de Israel por el cumplimiento de la legalidad internacional, que suma numerosos años de absoluta impunidad ante la omisión e inobservancia de las recomendaciones y las demandas integradas en las resoluciones de las Naciones Unidas condenando las prácticas de Israel hacia Palestina (Shamir, 2002; Al Jazeera, 2010; Garralda, 2016; Centro de Noticias ONU, 2017) y la violación sistemática de los principios del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

La principal estrategia del Estado de Israel reside en la perpetuación de las diversas estructuras de dominación política, económica, territorial y social que se articula no sólo a través de sistemáticas dinámicas de propagación del terror y del uso prolongado de la violencia armada, sino sobre todo de la autoridad absoluta del gobierno militar y el peso de la maquinaria legal del Estado, que pugna por imponer un control absoluto sobre todos los aspectos de las vidas de la población palestina. Así, Israel mantiene la ocupación de los territorios, el dominio y la segregación territorial de Palestina, así como la subyugación de su población a un férreo control militar. La construcción y expansión ilegal de asentamientos israelíes en tierra palestina es sinónimo de la ocupación desde hace cincuenta años y constituye uno de sus elementos más representativos, habiendo provocado incontables violaciones a los derechos humanos (AI, 2017a) de la población palestina. Sumado a la política de asentamientos como uno de los principales obstáculos para el ejercicio legítimo de los derechos y libertades palestinas, el Muro de 700 km de separación que Israel lleva construyendo desde el año 2000 segrega y aísla territorialmente a la población palestina, adaptándose sólo en un porcentaje muy reducido a la Línea Verde (B'tselem, 2011) y reconfigurando, mediante la creación unilateral de una nueva frontera, el mapa geopolítico de los territorios. El llamado Muro del Apartheid se suma a las innumerables vallas alambradas, los puestos de control de identidad, las torres de vigilancia y así mismo a las carreteras y los asentamientos israelíes que ordenan el espacio geopolítico de la ocupación, revelándose como la representación cartográfica de un sistema de control territorial y social y constituyendo un monumento a la vulneración de los derechos humanos, siendo todos los símbolos de la ocupación totalmente contrarios al Derecho Internacional. Su existencia genera una discontinuidad territorial y constituye de esta forma un castigo colectivo para la población palestina, proveyendo el escenario adecuado para la confiscación de tierras, el expolio y el control de los recursos (Stop The Wall, 2017), el decomiso de la propiedad privada y un férreo control sobre el movimiento de la población y los bienes, impidiendo el desarrollo de la economía y de la sociedad palestina como conjunto. Esta situación de aislamiento y segregación, que afecta a la provisión de recursos (UN Country Team oPt, 2016) y restringe severamente el acceso a la salud, la educación o el trabajo para la población de Cisjordania, se agrava de forma ineludible en la Franja de Gaza (UN Country Team oPt, 2016: 11), en la cual el firme bloqueo territorial –y los ataques israelíes– que se impone desde hace diez años ha conducido a una grave crisis humanitaria (UN Human Rights experts, 2017). La violencia de los colonos hacia la población palestina y hacia sus bienes son perpetrados con impunidad y ante la aprobación o la indiferencia de las fuerzas israelíes, revelando la absoluta carencia de mecanismos de rendición de cuentas por parte de Israel ante las violaciones cometidas.

La política del gobierno israelí ha estado involucrada en una estrategia de seguridad nacional que sostiene un estado de emergencia permanente desde 1967. La seguridad es entendida en términos de la protección militar del Estado de Israel, relegando por completo la importancia de la seguridad humana a un término inexistente para la sociedad civil palestina, que es sometida a continuas, sistemáticas e impunes vulneraciones de sus derechos y libertades

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

fundamentales. La crisis de los derechos humanos en Palestina revela en realidad la implacable aplicación de un estado de emergencia de carácter permanente en sus territorios, articulado alrededor de una titánica infraestructura de seguridad que se materializa en la construcción de sistemas complejos de control territorial (la construcción del muro y de vallas alambradas en territorios palestinos, las torres de control y vigilancia, los controles de identidad, etc.) y de un ejercicio desproporcionado de la violencia armada sobre la población. La excepcionalidad normativizada que constituye el estado de emergencia israelí se revela en la aplicación del régimen judicial militar y en el inflexible sistema de control y represión que se ejerce contra los civiles palestinos. La suspensión de los derechos y las libertades fundamentales de la población palestina pone de manifiesto que el enfoque de seguridad que protagonizan las políticas de la ocupación se fundamenta, por lo que se refiere a la definición del objeto hacia el cual se dirigen las medidas de protección —es decir, el propio Estado israelí como sujeto de la seguridad—, sobre la lógica de un sistema de apartheid, basado en el cultivo del odio y la deshumanización de la población palestina, proceso que se ha desarrollado en el marco de una cultura profundamente beligerante y ha terminado por consolidar una peligrosa ideología de confusión entre la amenaza de la violencia y la mera existencia de Palestina y del conjunto de su población.

1.2// CRIMINALIZACIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA Y A DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

Las fuerzas israelíes agreden, acosan, arrestan y encarcelan arbitraria y sistemáticamente a los civiles palestinos de los territorios ocupados, incluyendo a niños y ejerciendo un uso excesivo y desproporcionado de la fuerza contra la población en su conjunto. Las vulneraciones a los derechos y libertades fundamentales cometidas a través del uso de la fuerza represiva de las fuerzas de la ocupación son perpetradas con total impunidad, utilizándose tanto medios menos letales como gas lacrimógeno, granadas aturdidoras y porras de mano para dispersar las protestas, como medios letales como balas metálicas recubiertas de goma y munición real de armas de fuego, causando muertes y lesiones entre los manifestantes (Amnistía Internacional, 2014: 3). Así mismo, Israel se vale de todo un andamiaje legislativo en continua construcción para contribuir a desarticular las bases sociales sobre las que se sustenta la protesta pacífica y reivindicativa en defensa de los derechos humanos de la población palestina y en denuncia de las vulneraciones a los mismos. La estandarización del estado de emergencia en Israel, la normalización de la excepción que mencionábamos anteriormente y que resulta en una vulneración sistemática de los derechos y libertades fundamentales, ha implicado el desarrollo de todo un marco legal restrictivo destinado a silenciar las voces disidentes en el interior de los territorios ocupados. Cabe señalar que dicho marco legal se aplica en el seno de unas políticas de segregación y que conlleva el tratamiento diferencial de los israelíes respecto los palestinos ante una misma acción cometida. Existen actualmente más de 60 leyes discriminatorias activas que afectan el

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

trabajo de organizaciones y movimientos de defensa de los derechos humanos en Palestina (Adalah, 2017). Así mismo, el Código Militar Israelí se aplica solamente a los habitantes palestinos de Cisjordania, constituyendo una discriminación legal seria y reafirmando la situación de apartheid.

En este clima de hostilidades, activistas, defensoras de derechos humanos, periodistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil y de los movimientos sociales palestinos son el blanco esencial de los brutales ataques represivos alrededor de los cuales se articula la respuesta israelí al fenómeno creciente de las protestas y la movilización de la sociedad civil contra la ocupación militar de Palestina. En tanto que vehículos clave de canalización de las demandas de la población por lo que respecta a las necesidades de promoción y protección de sus derechos y libertades fundamentales y como figura clave para la denuncia de las violaciones a la legislación internacional que comete el gobierno israelí; los defensores de derechos humanos se convierten en objetivos claros hacia los que apuntar la represión de la disidencia (Bondia, 2015: 13) y contra los cuales ejercer una violencia desmedida. La represión inscribe en el lenguaje de la violencia la consolidación del poder colonial en Palestina, reafirmando de forma sistemática, con ofensivas periódicas, el desequilibrio ineludible en la correlación de fuerzas entre el Estado de Israel y la sociedad palestina.

Ejercer el legítimo derecho a la protesta es fundamental para la población de los territorios Palestinos ocupados, en tanto que, ante la imposibilidad de ejercer sus demandas a través del voto u otros medios para influir en las políticas de la ocupación, el acto de protestar permite articular modos alternativos de acción política con el fin de exigir la protección y la consolidación del ejercicio legítimo de todos los derechos humanos ante un régimen institucionalizado de opresión sistemática. La elaboración de este estudio parte, de hecho, del convencimiento de que la defensa de los derechos humanos en Palestina puede proporcionar las herramientas adecuadas, a través de la adopción de estrategias de resistencia no violenta, para frenar la escalada de las ofensivas represoras, reivindicando y fortaleciendo el derecho a la libertad de expresión, de reunión y de manifestación pacífica (en tanto que el acto de protestar involucra en sí mismo el ejercicio de dichos derechos); a la vez que ofrecer espacios de contrapoder a todas las formas de opresión que permitan hacer frente a las vulneraciones del resto de los derechos y libertades fundamentales. Sin embargo, si bien el derecho a la protesta social actúa como catalizador de demandas y denuncias, que permiten que los diversos actores de la sociedad civil hagan frente a las políticas de la ocupación y a las vulneraciones a los derechos humanos y libertades fundamentales; la réplica del Estado de Israel a dichas demandas y denuncias se vertebra de forma indefectible alrededor de la idea de la amenaza y el peligro, haciendo de la criminalización de la protesta un nuevo reto para los derechos humanos (Bondia, 2015: 13). La criminalización del derecho a defender los derechos humanos, es articulada así mismo por las autoridades palestinas como un mecanismo de extensión de la represión israelí para acallar las voces disidentes (Wadi, 2017a, 2017b). El gobierno palestino muestra actualmente una creciente tendencia autoritaria y represiva (Al, 2017b) que se revela como la prolongación de la opresión israelí hacia activistas, defensores

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

de derechos humanos y periodistas que alzan la voz contra los abusos a los derechos y libertades, y que se ha revelado desde hace años como objeto de duras críticas tanto por parte de organizaciones internacionales (AI, 2017 b, 2017c) como por parte de la sociedad civil palestina (Addameer, 2010; Samidoun, 2016, entre otras).

En definitiva, la perpetuación de las estructuras de segregación social y fragmentación geográfica y la intensificación de los brutales mecanismos de represión israelí, la escalada de los ataques a la libertad de expresión y al derecho a protestar, la falta de apoyo internacional y el corrupto nepotismo de las autoridades palestinas que colaboran con Israel en sus políticas de seguridad (Wadi, 2017b) convergen en la configuración de un escenario significativamente desfavorable para las capacidades de movilización de la sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos palestinas.

1.3// DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS. VIOLENCIAS, OPRESIONES Y RESISTENCIAS

En Palestina, y en todo el mundo, los defensores y las defensoras de derechos humanos llevan a cabo una labor esencial en la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas y de los pueblos, con el objetivo de lograr que éstos puedan ser realizados en un entorno de seguridad, justicia y no discriminación, ya sea en un contexto de conflicto armado o de ocupación militar, de expolio de los recursos y las tierras, de represión estatal, de desigualdades socioeconómicas, de discriminación de todo tipo, de regímenes autoritarios, etc. Las mujeres palestinas siempre han estado implicadas en los movimientos de lucha contra los distintos sistemas de opresión que han subyugado su sociedad –y a ellas mismas- a regímenes autoritarios, discriminatorios e injustos a lo largo de la historia (Guijón, 2015). Actualmente, la lucha de las mujeres palestinas se inscribe en un movimiento de defensa de los derechos humanos como un compromiso transversal e indispensable en el marco de las estrategias de resistencia no violenta contra la ocupación y el régimen de apartheid israelí, así como en la mejora del reconocimiento de sus derechos como mujeres en el marco de un sistema de opresión patriarcal. Su labor contribuye a cuestionar e impugnar la pretendida legitimidad de las actuaciones contrarias a la justicia, la igualdad y el respeto por los derechos humanos, y a denunciar a las violaciones de dichos principios, planteando un desafío a la continuidad del *status quo* de la ocupación y de todas las formas de opresión hacia la población palestina y hacia ellas mismas como mujeres, y así mismo constituyendo una amenaza para la perpetuación de las políticas de impunidad y la falta de rendición de cuentas. Este estudio parte del profundo convencimiento acerca de la efectividad de la no violencia (en tanto que noción efectiva para la caracterización de las acciones de defensa de los derechos humanos en Palestina) como estrategia de acción social y de movilización política, como práctica de transformación pacífica de las estructuras de opresión e injusticia (García, N. y Fernández, J.L., 2013) a través de la cual la lucha por la defensa y la protección de los derechos humanos adquiere un potencial inestimable, y mediante la cual la

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

labor de las mujeres como defensoras de los mismos tiene el potencial para realizarse en un marco de inclusión, participación y no discriminación.

Coaliciones y organizaciones de defensores y defensoras de derechos humanos de todo el mundo señalan desde hace años la tendencia creciente a la criminalización del derecho a defender los derechos humanos (FLD, 2018; Barcía, 2014; Novact, 2016; Martín, 2015; Al, 2017d, Inter-American Commission on Human Rights, 2015, etc.) y muchas de ellas ponen de relieve la necesidad de adoptar medidas de protección que aborden las distintas necesidades y realidades de las mujeres que trabajan por la promoción y la protección de los derechos humanos (Barcía, 2014; WILPF, 2017), ante la constatación de las evidentes amenazas, ataques y acosos que reciben (en tanto que plantean transgresiones ineludibles a las estructuras de poder y de género que operan en el seno de todas las sociedades, sobre todo aquellas en contexto de conflicto armado, militarización, ocupación militar, etc.) y el impacto diferencial de género que generan las múltiples formas de violencia en la práctica de su labor (Barcía, 2014). Al igual que en otras partes del mundo, en Palestina hay así mismo una falta generalizada de reconocimiento de su aporte fundamental al movimiento de los derechos humanos y de la legitimidad de su trabajo (Barcía, 2014: 8), y si bien en el sistema de las Naciones Unidas se han realizado ciertos avances en materia de reconocimiento y protección de los derechos de las defensoras (Barcía, 2014), éstos no gozan de una efectiva implementación en la realidad local de Palestina.

La situación de los y las defensoras de derechos humanos, definida en términos preocupantes por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos (OHCHR, s.f.), pone de relieve la necesidad, tal y como ha enfatizado el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de impulsar estudios que permitan una aproximación comprehensiva a las tendencias, los desarrollos y los desafíos presentes en el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos y las libertades fundamentales. En el año 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración de los Defensores de los Derechos Humanos dirigiéndose a los Estados, a los defensores de derechos humanos y a todas las personas con el objetivo de señalar la responsabilidad legal y moral, así como el derecho de los individuos, los grupos y los órganos de la sociedad a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, haciendo énfasis en la necesidad de que todas las personas cumplan con un rol de defensores de los mismos (UN General Assembly, 1999). La Declaración provee, así mismo, de apoyo y protección hacia los defensores de derechos humanos en el contexto de su labor, y articula los derechos existentes y reconocidos universalmente de modo que puedan ser aplicados con el fin de proteger la labor específica de los defensores de derechos humanos.

En el año 2000 se estableció un mandato relativo a los defensores de derechos humanos (OHCHR, 2000) con el objetivo de apoyar la implementación de la declaración y recopilar información relativa a la situación enfrentada por los defensores de derechos humanos en todo el mundo. En el año 2013 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución histórica sobre la protección a mujeres defensoras de derechos humanos, en la que reconocía

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

las violaciones específicas que enfrentan las mujeres defensoras y a través de la cual exhortaba a los Estados a desarrollar normativas y políticas específicas con el objetivo de brindar la protección necesaria. Dicha resolución sin embargo no aborda de forma exhaustiva todas las necesidades de protección de las defensoras (Barcía, 2014: 30). En 2014, la Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer de las Naciones Unidas aprobó una declaración sobre los logros y desafíos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres concluyó la necesidad de exhortar a todos los gobiernos a reconocer públicamente el importante y legítimo rol de las mujeres defensoras de derechos humanos, y a emprender pasos prácticos y apropiados con el objetivo de protegerlas (CSW 58, 2014: 12). Sin embargo, los mecanismos elaborados por los gobiernos no suelen incluir medidas específicas de protección a las mujeres defensoras, y en el caso de que los haya, la falta de voluntad política obstaculiza su aplicación (Barcía, 2014: 14). Así mismo cabe señalar que las defensoras de derechos humanos no están reconocidas en la Agenda de la ONU para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Price, 2016).

En su última visita a Israel, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer destacó la escalada de la violencia contra las mujeres defensoras de derechos humanos que se ha producido en el seno del incremento de la criminalización de las protestas en Palestina. Según la relatora, esta creciente presión hacia los Defensores de Derechos Humanos, incluyendo a las mujeres defensoras, es objeto de preocupación (UN Human Rights Council, 2017: 11), y los numerosos casos de violencia contra las defensoras de derechos humanos indican una falta de protección hacia las mismas. Varias organizaciones locales e internacionales han publicado recientemente un informe conjunto que ha sido presentado al UPR (Universal Periodic Review) de Israel, en el que se detallan los impactos de la violencia de la ocupación en las mujeres. Este informe (WILPF, 2017) incluye un apartado dedicado a las violencias que impactan en las defensoras de derechos humanos y señala que los acosos y los abusos perpetrados por parte de las fuerzas de la ocupación tienen un impacto físico, social y psicológico grave en las defensoras de derechos humanos, contribuyendo a restringir sus capacidades de acción para seguir promoviendo los derechos humanos, y haciendo disminuir la –ya reducida- presencia de opiniones, demandas y preocupaciones de las mujeres en los espacios de lucha política.

“Abuses against human rights defenders and journalists are not only physical but also psychological and aim to intimidate journalists and human rights activists and create self-censorship. Additionally, scare tactics are being used by Israeli settlers, pro-Israeli organizations and members of government to manipulate public perception and cause distress and fear within Israeli society and beyond towards human rights defenders who oppose Israeli policies and expose the state’s violation of international human rights law.” (WILPF, 2017: 25)

El informe pone como ejemplo el caso de Khalida Jarrar, parlamentaria palestina, defensora de los derechos humanos y feminista, cuya detención administrativa (por incitación y participación en actos de terror) ha vuelto a ser extendida por seis meses más (AI, 2018). Otro ejemplo,

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

Ahed Tamimi. Con 16 años ha sido imputada con 12 cargos en un Tribunal Militar israelí. El procesamiento de menores de edad palestinos en tribunales militares israelíes es una constante, tal y como señalan las fuentes de organizaciones locales (B'tselem, 2018), si bien contraviene las garantías recogidas en la Convención de Derechos de la Infancia. Amnistía Internacional advierte de malos tratos, amenazas e interrogatorios agresivos dirigidos hacia Ahed durante las semanas de su detención (AI, 2018). Manal Tamimi es objeto constante de acoso y agresiones por parte de los militares israelíes, ha recibido disparos de munición real y su casa ha sido registrada repetidas veces durante la noche (WCLAC, 2016; Nabi Saleh Solidarity). Ha sido arrestada más de una vez, así como su marido y sus hijos (el más reciente, Muhammad Bilal Tamimi, arrestado la noche del 11 de enero) (Nassar, 2018). Khitam Saafi, presidenta de la Unión de Comités de Mujeres Palestinas y defensora de los derechos humanos, fue retenida en detención administrativa durante tres meses sin cargos ni juicio (Addameer, 2017). Khalida Jarrar sigue bajo detención administrativa (Paz con Dignidad, 2017). A lo largo del último medio siglo, más de 10.000 mujeres han sido arrestadas y/o detenidas bajo las órdenes militares israelíes (Addameer, 2017). Éstos son solo algunos ejemplos de la represión israelí en las mujeres palestinas defensoras de derechos humanos. La violencia represiva no constituye sin embargo la única forma de violencia que afecta a las defensoras de derechos humanos. Las restricciones al movimiento, la fragmentación territorial, los obstáculos al acceso a los recursos o el reforzamiento de las estructuras patriarcales dificultan el trabajo de organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales y activistas comprometidas con la promoción y la protección de los derechos humanos en Palestina, ponen en riesgo la seguridad humana de las mujeres (Barcía, 2014) y afectan todas las esferas de su vida cotidiana, restringiendo sus capacidades de organización, movilización y participación en los espacios de lucha política.

“El coste de la resistencia fue a veces muy alto. Pero a la vez, también hubo espacio en el que operar para construir organizaciones de base que se convirtieron en un movimiento noviolento de masas, para elaborar estrategias y ensayar una gran variedad de tácticas, y finalmente, para crear un contrapoder al estado del apartheid” (WRI, s.f.)

Más allá del marco de las infrapolíticas, pero sin constituir una realidad excluyente ni ajena a formas más sutiles de resistencia popular, ya sea simbólica, cultural o identitaria -aquellos actos y hechos sociales inevitables que forman parte de la existencia cotidiana y que responden y resisten a la opresión sin revelarse explícitamente como actos de confrontación directa contra la misma-, este estudio hace referencia a aquellas acciones lideradas por las mujeres que apuestan por el enfrentamiento explícito con las políticas de la ocupación y la vulneración de derechos humanos y que reflejan la adopción de una estrategia integral noviolenta que a lo largo de la historia ha aglutinado procedimientos de lucha y presión tales como huelgas de trabajo y de educación, campañas de incidencia política, campañas mediáticas de acusaciones y peticiones, boicots a los productos israelíes, protestas y manifestaciones pacíficas, monitoreo y documentación de vulneraciones, formaciones,

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

capacitación y sensibilización, entre otras. Actualmente, la labor de las defensoras de derechos humanos en Palestina implica investigar, recoger información, difundirla y denunciar las violaciones a los derechos humanos, incluyendo los derechos de las mujeres, así como también diseñar y desarrollar mecanismos de protección, apoyo y remedio a las víctimas de las mismas. Los defensores y las defensoras llevan a cabo estrategias de incidencia política con el objetivo de combatir la cultura de impunidad ante las violaciones a los derechos y libertades fundamentales, y de asegurar la rendición de cuentas y la asunción de responsabilidades, así como garantizar que los estándares legales de los derechos humanos y las obligaciones relativas a su implementación sean respetadas. Así mismo realizan una labor de sensibilización, educación y formación en derechos humanos, con el objetivo de generalizar una cultura de valores vinculada al respeto de dichos derechos, empoderando y movilizándolo al resto de la sociedad (UN General Assembly, s.f.). En la tabla nº1 del anexo se detallan algunas de las principales acciones que realizan actualmente las organizaciones de derechos humanos y los movimientos sociales de base para defender los principios de la legislación internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y proteger el ejercicio legítimo de los mismos por parte de toda la población.

2// MARCO TEÓRICO

2.1// GÉNERO Y OCUPACIÓN MILITAR

En el caso de Palestina, si bien se acepta comúnmente la utilización del término “conflicto armado” para definir la situación política entre Israel y Palestina a nivel internacional, en este estudio prevalecerá el uso del concepto “ocupación militar” para hacer referencia a la evidente asimetría en la correlación de fuerzas que se articula entre los actores principales, teniendo en cuenta el impacto de la violencia israelí en la totalidad de la población palestina, el régimen de apartheid que se le aplica y las vulneraciones al derecho internacional humanitario cometidas. Se utilizará, sin embargo, el marco teórico aportado por los estudios sobre género y conflictos armados.

No fue hasta los años noventa que el género como categoría de análisis en el estudio de los conflictos armados y la paz se consideró un elemento relevante, y se empezó a desarrollar un enfoque académico sistemático para explicar las vinculaciones entre la violencia armada y el patriarcado desde un enfoque feminista (Villellas, 2010: 19). Las innovaciones teóricas que se fueron desarrollando a partir de entonces en el estudio de los conflictos armados no partían sin embargo de una ausencia absoluta del elemento “género” en legado literario sobre la guerra anterior a esta fecha. Otras mujeres –como Virginia Woolf (Villellas, 2010: 19)-, habían puesto ya de manifiesto las inextricables interconexiones entre las estructuras de opresión de las mujeres, la violencia ejercida contra las mujeres y los orígenes del conflicto (Byrne, 1996: 31 en Villellas, 2010: 20). El asentamiento teórico de la perspectiva feminista y la consolidación de un nuevo enfoque académico en el estudio de los conflictos armados y la paz permitió subvertir el sesgo deliberado que había caracterizado prácticamente la totalidad de las investigaciones en este campo de estudio y que había provocado la universalización de una parcialidad de la experiencia de la guerra, esto es, la de los hombres, llevando a una injusticia analítica ineludible al dejar de lado la perspectiva de las mujeres y por lo tanto eludir la discriminación que ha sido esencial en la configuración de las estructuras sociales y de poder en el contexto del conflicto armado. La consolidación de esta nueva categoría de análisis en la década de los noventa reafirmó lo que la realidad de los conflictos armados ocurridos desde el final de la Guerra Fría revelaba, esto es, que las mujeres desarrollaban una diversidad de papeles que trascendía el rol de víctimas pasivas de la violencia de los hombres que tradicionalmente se les había asignado (Villellas, 2010: 25). La naturalización del comportamiento de las mujeres en el desarrollo de los conflictos armados –la asimilación de los estereotipos de género a las capacidades de actuación de las mujeres en el marco de los conflictos- contribuía –y sigue contribuyendo- a la despolitización de sus posturas (Villellas, 2010: 20-21) y a una restricción discursiva del abanico de posibilidades que contiene la capacidad de agencia de las mujeres. Amani El Jack afirma que la construcción de las identidades de la mujer alrededor de los roles de género tradicionalmente atribuidos (como el de “madres”), implica la indefectible atribución

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

de la condición de víctima a su papel en el seno del conflicto armado, justificando la intensificación del uso del poder y la violencia a fin de “protegerlas” (El Jack, 2003: 11). Así, la esencialización de los roles y las identidades de género en el estudio de los conflictos armados, resultado de una aproximación estereotipada a las identidades de género en relación con las esferas de participación y los modos de gestión, ejercicio y afrontamiento de la violencia y la opresión, perpetua el orden discriminatorio que subyuga a las mujeres en el sistema patriarcal. En este sentido, ante la narrativa que articula la representación de la ocupación militar en términos de una dicotomía esencial entre “los hombres como actores principales, combatientes y sujetos políticos” y “las mujeres como testigos, objetos de la violencia y víctimas pasivas”, derivada de las clásicas representaciones de los conflictos armados (Villemas, 2010: 26), y con el propósito de contribuir a la subversión de la clásica dialéctica binaria, este estudio tiene como objetivo general analizar el alcance de la contribución que realizan las mujeres defensoras de derechos humanos palestinas a través de su activa participación y compromiso transversal con la construcción de espacios de resistencia y lucha feminista en la generación de un movimiento no violento de contrapoder a la ocupación militar y el régimen de apartheid israelí. Este estudio se reafirma así en un absoluto rechazo a la visión típicamente androcéntrica de los conflictos, o aquella carente de una perspectiva de género que asocia inextricablemente al género masculino con la capacidad de agencia y al femenino con la condición de víctima pasiva, fruto de los desequilibrios de poder presentes en las estructuras sociales (El Jack, 2003: 11) que operan y se refuerzan en el contexto de la violencia política. Una de las principales críticas proferidas desde los feminismos a los enfoques tradicionales sobre los conflictos armados y la paz reside en la imposibilidad de explicar el impacto diferencial de la violencia en los hombres y en las mujeres desde una perspectiva que no tenga en cuenta las estructuras de género (Villemas, 2010: 16-17). Volviendo a insistir entonces en el clima de creciente hostilidad hacia los y las defensoras de derechos humanos y la escalada constatable de restricciones, hostigamiento y de brutal represión perpetrada contra la mayoría de activistas y organizaciones de la sociedad civil palestina, resulta indispensable adoptar una perspectiva de género al señalar y analizar el impacto diferencial que adquiere esta realidad en las mujeres y en su capacidad de movilización y participación en los espacios de lucha política. La resistencia de los territorios ocupados se ha constituido como paradigma del impacto de la represión y las vulneraciones a los derechos humanos perpetrados por la ocupación militar israelí, y a día de hoy, la figura de los defensores de derechos humanos como activistas comprometidos con la promoción y la defensa de la justicia, la igualdad y la dignidad de las personas y los pueblos acapara buena parte del espacio mediático dedicado a denunciar la criminalización del activismo político en palestina (AI, 2017; PNN, 2018; OHCHR, 2017, FLD, 2018, entre otros). En el seno de esta narrativa no se ha tenido siempre en cuenta, sin embargo, que la lucha que propugna el movimiento de mujeres –desde la raíz interseccional de distintos sistemas de opresión-, se enfrenta a formas específicas de represión y de violencia; y así mismo escasean los planteamientos que pongan sobre la mesa la urgencia de fomentar el análisis de las experiencias de lucha y resistencia, represión e impacto de todas las formas de

violencia en las defensoras de derechos humanos en Palestina desde una perspectiva feminista (Barcía, 2014) que permita repensar desde la óptica de análisis que planteábamos la necesidad urgente de contar con un mejor conocimiento entorno las necesidades específicas de las mujeres defensoras, fortaleciendo los mecanismos de protección y las redes de apoyo a su labor en un contexto doblemente opresor. La protección como prerrequisito para generar las indispensables condiciones de seguridad (Ghazzawi, Mohamad y Ramadan, 2015: 3) debería ir sin embargo aparejada de la impugnación del *status quo*, del cuestionamiento del orden social que determina el acceso a la capacidad de agencia e incidencia política de las mujeres, ampliándose el marco de reconocimiento de su papel y subvirtiendo la imagen paralizante de las mismas como víctimas (Magallón, 2006: 41 en Villellas, 2010: 25). En efecto, en la exclusivista atribución de la mera condición de víctima al papel jugado por las mujeres en las experiencias de opresión y resistencias en el marco de la ocupación militar de Palestina reside la reduccionista interpretación de las dinámicas, roles e interrelaciones entre los actores implicados, afectados o partícipes en éste que elude la apropiación de otros roles distintos a la pasividad y la victimización asignada para las mujeres. Dicho de otra forma, la aproximación a los derechos de las mujeres –en este caso, como defensoras de derechos humanos- en términos de una exclusiva cuestión de protección ante la violencia y los impactos diferenciales que en ellas genera el conflicto -y si bien resulta incuestionable la asunción de la necesidad de desarrollar dichos mecanismos de protección así como de denuncia de su grave situación de vulnerabilidad y el cuestionamiento de las relaciones de poder que la generan-, propicia la elusión del reconocimiento del papel real de las mujeres como agentes activos, como sujetos políticos implicados en espacios de lucha y resistencia. En este sentido, el análisis de los espacios de contrapoder y resistencia generados por las mujeres defensoras ante dicho impacto de la violencia requiere de una perspectiva feminista para aproximarse a sus experiencias de resistencia y comprender cómo se generan respuestas colectivas y no violentas de afrontamiento a la represión y los sistemas de opresión que sustenta desde el reconocimiento y la voluntad de impugnación de las raíces de los mismos. El estudio del alcance del papel de las defensoras palestinas subvierte así la clásica invisibilidad de la participación de las mujeres como activistas políticas y como defensoras de derechos humanos a la sombra del papel de los hombres, imagen que ha jugado siempre un papel indiscutible en la construcción discursiva de la preponderancia de la masculinidad en los espacios de lucha y resistencia, presente en buena parte de la literatura sobre violencia política y conflictos armados (Moser, C., and Clark, F. 2005: 3).

2.2// EXPERIENCIAS DE LUCHA Y RESISTENCIA DE LAS MUJERES PALESTINAS

“One therefore cannot speak of power without also speaking of resistance” (Focault 1978: 95)

Para articular una aproximación más concreta a la capacidad de agencia de las mujeres palestinas activistas que constituyen el objeto de estudio de este trabajo, hace falta elaborar un

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

marco teórico que aporte luz a la presente discusión, planteando la posibilidad de aportar herramientas que permitan entender cómo se ha consolidado el movimiento de mujeres palestinas a través de la politización de las mismas en el movimiento de liberación nacional y anticolonial, y aproximarnos así a la comprensión del rol actual de las defensoras de derechos humanos en el marco de la resistencia popular contra la ocupación militar israelí. Hace falta, en este sentido, discutir las clásicas asunciones del feminismo occidental respecto los movimientos de mujeres en sociedades no-occidentales, que parten de un marco de entendimiento orientalista –haciendo referencia al término acuñado por Edward Said en 1978 (Said, 2003) que negaría la capacidad de agencia de las mujeres para articular formas diversas de resistencia a la opresión y que así mismo reforzaría de alguna forma la clásica narrativa entorno los conflictos armados y los roles de género que se señalaba anteriormente.

En el imaginario hegemónico del feminismo occidental, las mujeres árabes y musulmanas a menudo siguen apareciendo como un bloque monolítico en el cual son despojadas, de forma indiferenciada, de la condición de sujetos para revelarse como objetos inmutables y estáticos sin capacidad de agencia, cambio o resistencia, perpetuándose de esta forma el sesgo etnocentrista en la construcción occidental de la otredad e impidiendo la comprensión de los feminismos no-occidentales como el resultado de experiencias, luchas y subjetividades propias y diversas (Abdo, 1995: 141). La historización y la contextualización de las múltiples experiencias de agencia de las mujeres en contextos no-occidentales, como es el caso de Palestina, así como la legitimación de sus propias percepciones sobre las mismas, resulta indispensable a fin de deconstruir las percepciones orientalistas –basadas en premisas coloniales- de las mismas que las representan como víctimas pasivas y sumisas (Abdo, 1995: 141) y que en definitiva contribuyen a perpetuar las reglas del juego de la guerra según las cuales toda capacidad de agencia y de ejercicio del poder corresponde a los hombres, encarnando una representación mental parcializada de los conflictos, según la cual se universaliza lo que en realidad es el resultado de la experiencia y la narración masculina de los mismos (Mendia, 2009:7 en Villellas, 2010: 26).

La construcción orientalista y colonial de las mujeres palestinas negaría en efecto su subjetividad e impediría la apropiación discursiva de roles activos en la construcción de la historia y el desarrollo de cambios sociales y políticos. En este sentido, resulta necesaria la adopción de una perspectiva crítica con las generalizaciones tópicas que conducen a la construcción de una alteridad inferiorizada, atrapada en una atemporalidad y un espacio dotados de un estaticismo que indefectiblemente otorga homogeneidad y unicidad, y que perpetúan las nociones de la hegemonía occidental sobre el resto de sociedades (Jacoby, 1999: 512). Las autoras árabes que darían forma a un pensamiento feminista palestino, como Fatima Mernissi, Leila Ahmed, Nahla Abdo, Lila Abu-Lughod o Mervat Hatem (Abdo, 1995) subvierten las problemáticas connotaciones de una concepción conflictiva de las nociones de género y feminismo como herramienta de construcción del “otro” sin el “otro”, como instrumento para la definición de bloques o entidades estáticas y delimitadas, que encierran a las mujeres en un ficcionalismo sociológico. Existe en efecto un cuerpo de literatura feminista

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

(Abdo, 1995: 141) que ha sido capaz de reconstruir a las mujeres árabes y palestinas como sujetos, historizando sus vidas y contextualizando sus experiencias de lucha (Jacoby, 1999: 513), subvirtiendo así la tensión que se establece entre la complejidad, la diversidad, la historicidad y la subjetividad inherente en las mismas y las políticas de representación orientalista y colonial que eluden el cuestionamiento relativo a la particularidad subjetiva de las mujeres, a través de las cuales éstas en realidad interpretan, cuestionan, subvierten o conviven con determinadas normas, instituciones, costumbres. Cheryl Rubenberg cita a Fatma Muge Gocek y Shiva Balaghi cuando argumentan la importancia de la voz y la experiencia de las mujeres al estudiar el género para producir una comprensión menos parcializada, *esencializada* y distorsionada de la realidad de las mujeres (Rubenberg, 2001: 10) en un contexto determinado de relaciones de poder y de contestación a las mismas.

Desde el punto de vista del feminismo postmodernista, el significado de los conceptos como género o feminismo se ampliarían para abarcar aproximaciones que tengan en cuenta los sistemas de significado contextuales que organizan las interacciones entre grupos e individuos, determinan el acceso al poder y los recursos y condicionan las posibilidades de agencia de las mujeres (Jacoby, 1999: 516), permitiendo de esta forma articular una mejor captura de las cualidades y complejidades de las luchas y resistencias, tal y como son experimentadas y percibidas por las mismas mujeres, eludiendo reproducir una colonización de las posibilidades de autorepresentación de la mujer palestina, que en el escenario geopolítico actual supone la consolidación violenta de una relación de poder y la negación de las subjetividades individuales, que cambian a través de las interacciones sociales y políticas y configuran las diversas y complejas formas de lucha de las mujeres (Jacoby, 1999: 516).

“Conocer así un objeto es dominarlo, tener autoridad sobre él, y autoridad aquí significa, para nosotros, negarle autonomía, porque nosotros lo conocemos, y en cierto sentido, existe tal y como nosotros lo conocemos.” (Said, 2003)

. 2.2.1 HISTORIA DEL MOVIMIENTO DE MUJERES

Siguiendo la línea teórica a la que apuntábamos anteriormente, el propósito de este estudio requiere en primer lugar ahondar en una propuesta de *historización* del movimiento de mujeres palestinas a partir de la cual sea posible elaborar, desde una mirada feminista sobre la historia de la ocupación, un marco de entendimiento más efectivo entorno las experiencias actuales de resistencia de las mujeres a los distintos sistemas de opresión. Durante las expulsiones que sufre el pueblo palestino, en 1948 y en 1967, las fuentes que permiten conocer la historia de las mujeres palestinas sufren una suerte de símil o paralelismo con la existencia de las mismas mujeres y de su pueblo. Fragmentación, expolio, exilio: tanto las mujeres como su historia han sufrido el brutal impacto de la colonización sionista del territorio, la pérdida de la Palestina histórica y la opresión de su sociedad (Gijón, 2015: 18-19). La historia del movimiento de mujeres en Palestina se remonta de hecho antes de 1948, si bien durante la mayor parte de su

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

trayectoria ha permanecido prácticamente oculto, desenvolviéndose a la sombra del protagonismo de los hombres en el movimiento de lucha nacional (Guijón, 2015: 21). La asumida integración de la historia de las mujeres palestinas en el marco de la lucha nacionalista ha constituido una limitación, en palabras de Guijón (2015: 21), para aproximarse de forma efectiva al conocimiento y el estudio del movimiento de mujeres en Palestina. Si bien la historia de Palestina y de su propia lucha nacionalista resulta indisociable del movimiento de las mujeres que la han ido escribiendo, deslizándose entre la lucha por sus derechos y libertades como mujeres y la lucha por sus derechos como palestinas (Muhar, 2012), la historia del movimiento nacional se ha solido priorizar y ha constituido el marco a través del cual se ha entendido el activismo político de las mujeres, sin haberse tomado siempre consideración la necesidad de elaborar un marco de análisis propio, un prisma teórico desde el cual estudiar y entender la historia de la resistencia de las mujeres y comprender la realidad que envuelve la lucha por sus derechos y los de su pueblo desde una perspectiva sensible al género, que tenga en cuenta tanto las dificultades y el impacto diferencial de la violencia en las mujeres como la trascendencia de su contribución específica en el movimiento de resistencia contra la ocupación y de lucha por los derechos humanos.

Las mujeres como agentes del cambio social, como motores de lucha para la transformación política y social en Palestina han constituido una constante histórica (Abdo, 1995: 142; Jacoby, 1999: 513). Desde inicios del siglo pasado las mujeres palestinas han desarrollado formas distintas de resistencia al poder, de insumisión a la norma y de subversión a las categorías de opresión e injusticia que las situaban en una posición subordinada como mujeres, como palestinas, como colonizadas. Sin ser siempre representadas por una determinada y única ideología de la emancipación y si bien la liberación nacional siempre ha constituido un punto problemático desde el cual negociar los derechos de las mujeres y la igualdad de género (Jacoby, 1999: 511), las mujeres palestinas se han organizado, movilizado y manifestado a lo largo del último siglo, partiendo del análisis y la voluntad de impugnación de las distintas opresiones que interactuaban en su subyugación. Ya fuera contra el imperialismo británico, la colonización sionista, la ocupación militar israelí, las intervenciones extranjeras en su territorio o el sistema patriarcal -implícito en las estructuras sociales y en la arquitectura de la ocupación-, la movilización de las mujeres contra la opresión, la desigualdad, la injusticia, la intolerancia, la discriminación y la vulneración de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, si bien no exenta de dificultades y de obstáculos, se ha ido desarrollando, construyendo y reestructurándose a partir de su participación en líneas de acción diversas dentro de un activismo político organizado hasta hoy en día. Sus prácticas y estrategias de resistencia se han articulado mediante la creación de espacios de contrapoder feminista, de la construcción de estructuras alternativas a la injusticia y la desigualdad y de la apertura de grietas a través de las cuales han podido expresar, desde la intersección entre los múltiples sistemas de opresión, lo que Scott denominaría como disidencias marginales al discurso oficial de las relaciones de poder (Scott, 2000: 20).

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

A través de la organización y la participación en protestas y manifestaciones, huelgas y boicots, de la creación de comités populares y estructuras alternativas (vinculadas a la salud, la educación, el trabajo, etc.) de autogestión y sostenimiento de la sociedad, de organizaciones que trabajan para defender sus derechos y mediante la resistencia cotidiana más sutil como pilares fundamentales de las familias y las comunidades; las mujeres palestinas han trabajado y siguen haciéndolo hoy en día para defender a su pueblo y mejorar su propia situación como mujeres en el marco de un entorno colonialista, sionista y patriarcal, articulando su lucha particular desde una posición de doble opresión y hacia la liberación no sólo de su pueblo sino también y sobre todo de ellas mismas. Trabajos como el de Nahla Abdo (1995), Souad Dajani (1994), Zahira Kamal (1998), Cheryl Rubenberg (2001) o Julie Peteet (1991), entre otras, analizan el movimiento de las mujeres palestinas a lo largo de distintos periodos de la historia.

2.3// CRIMINALIZACIÓN DEL DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS: LA LABOR FUNDAMENTAL DE LAS DEFENSORAS PALESTINAS

Tal y como David Bondía afirmaba en el informe *Defender a quien defiende* (2015: 10) con respecto a los movimientos ciudadanos españoles que han protagonizado el escenario de la lucha política en el espacio público durante los últimos años, definiéndolos como elementos perturbadores del orden, y por tanto, como una amenaza para la sociedad en su conjunto; la figura de los defensores de derechos humanos en Palestina se adapta en gran manera a dicha caracterización por lo que respecta al orden colonial y la ocupación militar israelí. Contra ellos se aplican también medidas de prevención y contención que se articulan bajo una lógica securitaria (Bondía, 2015: 10), en tanto que representan, dada la naturaleza de su labor, una amenaza sustancial e ineludible a la continuidad del status quo de las violaciones a la legislación internacional de los derechos humanos, y por lo tanto, de la ocupación militar y todas las formas de violencia (cultural, estructural y directa) que conlleva.

En el marco de lo que aquí planteábamos en la introducción, esto es, la criminalización del derecho a la protesta -y por consiguiente, al derecho a defender los derechos humanos-, como un desafío hacia la labor de las personas que trabajan -luchan- para la promoción y la protección de los mismos en Palestina, los arrestos de las mujeres Tamimi ejemplificaban en buena medida el funcionamiento de las dinámicas de la represión contra aquellos que son percibidos como una amenaza y los obstáculos interpuestos a su labor. Pero sobre todo planteaban la necesidad de explorar las condiciones que envuelven el ejercicio de la violencia israelí en las mujeres, en tanto que la transgresión que plantean las defensoras a través de su labor parte de -y se dirige hacia- la raíz interseccional entre distintos sistemas de opresión que operan en el seno de la ocupación militar de Palestina. Tras la detención de Ahed, la joven que dio una bofetada a un oficial de las fuerzas de ocupación después de que éstas hubieran disparado a su primo de 14 años en la cabeza (Levy y Barghouti, 2017), los medios de comunicación se llenaron de titulares que hacían referencia al desequilibrio de poder que aparentemente se establecía entre el acto de la joven y la brutal violencia de los soldados y a

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

cómo una bofetada había significado, en tanto que creó una imagen de subversión de la correlación de fuerzas, una provocación al orgullo militar, un desafío al mito de la masculinidad israelí, una burla al poder opresor que se vertebra desde la intersección entre el patriarcado y la ocupación y se significa en la figura del hombre-soldado, en los mecanismos de represión y de dominación que intentan disciplinar a las mujeres que disienten del orden hegemónico, del régimen de la ocupación y del régimen político del género (Matos, 2015: 74). Si una brecha tan sutil a lo hegemónico como puede suponer una bofetada de una joven a un soldado armado era capaz de quebrarla posición simbólica sobre la que se sustentan los sistemas de opresión a las mujeres palestinas, ¿qué es lo que están consiguiendo, y qué alcance o repercusión tiene lo que están haciendo todas las demás mujeres, incluyendo a Ahed, a través de múltiples estrategias de acción, en defensa de sus propios derechos y los del pueblo palestino?

Este estudio nace como reacción -e intento de contribuir a impugnar- los intentos, por parte de Israel, de desarticular el derecho a la protesta en Palestina, pero encuentra su *leitmotiv* en el interés por profundizar en el análisis del papel de las mujeres en el ejercicio de este derecho y explorar el alcance de su contribución en la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales.

3// MÉTODO

3.1//OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

Este trabajo pretende ser una contribución al análisis del papel que desenvuelve la figura de los defensores de derechos humanos en Palestina, focalizando la atención en el alcance y la importancia de las contribuciones que realizan las mujeres en la promoción y protección de sus derechos y de los del pueblo palestino. Ante la narrativa que articula la representación de la ocupación militar en términos de una dicotomía esencial entre “los hombres como actores principales, combatientes y sujetos políticos” y “las mujeres como testigos, objetos de la violencia y víctimas pasivas”, resulta indispensable, como objetivo del presente estudio, señalar la importancia de la participación de las mujeres en los procesos de movilización y transformación social e identificar la trascendencia y el impacto de las aportaciones y contribuciones que realizan las defensoras en el reconocimiento de los derechos y las libertades de las mujeres palestinas y de su pueblo.

Si bien existen documentos recopilatorios de experiencias de mujeres defensoras de derechos humanos en el marco de las ofensivas militares y represivas de la ocupación israelí, se ha considerado de interés profundizar en un análisis más minucioso de la naturaleza específica de las formas de violencia y los sistemas de opresión que las sustentan desde una perspectiva de género y que aborde los modos de interacción entre los mismos, permitiendo así realizar una aproximación exhaustiva entorno las múltiples dimensiones del impacto que generan en las mujeres defensoras, poniendo el foco en sus capacidades de organización, movilización y participación política. Dado que el género intersecciona con todas las esferas de la sociedad, como la economía, la política, la cultura, las creencias religiosas, etc. resulta ineludible tener en cuenta la necesidad de incorporar, en el análisis del impacto de las violencias en las defensoras de derechos humanos, otros factores que operan en la raíz de todos los sistemas de opresión. Con este objetivo, el análisis del impacto de las violencias parte de la asunción de su condición multidimensional e integra cuestiones vinculadas a otros factores. Así mismo, se ha considerado necesario analizar los espacios de contrapoder y resistencia generados por las mujeres defensoras ante dicho impacto de la violencia, y estudiar la importancia de la perspectiva y la práctica feminista para tejer respuestas colectivas y no violentas de afrontamiento a la represión y los sistemas de opresión que sustenta. Ante la constatación de una carencia substancial de reconocimiento de la labor de las mujeres palestinas que defienden los derechos humanos, en una falta de conocimiento entorno el impacto de la represión y las violencias de la ocupación en sus capacidades de actuación, y por consiguiente, en una insuficiencia de mecanismos de protección de las mismas, este estudio pretende contribuir al desarrollo y ampliación del conocimiento sobre las defensoras de derechos humanos en Palestina a través del análisis de sus experiencias desde una perspectiva de género a fin de influir en el avance de los marcos de reconocimiento, legitimación y protección de las defensoras y de su labor.

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

A continuación, se detallan los **objetivos** que han guiado el desarrollo de la investigación:

1. Identificar las múltiples violencias que se perpetran contra las mujeres defensoras de derechos humanos con una mirada crítica en las estructuras patriarcales y la ocupación militar, desde una lógica de análisis que permita entender cómo se interrelacionan entre sí las distintas conceptualizaciones de la opresión y el impacto que generan en las capacidades de movilización, organización y participación de las mujeres defensoras en los distintos espacios de lucha y resistencia.
 - 1.1 Analizar la naturaleza del fenómeno represivo actual y sus métodos de actuación contra las mujeres que plantean transgresiones y disidencias a los roles de género tradicionales y al status quo de la opresión israelí.
2. Analizar los espacios de contrapoder y resistencia generados por las mujeres defensoras y estudiar la importancia de la perspectiva y la práctica feminista para tejer respuestas colectivas y no violentas de afrontamiento a la represión y los sistemas de opresión que sustenta.
3. Analizar el alcance del papel de las defensoras de derechos humanos en Palestina en la resistencia popular contra la ocupación militar.
 - 3.1 Identificar las distintas formas de involucración con el tejido organizativo y el activismo político mediante el cual las mujeres desarrollan actualmente formas específicas de participación en la defensa de los derechos humanos y la resistencia no violenta en un contexto sociocultural y político concreto de relaciones de poder y de género.
 - 3.2 Contribuir al desarrollo y ampliación del conocimiento sobre las defensoras de derechos humanos en Palestina a través del análisis de sus experiencias desde una perspectiva de género a fin de influir en el avance de los marcos de reconocimiento, legitimación y protección de las defensoras y de su labor.

Este trabajo de investigación ha sido llevado a cabo mediante la adopción de una metodología cualitativa y está basado en la realización de una serie de entrevistas en profundidad semi-dirigidas realizadas a mujeres palestinas defensoras de los derechos humanos, llevadas a cabo entre el 4 de agosto y el 14 de septiembre de 2017 en distintas localidades de Cisjordania, en los Territorios Palestinos Ocupados. La adopción de una metodología de investigación cualitativa se fundamenta en las necesidades metodológicas que conlleva la definición del objeto de estudio en cuestión, en tanto que requiere del análisis de las narrativas de las mujeres y de la comprensión e interpretación subjetiva que ellas mismas realizan entorno sus experiencias como defensoras de derechos humanos en el contexto de la ocupación militar israelí. Se han utilizado métodos de indagación inductiva para la recogida de información a terreno y así mismo se han complementado con la adopción de un marco conceptual previo para definir el contenido y la estructura de las entrevistas, basándose en la literatura existente

(artículos y estudios realizados por autoras árabes y palestinas, informes realizados por ONG, etc.)

3.2// PARTICIPANTES

La población objeto de estudio hace referencia a mujeres de la sociedad civil palestina que trabajan activamente para la defensa de los derechos humanos (incluyendo los derechos de las mujeres) y por lo tanto pueden ser activistas, trabajadoras de organizaciones no gubernamentales locales y otras entidades de la sociedad civil.

Descripción de la muestra: 14 mujeres, de edades comprendidas entre los 23 y los 60 años aproximadamente, pertenecientes a 10 organizaciones de la sociedad civil y representativas del tejido social y organizativo actual de Palestina.

La muestra de participantes se definió a partir de la búsqueda de contactos a través de las páginas web y redes sociales de las organizaciones locales que trabajan para la defensa de los derechos de las mujeres y del pueblo palestino, y así mismo se revisó, supervisó y complementó a través de los contactos previamente vinculados al trabajo de Novact en Palestina y así mismo de las contrapartes locales que trabajan en colaboración con la misma. Se contactó con varias organizaciones más con la intención de realizar entrevistas a alguna de sus miembros, pero no se llegó a recibir ninguna respuesta. En algún caso, las dificultades de desplazamiento debido a las restricciones y el control territorial por parte de las fuerzas de ocupación israelíes, o la imposibilidad de encontrar una intérprete en un período limitado de tiempo impidieron la realización de alguna entrevista. Aún así, se incluyen en las tablas de los anexos una identificación de organizaciones de la sociedad civil que no fueron entrevistadas, pero sobre las cuales se investigó en relación a los objetivos, áreas de trabajo y acciones que implementan para promover y proteger los derechos de las mujeres y del pueblo palestino, a fin de complementar los datos obtenidos mediante las entrevistas y articular una imagen más completa de la labor de defensa de los derechos humanos que realiza el tejido organizativo de Palestina. Las mujeres entrevistadas proceden de contextos distintos, con distintos niveles educacionales y socioeconómicos, distintas edades, creencias religiosas e ideologías políticas diversas, y reflejan un rango variado de experiencias de la ocupación israelí y la resistencia a la misma. Este estudio en ningún caso pretende representar una visión homogénea de lo que significa ser mujer defensora de derechos humanos en Palestina, sino que procura presentar voces y experiencias distintas y diversas.

3.3// CATEGORÍAS E INSTRUMENTOS

CATEGORÍAS

Se han definido una serie de categorías o dimensiones de análisis, detalladas a continuación, que sintetizan los temas principales que han estructurado la presente investigación.

- **Motivaciones y objetivos** que impulsan y guían la creación y participación en organizaciones y movimientos sociales de base para la defensa de los derechos humanos
- **Apoyo** recibido o no recibido a lo largo de la trayectoria individual y colectiva de participación política
- **Impacto** generado a través de las acciones de defensa de los derechos humanos
- **Dificultades y obstáculos** para ejercer roles activos en los espacios de lucha política para la defensa de los derechos humanos.
- **Transformaciones** en la participación de las mujeres desde la 1ª Intifada hasta la actualidad y reestructuraciones en los roles de género y la apropiación y uso de espacios reivindicativos
- **Imagen general de la situación actual** de la participación política de las mujeres en la defensa de los derechos humanos y la resistencia no violenta de Palestina
- **Relación** entre el movimiento de mujeres y la lucha de liberación nacional
- **Violencias e impacto** en las capacidades de movilización y participación política de las mujeres, naturaleza del fenómeno represivo y de las otras violencias que inflige la ocupación militar de Palestina
- **Recomendaciones** para mejorar la protección de las defensoras y generalizar una cultura de derechos humanos en Palestina

Estas categorías se han dividido en subcategorías, de modo que cada una de ellas fuera capaz de abarcar distintos niveles de análisis y permitiera aproximarse a las intersecciones entre las múltiples dimensiones que configuran las experiencias de las mujeres defensoras:

Motivaciones y objetivos: se ha dividido en dos categorías de análisis: las motivaciones personales e individuales que han llevado a la persona entrevistada a formar parte de una organización, a trabajar en una ONG o a implicarse con un movimiento social de base para la defensa de los derechos del pueblo palestino, y los objetivos que pretendía alcanzar mediante su participación; y las motivaciones que han impulsado la creación de dichas organizaciones o movimientos sociales, en términos de una toma de decisiones, un esfuerzo y una definición de objetivos colectiva. El primer subtema haría referencia a la dimensión de las experiencias personales y la interpretación subjetiva de las mismas que han llevado a cada mujer a implicarse en la lucha política, ya sea con el objetivo de defender los derechos de -un determinado colectivo del- pueblo palestino (por ejemplo, presos políticos, refugiados, niños, etc.) o sus propios derechos como mujer (igualdad y justicia de género) en el contexto de la

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

ocupación militar; y el segundo permitiría comprender los sucesos históricos y las transformaciones sociales y políticas (que en algunos casos pueden así mismo explicar las experiencias motivacionales y los objetivos expuestos a nivel individual) que han motivado la agrupación de individuos que, a partir de la identificación de determinadas necesidades estructurales o de la vulneración de determinados derechos, han impulsado la creación de una entidad, colectivo o movimiento social con el objetivo de generar respuestas colectivas y articular mecanismos de afrontamiento y de transformación de una situación no deseada.

Apoyo: se ha dividido entre la noción de apoyo recibido o la falta del mismo que percibe la mujer entrevistada como individuo y en tanto que es atravesada por distintas identidades que la sitúan en puntos específicos de las relaciones de poder existentes (como mujer, como palestina) y por las acciones o actividades que realiza o que recibe (como sujeto político con capacidad de agencia, como víctima de determinadas violencias directas, culturales y estructurales); y la noción de apoyo recibido o la falta del mismo que percibe la mujer entrevistada en relación con su trabajo en la organización o movimiento social del que forma parte activa. El primer subtema haría referencia a la dimensión de apoyo personal, habitualmente al apoyo familiar, comunitario y social recibido o la falta del mismo y se subdividiría en una serie de posibilidades que podríamos situar en un continuum, desde un posible apoyo o ayuda activa, pasando por la mera aceptación, la indiferencia, hasta el rechazo e incluso la violencia. Estos últimos casos (rechazo y violencia) se incluirían en el apartado dedicado a los obstáculos y la violencia infligida contra las mujeres defensoras. El apoyo recibido o no recibido por parte de las organizaciones o movimientos sociales de base incluiría a su vez el apoyo comunitario y social, y se añadiría el apoyo de los partidos políticos, la Autoridad Palestina, las organizaciones internacionales y contrapartes extranjeras, y la comunidad internacional, y podría aplicarse al mismo continuum. La falta de apoyo hace referencia, en ambos casos, a la ausencia de un apoyo que podría o se esperaría recibir por parte de determinados actores sociales y políticos, y que sin embargo no es proporcionado, o se recibe en muy poca cantidad.

Impacto: Hace referencia a los cambios y transformaciones generadas en la realidad social y política a través de las acciones de defensa de los derechos humanos. El impacto se vincula mayoritariamente con un nivel colectivo de actuación y por lo tanto responde a los éxitos y progresos que haya podido generar la defensa de los derechos humanos en el reconocimiento de los derechos del pueblo palestino en general y de las mujeres en particular, ya sea a través del trabajo de las ONGS, de otras organizaciones locales o de los movimientos sociales de base.

Dificultades y obstáculos para la defensa de los derechos humanos suelen vincularse o asimilarse al nivel de apoyo que se percibe que no ha recibido la organización o el movimiento social a lo largo de los años desde el momento de su creación y hacen referencia al extremo

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

del rechazo o la violencia en el continuum del apoyo, en tanto que son el resultado de una acción consciente destinada a impedir el trabajo de los y las defensoras de derechos humanos. Mayormente hacen referencia distintos tipos de violencia estructural y de represión legal contra las organizaciones de derechos humanos, aunque incluyen también algunas acciones de violencia directa, mayoritariamente represiva. En algunos casos esta temática se ha interpretado o ha incluido la percepción de las dificultades encontradas por parte de la mujer entrevistada como individuo y en relación con sus redes a nivel familiar y comunitario, aunque mayoritariamente se ha dado respuesta a las mismas en el apartado de violencias e impacto en las defensoras.

Transformaciones en la participación política de las mujeres desde la primera Intifada hasta la actualidad, hace referencia a las reconfiguraciones que han sufrido los modos de vinculación de las mujeres con el activismo político y tiene que ver con las transgresiones planteadas a los roles de género tradicionales.

Imagen general de la situación actual de la participación política de las mujeres en la defensa de los derechos humanos y la resistencia noviolenta. Mayoritariamente suele dividirse en términos de la participación de la sociedad civil palestina en general en la arena pública para la promoción de cambios sociopolíticos en la realidad de Palestina y la implicación en la lucha por la liberación nacional, y la participación política de las mujeres en particular.

Relación entre el movimiento de mujeres y la lucha de liberación nacional. Abarca las distintas dimensiones de la liberación (social y nacional o de las mujeres y del pueblo palestino) que interactúan e interseccionan para configurar las experiencias de lucha de las mujeres defensoras de derechos humanos y a partir de las cuales se derivan distintos modos de involucración con el tejido organizativo y el activismo político mediante el cual las mujeres desarrollan formas específicas de participación en la defensa de los derechos humanos y la resistencia noviolenta, en un contexto determinado de relaciones de poder y de género.

Violencias e impacto en capacidades de movilización y participación política de las mujeres. Se ha dividido en dos subtemas específicos, haciendo referencia a los distintos tipos de violencia que inflige la ocupación militar en las mujeres defensoras de derechos humanos, y la violencia directa, cultural y estructural que impone el orden social patriarcal. A partir del análisis de la información obtenida entorno las distintas formas de violencia a las que son sometidas las mujeres se ha podido esclarecer cuales son los principales impedimentos para una libre, efectiva y segura participación de las mujeres en los espacios de lucha política y qué actores y mecanismos de violencia son determinantes para generar dichos impactos.

Se han analizado las formas específicas de interacción entre las distintas formas de violencia que impone la ocupación militar en Palestina y que tienen una serie de impactos determinados en las mujeres que participan activamente en la defensa de los derechos humanos, así como

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

en las organizaciones de las que forman parte, y las formas de violencia infligidas por el sistema patriarcal, explorando las múltiples dimensiones del impacto generado en las capacidades de movilización, de organización y de participación de las mujeres en los distintos espacios de lucha política.

Recomendaciones para mejorar la protección de las defensoras y generalizar una cultura de derechos humanos en Palestina. Se ha dividido en tres niveles, haciendo referencia a las actuaciones que corresponderían a la sociedad civil palestina, las organizaciones internacionales y contrapartes de las organizaciones locales, y los organismos internacionales y la comunidad internacional, incluyendo las autoridades palestinas. Para establecer estos tres niveles y definir las recomendaciones que podrían dirigirse a los actores mencionados se han identificado necesidades a partir del análisis de los datos obtenidos.

INSTRUMENTOS

Se han utilizado entrevistas semi-estructuradas como instrumento para la recogida de datos en terreno (**Tabla 1**, anexo). Éstas se han realizado a partir de la elaboración de una serie de preguntas que han servido de guía para la recogida de datos, si bien las preguntas realizadas en cada entrevista difieren entre sí dependiendo de la trayectoria política de cada mujer (si está más vinculada con una organización que trabaja por los derechos de las mujeres en específico, o si forma parte de un movimiento social o entidad que apoya la resistencia no violenta contra la ocupación) y de las respuestas que cada una proporcionaba. Los cuestionarios fueron elaborados en inglés y se han traducido al castellano para su incorporación en la metodología de investigación.

3.4// PROCEDIMIENTO

Para esta investigación se ha llevado a cabo una metodología de investigación cualitativa, cuya parte principal se ha desarrollado a lo largo de un período de un mes y medio de trabajo de campo en distintas localidades de Cisjordania, en los Territorios Palestinos Ocupados, y que se ha fundamentado en la realización de entrevistas en profundidad, implicando el desplazamiento de la investigadora a Palestina y su permanencia en terreno durante el período de duración de la investigación. Anteriormente al desplazamiento a terreno y la recogida de datos primarios, se procedió a realizar una revisión del cuerpo de literatura existente entorno los distintos tópicos que configuran el objeto de estudio de dicha investigación, con el objetivo de construir un marco teórico fundamentado y coherente que sustentara los objetivos propuestos para la recogida, el análisis de datos y la discusión.

Entrevistas en profundidad: La recogida de datos se ha basado en la realización de una serie de entrevistas dirigidas a una muestra de 15 mujeres palestinas que habitan, trabajan y participan del espacio político en distintas localidades de Cisjordania, concretamente en

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

Ramallah, Hebrón y Belén. Se han realizado 13 entrevistas en profundidad, semi-dirigidas, 12 de ellas individuales y 2 grupales, y enfocadas hacia un espectro específico de temas. Las preguntas que estructuraban las entrevistas fueron revisadas, antes de la realización de las mismas, por la coordinadora y la técnica de proyectos de cooperación de la región de Oriente Medio de la asociación Novact, Instituto Internacional para la Acción Noviolenta. Las entrevistas han abarcado entre una hora y dos horas de duración y han sido realizadas por la investigadora de este estudio, si bien en algunas ocasiones han contado con la colaboración de una intérprete –designada por la entrevistada– que traducía del árabe al inglés. La mayoría de las entrevistas se han llevado a cabo en espacios privados, como oficinas de organizaciones y en alguna ocasión en un espacio abierto, como un terreno alambrado del área H2 en Hebrón. Las entrevistas han sido grabadas mediante el uso de una grabadora portátil con el consentimiento de las entrevistadas, y posteriormente transcritas, traducidas al castellano y resumidas para facilitar la sistematización de la información obtenida en las tablas de Excel que se incluyen a continuación y el subsiguiente análisis de los datos.

Revisión bibliográfica. El análisis documental se ha realizado, primeramente, recopilando y conjugando los esfuerzos que diversas organizaciones, tanto locales como internacionales, han realizado con el objetivo de denunciar las violaciones de los derechos humanos perpetradas por las fuerzas de la ocupación israelíes contra la población palestina, así como estudios sobre género y conflictos, e informes sobre el impacto de la violencia de la ocupación en las mujeres, a fin de establecer unas bases teóricas desde las cuales articular unos determinados objetivos de investigación, partiendo de la constatación del impacto diferencial de la violencia en las mujeres. Los estudios realizados por distintas autoras árabes y palestinas entorno el movimiento de mujeres en Palestina y su vinculación con la lucha nacionalista, estudios sobre feminismo poscolonial en Palestina y todo un cuerpo de literatura extranjera sobre la historia del movimiento de mujeres en Palestina y el estudio de su papel como agentes de cambio y movilización de la sociedad civil a lo largo de la historia reciente contribuyeron a aportar fundamentos teóricos para elaborar un marco de comprensión del papel actual de las defensoras. Se ha identificado una escasez de estudios actualizados que incorporen un análisis interseccional de los sistemas de opresión que impactan actualmente en las capacidades de movilización política de las mujeres palestinas desde una perspectiva de género, y una ausencia generalizada de conocimiento entorno el valor y la trascendencia de la participación actual de las mujeres en la defensa de los derechos humanos, que se deriva en un escaso reconocimiento internacional de la condición de defensoras de derechos humanos entre las mujeres palestinas y una falta de mecanismos de protección específicos para las mismas, que partan del análisis de sus experiencias y necesidades.

Este estudio ha sido objeto de una revisión externa realizada por parte de la asociación Novact (Instituto Internacional para la Acción Noviolenta), que promueve acciones internacionales de construcción de paz en situaciones de conflicto armado y que apoya los movimientos

noviolentos que trabajan para la transformación social; y Suds, una asociación de solidaridad, feminista e internacionalista que promueve un modelo de transformación social para crear alternativas al sistema capitalista, racista y patriarcal y que apoya movimientos sociales que luchan por la justicia global. El documento resultante de la investigación realizada en el marco de las prácticas externas de la autora constituye un documento base de consulta para ambas entidades y ha servido como documento de justificación para un proyecto realizado en Palestina destinado a reforzar de las capacidades de la sociedad civil palestina con perspectiva de género.

3.5 ANÁLISIS DE LOS DATOS

Para analizar los datos extraídos a partir de las entrevistas realizadas se ha efectuado un análisis del discurso. Para ello se ha codificado la información en las categorías de análisis descritas anteriormente, elaborando un marco a partir del cual organizar y describir los datos recolectados. Las categorías extraídas se han dividido en distintos niveles de análisis, que han sido así mismo definidos en el apartado anterior.

4// RESULTADOS

A partir del análisis del discurso de las mujeres entrevistadas, se ha podido extraer la información que puede organizarse en los siguientes resultados y que ha motivado la discusión posterior. No todos los resultados corresponden a las categorías de análisis definidas, ya que el análisis del discurso ha permitido definir nuevas categorías de resultados.

4.1// MOTIVACIONES Y OBJETIVOS

Las motivaciones a las que aluden las mujeres al analizar las decisiones que las llevaron a participar políticamente suelen derivarse de la experiencia personal de las múltiples formas de violencia sufridas, ya sea por ellas mismas y/o por sus familiares o comunidades, de la constatación de las injusticias y violaciones a los derechos humanos perpetradas en el contexto de la ocupación militar de Palestina y de la voluntad de responder a una determinada necesidad identificada o de materializar una ideología política, etc.; entremezclándose y adquiriendo cada cuestión más o menos peso en cada narrativa individual. La experiencia personal como víctima (ya sea ella misma o sus familiares) de un determinado o múltiples tipos de violencia contribuye a articular una determinada ideología política y un proyecto concreto de emancipación y liberación. Ninguna mujer puede desvincularse de su experiencia vital como víctima de los sistemas de opresión (el dominio colonial israelí, la estructura social patriarcal) y por lo tanto, la elección de participar en dichos espacios no escapa a las experiencias de la violencia y en muchos casos deriva así mismo de una trayectoria de lucha familiar y/o comunitaria; si bien algunas no aluden a su vivencia personal para explicar las motivaciones, y si bien el impacto y el peso de cada experiencia subjetiva de la violencia difiere en cada uno de los casos. Los objetivos que guían el trabajo de las organizaciones o que definen la línea política de los movimientos sociales de base siempre hacen referencia a la transformación de la realidad de la ocupación militar y la eliminación de las múltiples estructuras de opresión social. Algunas tienen por objetivo proteger y promover los derechos individuales y colectivos de un determinado colectivo de la sociedad palestina, ya sean los refugiados y los desplazados internos, los presos y las presas políticas, los defensores de derechos humanos, las mujeres y otros grupos vulnerables; en estos casos, los objetivos específicos pueden hacer referencia, por ejemplo, al incremento de la sensibilización entorno la vulneración de derechos de dicho colectivo, la mejora de las condiciones de vida o la creación de un entorno seguro y propicio para que tal colectivo pueda expresarse y realizar demandas sobre sus propios derechos, la eliminación de todas las formas de violencia hacia dicho colectivo, etc. Otras organizaciones y movimientos sociales articulan sus objetivos entorno la defensa de los derechos del pueblo palestino en su conjunto, y trabajan para defender los derechos sociales, económicos, culturales, civiles y políticos de toda la sociedad.

4.2// APOYO

4.2.1 APOYO RECIBIDO POR LAS ORGANIZACIONES

Las fuentes de apoyo recibido (o la falta del mismo) por parte de las organizaciones y movimientos de defensa de los derechos humanos a lo largo de su trayectoria procede principalmente de las autoridades palestinas, la comunidad internacional y organizaciones extranjeras, y el entorno social y comunitario. El apoyo se percibe en términos de “recibido”, si éste es tangible, y “no recibido” o ausente si se esperaría que determinados actores lo proporcionaran y sus acciones no responden a las expectativas de los receptores del apoyo. El apoyo es entendido en términos económicos (financiación de proyectos), cuando se refiere al apoyo recibido por las organizaciones, y político, social o psicosocial, cuando hace referencia tanto a las organizaciones como a los movimientos sociales de base. Las organizaciones que trabajan para promocionar y proteger los derechos humanos reciben un escaso apoyo, tanto en términos económicos como políticos, por parte de las autoridades palestinas, quienes las someten a restricciones legales y administrativas, ataques represivos, prohibiciones y bloqueos. El apoyo internacional suele proceder de organizaciones extranjeras, que financian y actúan como contrapartes en el desarrollo de proyectos locales. Sin embargo, en algunos casos imponen restricciones a su financiación, obligando a sus contrapartes locales a renunciar a su implicación con determinadas estrategias o movimientos criminalizados o ilegalizados por Israel, como el BDS. Todas las organizaciones locales reciben apoyo internacional para su financiación o se inscriben en redes de solidaridad a este nivel. Las organizaciones extranjeras, contrapartes, y actores que pertenecen a la comunidad internacional (miembros de organizaciones y organismos de derechos humanos, periodistas y activistas, etc.) que realizan visitas a terreno proporcionan un apoyo social y psicosocial a los miembros de las organizaciones y movimientos sociales de base palestinos.

4.2.2 APOYO RECIBIDO POR LAS MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

El apoyo que reciben las mujeres defensoras de derechos humanos puede proceder principalmente de sus propias familias, del entorno activista, del entorno comunitario o del entorno social más amplio. No todas las mujeres han recibido el apoyo de sus familias desde el inicio de su participación política, algunas se han visto obligadas a luchar e incluso a transgredir las prohibiciones y restricciones impuestas desde la autoridad familiar. La percepción del apoyo recibido por parte del entorno activista suele ser positiva. La participación política de las mujeres suele ser tolerada y en muchos casos admirada por sus compañeros de lucha, aunque en algunos casos las estructuras tradicionales y las relaciones de poder basadas en el género han causado rechazo. Algunas defensoras señalan haber presenciado actitudes celosas por parte de parientes varones cuando a ellas les era proporcionado un determinado reconocimiento por su labor o porque participaban en acciones que ellos consideraban propias del género masculino. Otras han sido objeto de críticas por parte de compañeros de trabajo que no toleraban su ascenso laboral en la organización. El entorno comunitario no siempre es

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

proclive a la aceptación, y mucho menos a la proporción de apoyo hacia las mujeres de la comunidad que son defensoras de derechos humanos, sobre todo en las comunidades más conservadoras. Las mujeres que forman parte de organizaciones de derechos humanos afirman recibir el apoyo de las comunidades con las que trabajan, si bien éste ha sido alcanzado tras años de construcción de la confianza y de demostración del beneficio comunitario aportado a través de los proyectos implementados. Cuando la actividad de las defensoras pasa por la defensa explícita de los derechos de las mujeres, la intolerancia, el rechazo, la censura o la crítica social pueden aparecer de forma más explícita entre las actitudes y las respuestas al respecto por parte de la sociedad y los miembros de sus comunidades. Sin embargo, cuando la mejora del reconocimiento de los derechos de las mujeres es entendida en términos de un beneficio social se reduce el estigma y el rechazo hacia las mujeres y se incrementa el apoyo proporcionado, a pesar de que adoptan un modelo de disidencia y transgresión social. El apoyo proporcionado por las comunidades puede medirse en términos de la facilitación de espacios para la reunión de mujeres y para la implementación de los proyectos destinados a la promoción y protección de sus derechos (formaciones, capacitación empoderamiento, etc.), la asistencia a los talleres sobre cuestiones de género destinados a los hombres o a grupos mixtos, la aceptación de la defensa de los derechos humanos o la participación en espacios de lucha como una labor o un rol apropiado para las mujeres..

4.2.3 IMPORTANCIA DEL APOYO

La solidaridad, el reconocimiento y la admiración hacia la labor de las defensoras mostrados por grupos internacionales que visitan el territorio, organizaciones y organismos internacionales, periodistas procedentes de otros países y las propias comunidades palestinas sustenta en muchos casos la continuidad de los movimientos sociales y la labor de las organizaciones de derechos humanos, aportando el apoyo necesario para el bienestar psicosocial de las defensoras. La comunidad provee de espacios informales para este tipo de apoyo, dado que no existen servicios formales específicos para dar respuesta a las necesidades de rehabilitación de las defensoras ante el impacto psicosocial de la violencia. Algunas defensoras mencionan que el hecho de sentirse acompañadas por otras mujeres –y así mismo por hombres de la familia, compañeros de lucha, etc.- refuerza el sentimiento de protección y seguridad ante la violencia punitiva y represiva de Israel y facilita el empoderamiento y la participación activa en nuevos espacios políticos. Muchas de las mujeres que acuden a manifestaciones pacíficas organizadas en otros pueblos, como Nabi Saleh, llegan con miedo y desconfianza debido a experiencias anteriores en otros espacios de lucha que les han hecho sentir vulnerables a las agresiones físicas y sexuales, restricciones e imposiciones por parte de los hombres. Sin embargo, el ejemplo de la experiencia en Nabi Saleh, donde los comités de resistencia tienen una gran presencia de mujeres y ellas son quienes lideran y protagonizan las manifestaciones semanales, aporta una fundamental sensación de acompañamiento y apoyo mutuo.

4.3// IMPACTO GENERADO

La mayoría de organizaciones afirma generar un determinado impacto en la realidad social a través de las acciones de defensa de los derechos humanos, si bien asumen que alcanzar el objetivo último que guía sus acciones implica una gran dificultad, y previamente deben ser transformadas las condiciones que sustentan la realidad a la que se quiere poner fin, ya sea la violencia de género, la ocupación de Palestina o la impunidad del Estado de Israel. La defensa de los derechos humanos, a través de las múltiples estrategias y acciones que se desarrollan, permite generar ciertos resultados, como un mayor reconocimiento de los derechos del pueblo palestino a nivel internacional, una mejora de las condiciones de vida de la población y de los colectivos específicos hacia los cuales se dirigen las acciones (presos y presas políticas, mujeres, refugiados, población que vive cerca o rodeada de asentamientos ilegales, etc.), un incremento de la participación de la sociedad civil (en el caso que aquí concierne, de las mujeres) en la defensa de los derechos humanos, un incremento de las capacidades y conocimientos de la sociedad entorno los derechos y los mecanismos existentes de protección de los mismos, una mayor generalización de las preocupaciones y demandas entorno cuestiones vinculadas a la igualdad y la justicia de género, la revisión de leyes desfavorables para los derechos de las mujeres, etc.

4.4// OBSTÁCULOS Y RESTRICCIONES A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La labor de los defensores de derechos humanos en Palestina es sistemáticamente boicoteada, obstaculizada e incluso completamente invalidada en términos de la supuesta amenaza que podría representar para la integridad del Estado israelí, el mantenimiento del régimen de apartheid y el *status quo* colonialista y opresor. Los movimientos sociales de base, activistas y organizaciones de derechos humanos son sometidos a una creciente y constante criminalización, son desacreditados y deslegitimados en términos de elementos potencialmente destructivos para Israel, calificados en muchos casos como sospechosos de terrorismo, y así mismo boicoteados y reprimidos por las autoridades palestinas. Este contexto se traduce en una sistemática obstaculización a las capacidades para actuar y recibir financiación. La tendencia restrictiva y represiva de las actuaciones del gobierno israelí, y en muchos casos de las autoridades palestinas, constituye una amenaza para los y las defensoras de derechos humanos, que trabajan en condiciones cada vez más hostiles, enfrentándose a altos niveles de violencia, acoso y abusos ante una falta absoluta de protección y reconocimiento en el contexto de su labor, que es continuamente deslegitimada (Adalah, 2017a).

4.4.1 REPRESIÓN LEGAL, LEYES DISCRIMINATORIAS Y PRESIÓN INTERNACIONAL

Las autoridades israelíes imponen una serie de obstáculos legales a la defensa de los derechos humanos que se articulan a través de la emisión de más de 60 leyes restrictivas y

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

discriminatorias contra la población palestina (Adalah, 2017b) y la realización campañas de presión internacional dirigidas a boicotear el trabajo de las organizaciones de derechos humanos palestinas, deslegitimando su causa ante la comunidad internacional y dificultando su financiación. El hecho de que las autoridades y las organizaciones israelíes y pro-israelíes hayan insistido mucho en que la potencial realización de determinadas demandas de la sociedad civil palestina, como el derecho al retorno de los refugiados, la defensa de los derechos de los presos políticos palestinos (considerados como terroristas) o la implementación de estrategias no violentas como el movimiento BDS constituyen elementos indefectiblemente destructivos para Israel, imponiendo condiciones y restricciones vinculadas a la lucha antiterrorista, ha afectado en gran medida las capacidades y posibilidades de recibir financiación para las organizaciones de derechos humanos palestinas, condicionando la opinión de la comunidad internacional y las reorientando las prioridades de sus donantes. Éstos a menudo les exigen una serie de requisitos y condiciones que provocarían un cambio de dirección en las líneas de acción de las organizaciones, por lo que algunas de ellas rehúsan a – al no aceptar los cambios, no pueden- recibir su financiación a fin de mantener su reputación y credibilidad, aún a riesgo de ver disminuir sus fondos. Todas las organizaciones entrevistadas afirman encontrarse en una situación económicamente más precaria que hace pocos años, debido a la intensificación de las restricciones y dificultades para recibir financiación internacional. Las autoridades israelíes han clausurado organizaciones y comités, han interpuesto restricciones legales y administrativas para el registro oficial de entidades palestinas y han realizado registros a sus oficinas y confiscado material y documentos. Muchas de las medidas represivas que la Autoridad Palestina está aplicando estos últimos meses se respaldan en la controvertida Ley de Delitos Cibernéticos, aprobada por decreto presidencial y en función desde julio de 2017 que ha protagonizado numerosas violaciones a los derechos y libertades de periodistas, activistas y defensores de derechos humanos (Palestina Libre, 2017; Fatafta, 2017). La Autoridad Palestina impone así mismo restricciones al trabajo de las organizaciones de derechos humanos, restringiendo por ejemplo las visitas a las prisiones y centros de detención por parte de las organizaciones que defienden los derechos de los presos políticos. Así mismo se han aprobado leyes que afectan a las operaciones bancarias desde Palestina hacia el exterior, y el ministerio del interior tiene la autoridad para ejercer un control brutal sobre todos los movimientos de las organizaciones.

“Of course they (the PA) always use the restrictions on visits in order to affect our work. We go to visit in the detention facilities and they say: “you can’t meet this person, there is a security situation, come later, or tomorrow”, all this trucks that any detention facility will use in order to put pressure on your work as a lawyer. Of course in general, there are lots of new regulations and laws that were amended that could affect the work of the civil society organizations” (S.F., Addameer)

4.4.2 REPRESIÓN Y VIOLENCIA DIRECTA

“Of course as an occupation it’s not easy to being stopped in a checkpoint, even during the arrest, the way they are arresting you and violating you and your body in front of the cameras and removing your clothes, and pulling you really violently. It’s really not easy.” (L. N., PSCC)

Los defensores de derechos humanos trabajan en condiciones de extrema hostilidad, sometidos al acoso y la violencia de las fuerzas armadas. El sometimiento de los y las defensoras a continuas violaciones de sus derechos y libertades fundamentales se lleva a cabo a través de la aplicación de brutales mecanismos de represión basados en el ejercicio indiscriminado y abusivo de la violencia directa y del uso de una política de arrestos arbitrarios y detenciones que ha conducido a la presencia de más de 6500 (Addameer, 2017) prisioneros políticos en prisiones y centros de detención israelíes, incluyendo un alto número de menores. Los manifestantes pacíficos y participantes en protestas y acciones no violentas, periodistas, defensores de derechos humanos y otros activistas palestinos son sometidos a las amenazas, persecución, ataques y acoso constantes y sistemáticos de las fuerzas israelíes, que llevan a cabo implacables campañas de arrestos con el objetivo de silenciar las voces que denuncian los abusos perpetrados. Son comunes las redadas nocturnas realizadas por las fuerzas israelíes como táctica de intimidación y propagación del terror que suponen un castigo colectivo para familias y comunidades enteras (WILPF, 2017: 11). Los soldados penetran en los hogares a cualquier hora de la noche con el fin de identificar nuevos objetos para arrestar, acusando a los señalados de participar en protestas pacíficas, lanzar piedras, o cualquier otra acción susceptible de ser criminalizada por Israel. La policía palestina practica así mismo arrestos a los miembros de organizaciones de derechos humanos, a menudo con la intención de sonsacar información sobre las acciones y movimientos de la organización y detiene a activistas y periodistas. En condiciones de arresto, detención y prisión, los defensores de derechos humanos (incluyendo a menores) sufren graves vulneraciones de sus derechos fundamentales, tales como la privación de acceso a asesoramiento legal y a la asistencia médica, la permanencia durante periodos indefinidos de detención administrativa (sin cargos o juicio), la realización de juicios injustos y el sometimiento a formas diversas de trato cruel e inhumano y tortura física y psicológica (privación del sueño, ruido ambiental muy elevado, condiciones extremas de calor o frío, encierro y sujeción en espacios reducidos, posturas dolorosas, golpes, amenazas de agresión y agresión sexual, humillaciones y vejaciones, entre otras). El uso abusivo e indiscriminado de la violencia contra manifestantes pacíficos ha causado la muerte de muchos palestinos y palestinas mientras participaban en acciones de desobediencia civil y actividades en defensa de los derechos humanos. Tanto las fuerzas armadas como los cuerpos policiales israelíes gozan de impunidad ante la perpetración de numerosas vulneraciones a los derechos humanos cometidas durante acciones represivas (AI, 2014: 5), como el derecho a la vida, el derecho a la libertad de expresión, de reunión y de manifestación pacífica, el derecho a

no ser sometido a torturas o tratos crueles e inhumanos, el derecho a no ser detenido ni preso arbitrariamente, entre otros.

4.4.3 FRAGMENTACIÓN TERRITORIAL, AISLAMIENTO Y VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO

Restricciones físicas: La discontinuidad geográfica entre los territorios palestinos, sumada a las infraestructuras de control y de restricción del movimiento dentro de los mismos y teniendo en cuenta la diáspora de una parte de la población al exterior, configura una cartografía imposible para la fácil accesibilidad, el intercambio eficiente de información y conocimiento y la interacción y el trabajo conjunto entre los actores de la sociedad civil palestina, que realizan un trabajo más bien fragmentado y desconectado. La segregación territorial entre los territorios palestinos y la distancia a menudo insalvable que se impone entre su población dificulta la realización de encuentros y la creación de redes de solidaridad y de apoyo mutuo para la implementación de acciones e iniciativas conjuntas, manteniendo a la sociedad civil y a los movimientos sociales palestinos en muchos casos aislados entre sí. El desgarramiento del tejido social y comunitario tiene implicaciones ineludibles en las capacidades de movilización y organización de la sociedad civil. El trabajo de las organizaciones que implementan proyectos que tienen población beneficiaria en Cisjordania y en Gaza se ve continuamente obstaculizado por las barreras físicas y la discontinuidad territorial que se impone entre ambas, además del bloqueo de la Franja de Gaza. Los miembros de las organizaciones a menudo no tienen acceso a un conocimiento directo o no reciben una información continuada acerca de la situación de sus compañeros y compañeras en Gaza ni de los proyectos que allí implementan debido al bloqueo territorial impuesto, que dificulta a su vez el suministro de recursos y el acceso a servicios básicos, afectando a las capacidades de movilización social y de participación en la defensa de los derechos humanos y la resistencia no violenta dentro de la Franja de Gaza. Las vulneraciones al derecho a la libertad de movimiento, que incluyen las prohibiciones de viajar, las barreras de seguridad como el muro y los *checkpoints*, las restricciones en la emisión de permisos para cruzar desde Cisjordania a Israel o para entrar y salir de Gaza, afectan a muchos miembros de organizaciones, actores de la sociedad civil y de los movimientos sociales palestinos, generando un impacto negativo en la realización de actividades como las visitas a terreno para supervisar los proyectos, la realización o asistencia a conferencias y congresos internacionales o nacionales, formaciones, encuentros, etc. Los tiempos de desplazamiento se alargan y se incrementa la peligrosidad de los trayectos con la proliferación de los asentamientos ilegales y los *checkpoints* a lo largo de los territorios ocupados y entre éstos e Israel, dificultando el trabajo de las organizaciones y poniendo en riesgo la integridad física de sus miembros, activistas, periodistas y defensores de derechos humanos, que pueden verse sometidos a la violencia de los colonos y de los militares israelíes mientras se desplazan para realizar o participar en actividades vinculadas con la defensa de los derechos humanos.

Barreras semánticas y cohesión social: Aquellas condiciones que hicieron posible la emergencia de un movimiento masivo de resistencia popular durante la primera Intifada –un fuerte sentido de solidaridad y unidad, una sólida red de organizaciones de base y un liderazgo unificado (Bunte, 2016)- ya no protagonizan el escenario actual de la resistencia civil. Más de dos décadas de intensificación de las restricciones y la violencia, de fractura política y social y de pérdida de la confianza en el liderazgo en todos los niveles se ha traducido en el detrimento ineludible de la cohesión social. El alejamiento físico y las políticas de fragmentación territorial que dividen a los palestinos a día de hoy (entre Cisjordania, la Franja de Gaza e Israel y entre las áreas A, B y C dentro de Cisjordania), separando los miembros de las familias entre sí, genera barreras semánticas (Guendelman, 2012) y se revela en términos de un desgarramiento del tejido social cada vez más acusado, alimentando el desconocimiento mutuo y la fragmentación de las acciones de resistencia, obstaculizando la emergencia de lo común y lo colectivo y mermando la solidaridad y el sentimiento de unión entre los palestinos. La construcción de la identidad palestina pasa actualmente a menudo por la priorización del elemento territorial tal y como fueron divididos los territorios tras los Acuerdos de Oslo y se basa en la diferenciación de estatus asignado para cada uno, siendo así que los palestinos de Jerusalén pueden identificarse a sí mismos como jerosolimitanos, y lo mismo ocurriría con Gaza, Cisjordania¹ y los palestinos refugiados. Este hecho tiene consecuencias en la participación política y social de la población y en la identificación de los intereses, necesidades y expectativas que articulan la definición de las prioridades en los distintos escenarios territoriales de la acción social.

4.4.4 CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, RESTRICCIONES AL ACCESO A LOS RECURSOS Y POBREZA

La ocupación israelí ha devastado la economía palestina y sigue impidiendo el desarrollo económico de los territorios ocupados, generando altos índices de pobreza y desempleo. La priorización de actividades que reporten un beneficio económico para el sustento familiar implica a menudo una restricción o anulación del tiempo y las capacidades de dedicación a la participación política, por lo que de defensa de los derechos humanos se ve a menudo relegada a un segundo plano. Esta situación se agrava en el caso de las mujeres, para quienes la carga de trabajo suele ser mucho mayor a la de los hombres.

4.5// SITUACIÓN ACTUAL DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL

Existe hoy en día la convicción significativamente generalizada entre los actores de la sociedad civil palestina de que la participación y la movilización social y comunitaria protagonizan una etapa de decaimiento, caracterizada por un débil compromiso social y político entre la

¹ No existe actualmente un gentilicio para Cisjordania y para la Franja de Gaza en castellano

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

población. Si bien algunas mujeres entrevistadas aluden al desarrollo de procesos cíclicos de auge y decrecimiento del movimiento de resistencia no violenta, fuertemente vinculados a los vaivenes del contexto político general; la sensación de descontento, de frustración y de pérdida de la esperanza ante la continuidad de la ocupación y de las vulneraciones de los derechos humanos que impactan en todos los ámbitos de la sociedad palestina se remonta a un punto de inflexión concreto: al fracaso que constituyeron los Acuerdos de Oslo celebrados en 1993 y 1995, que revelaron, frente un marco de acuerdo desfavorable para las demandas del pueblo palestino, una serie de contradicciones sucesivas entre el discurso y la práctica que supusieron de hecho una intensificación de las políticas de la ocupación. Hay actualmente un desencantamiento general respecto el funcionamiento del gobierno de la Autoridad Palestina. Las condiciones mencionadas que definen y circunscriben el escenario sociopolítico de los movimientos sociales y la solidez de la resistencia no violenta a día de hoy, sumadas a la necesidad –muchas veces inapelable– de priorizar los esfuerzos orientados hacia el sustento económico de las familias afectan a las capacidades de participación y compromiso con los espacios de lucha política implicados en la resistencia popular y la defensa de los derechos humanos del pueblo palestino. La perpetuación de las condiciones de la ocupación militar y de todas las formas de opresión que el Estado israelí inflige sobre la población palestina, sumada a la percepción negativa respecto las autoridades palestinas, hacen que la sociedad se sienta desesperanzada ante las dificultades para generar cambios. La intensificación de las restricciones al movimiento y el expansionismo sionista en los territorios palestinos aviva la ira y refuerza la frustración al generar unas condiciones adversas para la movilización civil. Existe actualmente una pérdida de lo común y lo colectivo, derivada del deterioro del sentimiento de unión entre la población dispersada geográficamente. La fragmentación y la discontinuidad geográfica entre los territorios y las infraestructuras de control y bloqueo territorial parecerían ser los factores responsables, así como la diferenciación de estatus asignada para la población palestina de cada territorio. Estas condiciones configuran una cartografía difícil para el trabajo conjunto entre los actores de la sociedad civil palestina, derivando en un deterioro de las capacidades para realizar encuentros, empatizar y proporcionar apoyo, y desencadenando la realización de un trabajo desconectado, fragmentado e incluso superpuesto. Las mujeres ejercen un rol esencial en la defensa de los derechos humanos, si bien su participación en la resistencia no violenta descendió significativamente a partir de los años 90 y a pesar de las transformaciones acaecidas en los modos de vinculación con el activismo político, que actualmente opera en un marco más institucionalizado, más ligado a una agenda de género y menos visible en el espacio público. Algunas de las mujeres entrevistadas afirman que actualmente están emergiendo nuevos movimientos de mujeres, jóvenes y con distintos proyectos de emancipación, que desafían las posturas más conservadoras, lideran protestas y trabajan en organizaciones de defensa de los derechos de colectivos como LGTBI. A pesar de las dificultades y los desafíos que genera el impacto de los distintos sistemas de opresión, la participación de las mujeres siempre ha estado presente; algunas mujeres reconocen que el número de mujeres activistas incluso se está incrementando poco a poco, y que los proyectos

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

implementados por sus organizaciones tienen un impacto significativo, en términos del incremento del número de mujeres que son activistas políticas en sus propias comunidades, que documentan y articulan un discurso crítico entorno las violaciones a los derechos humanos. Las organizaciones de derechos humanos comprometidas con la igualdad de género y la equitativa participación de las mujeres en todos los niveles de la esfera pública asumen que la sociedad palestina está fuertemente anclada en una cultura patriarcal y que las estructuras de género que determinan roles específicos para las mujeres y para los hombres conducen a fuertes desigualdades y constituyen un impedimento para el avance de la mujer, siendo quien educa y hace crecer a las nuevas generaciones y cuyo empoderamiento ha de verse reflejado en las mismas a fin de promover un cambio social que apoye la igualdad y la justicia de género y la protección de los derechos de las mujeres. Algunas defensoras afirman que hay una gran falta de comprensión y conocimiento entre la sociedad palestina sobre qué es el género, en qué consiste la incorporación de la perspectiva de género en la lucha nacional, qué supone el empoderamiento de género, cómo puede promoverse la igualdad de condiciones en la participación en la resistencia popular para las mujeres, etc. Reniegan del intento, por parte de la comunidad internacional, de adoptar un rol paternalista al intentar infundir una comprensión occidental sobre la igualdad de género y el feminismo en Palestina, sin contextualizarla en la realidad de los territorios, y para ello muchas de ellas se desvinculan de la aproximación que realizan algunas organizaciones de mujeres palestinas al adaptarse al enfoque occidental y pretender erigir una lucha propia sin adoptar un enfoque integral que incluya la formación, la educación y la sensibilización entorno la igualdad de género a toda la sociedad, incluyendo a los hombres, y partiendo del análisis de las formas específicas de interacción entre las estructuras de opresión que impactan negativamente en los derechos de las mujeres.

4.6// TRANSFORMACIONES EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

El fin de la segunda Intifada, el fracaso de los Acuerdos de Oslo y la naturaleza violenta de la Segunda Intifada parecen constituir los puntos de inflexión que marcan el inicio de una decadencia de la participación de las mujeres en espacios políticos vinculados al movimiento de resistencia no violenta y de liberación nacional palestina. La visibilidad que caracterizó rol de las mujeres durante la Primera Intifada disminuyó considerablemente en la Segunda, que constituyó un revés para la participación de las mujeres en el espacio público en el que se desenvolvía la resistencia palestina. La lucha armada las relegó al dominio del hogar y las excluyó casi por completo de la arena pública y de los espacios de toma de decisiones. El proceso de "oenegeización" ocurrido en la década de los 90 constituyó una suerte de institucionalización del movimiento de mujeres, y es percibido como la causa del abandono del espacio público y la apropiación de oficinas y despachos, así como de la desvinculación entre los movimientos de base y la elite de las nuevas ONGS. Algunas mujeres que participan en movimientos sociales y que siguen afiliadas a los comités reniegan del abandono de la lucha popular por parte de muchas mujeres y perciben negativamente la emergencia de las ONGS

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

que trabajan en cuestiones de género, como una desarticulación de las bases sociales que configuraban la resistencia anteriormente. Las mujeres defensoras más jóvenes perciben a la generación de mujeres de la Primera Intifada como una generación más emancipada, más fuerte y valiente que las mujeres actuales. Las transformaciones ocurridas a nivel sociopolítico han predisposto una serie de condiciones para la pérdida de compromiso con la lucha política y la adopción de modelos de vida más seguros en términos de evitar los riesgos que conlleva la participación en el escenario de la resistencia popular.

4.7// RELACIÓN ENTRE NACIONALISMO Y FEMINISMO EN PALESTINA

En el discurso dominante entre la sociedad civil palestina la lucha por la emancipación nacional es priorizada en detrimento de la lucha por los derechos de las mujeres. Sin embargo, entre el tejido social y organizativo feminista, prevalece la idea de que la liberación nacional debe ir acompañada de la emancipación de las mujeres y del reconocimiento y protección de sus derechos. Para la mayoría de las defensoras de derechos humanos, el entrelazamiento entre el feminismo y la lucha nacional constituye una condición ineludible para llevar a cabo un verdadero proceso de transformación social en Palestina. Ambas luchas requieren avanzar de forma simultánea, impulsándose y retroalimentándose mutuamente a pesar de los obstáculos y de las opiniones que priorizan el nacionalismo y eluden incorporar una perspectiva de género a la defensa de los derechos del pueblo palestino, o de aquellas que pretenden desvincular por completo su lucha por los derechos de las mujeres de un marco de análisis que tenga en cuenta el contexto de dominación colonial. Las mujeres entrevistadas coinciden al afirmar que la plena participación social y política de las mujeres es indispensable en todo proyecto de emancipación nacional y de lucha contra la ocupación militar, y que para lograr tales condiciones de participación es incuestionable la necesidad de apostar por estrategias de acción destinadas a promover la educación, la formación y la capacitación de las mujeres en distintos ámbitos, a promover su inclusión en el mercado laboral, a luchar por su plena incorporación en las esferas políticas, a revisar y crear nuevas leyes que protejan sus derechos, etc. Algunas de las mujeres participan en organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres y a impulsar una sociedad democrática basada en la igualdad de género, y no siempre aluden a una vinculación directa y específica entre su trabajo y la resistencia contra la ocupación, aunque reconocen que su labor como defensoras de los derechos de las mujeres se inscribe en un marco de lucha para una transformación estructural de las condiciones que sustentan los sistemas de opresión, incluyendo la dominación colonial israelí y la ocupación militar de Palestina. Estas organizaciones, consideradas como feministas, realizan una labor de acción social y movilización civil que incluye el acompañamiento a procesos de empoderamiento local de mujeres (incluyendo actividades pedagógicas tales como formaciones, talleres y capacitación, espacios de diálogo y actividades de sensibilización), la creación de estructuras comunitarias lideradas por mujeres o en las cuales éstas ejercen roles esenciales en la toma de decisiones (grupos de mujeres activistas en sus

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

propias comunidades, cooperativas de producción, comités comunitarios, etc.), y en definitiva la implementación de distintos tipos de acciones orientadas a aportar, difundir i generalizar las herramientas necesarias para construir nuevos espacios de contrapoder feminista que ejerzan de base fundamental para la promoción de un cambio social y político en Palestina mediante la integración del enfoque de género. Extender la participación de las mujeres en la defensa de sus derechos y de los derechos de su pueblo, “convertir” a las mujeres en activistas dentro de sus propias comunidades a fin de que conozcan sus derechos, adquieran habilidades para monitorear, documentar y denunciar las violaciones a los mismos y emprendan a su vez nuevas iniciativas de cambio social desde una posición de mayor autonomía en todos los niveles constituye un objetivo esencial en el trabajo de las organizaciones y ONG’S de mujeres. Las defensoras de derechos humanos forman parte así mismo de organizaciones de derechos humanos que no se identifican con una agenda de género propiamente dicha, aunque integran en sus estructuras organizacionales principios de igualdad y paridad de género e incluyen la implementación de acciones dirigidas específicamente a mujeres y a diseñar mecanismos de protección ante la violencia. Llevan a cabo formaciones y entrenamiento a mujeres con el fin de desarrollar y fortalecer habilidades para la documentación, la argumentación y la difusión de las vulneraciones a los derechos humanos que son perpetradas en sus barrios y ciudades, cuentan con la participación de mujeres voluntarias que monitorean y documentan las vulneraciones a los derechos humanos y que participan en las acciones de apoyo a las familias más afectadas por los asentamientos ilegales y la violencia. Proporcionan apoyo legal a prisioneras políticas y realizan campañas de incidencia política sobre las vulneraciones a las defensoras de derechos humanos detenidas. Trabajan para fortalecer el estado de derecho en Palestina y documentan las vulneraciones a la legalidad internacional que se cometen en el sistema judicial palestino, incorporando la perspectiva de género en el análisis y la defensa legal y en la gestión de la estructura organizativa interna. Muchas organizaciones llevan a cabo acciones formativas y de sensibilización dirigidas a hombres y mujeres, tanto por separado como simultáneamente, considerando esencial el trabajo conjunto y la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades de sensibilización y formación en el trabajo con las comunidades. Así mismo las organizaciones de derechos humanos trabajan para crear espacios de liderazgo participativo en la toma de decisiones desde la igualdad de condiciones, generando relaciones de colaboración y compañerismo entre hombres y mujeres en los distintos niveles de la toma de decisiones.

Algunas defensoras de derechos humanos que han sido entrevistadas no forman parte de organizaciones ni de ONG’S y se inscriben en dinámicas de acción colectiva contra la ocupación desde los movimientos sociales de base, y si bien suelen contar con la participación y liderazgo de mujeres y reconocen la importancia de las mismas, se autodefinen en relación con la resistencia popular y la defensa de los derechos del pueblo palestino en general. Mujeres de pueblos como Nabi Saleh (Nabi Saleh Solidarity, s.f.) lideran desde hace años las manifestaciones pacíficas contra los soldados israelíes y participan en pie de igualdad con los

hombres en los espacios de toma de decisiones dentro de la comunidad. Se han creado comités populares de resistencia que cuentan con una alta participación de mujeres, se han organizado encuentros y conferencias de mujeres como actividades destinadas a fortalecer las luchas populares y los movimientos sociales de base en distintas comunidades y áreas de Palestina (Palestina Libre, 2015) desde la implicación de las mujeres en la resistencia.

Así mismo, las defensoras de derechos humanos que focalizan su actividad en el seno de los movimientos sociales de base tienden a desvincularse del tejido de ONG'S de mujeres, identificándose con otros principios de lucha que aparentemente las situarían en una posición alejada del trabajo para la emancipación de las mujeres, si bien la naturaleza de su labor implica un cuestionamiento –consciente- de los roles de género y las estructuras de poder. Algunas de ellas tienen la percepción de que las ONG'S de mujeres focalizan sus esfuerzos en la realización de talleres y conferencias dirigidas solamente a mujeres, entrando así en un círculo cerrado de formación y difusión de información que no podría tener implicaciones en un marco más amplio de movilización civil y que conllevaría a una despolitización de la agenda de género, que perciben desvinculada de la lucha nacional.

4.8// VIOLENCIAS E IMPACTO EN LAS CAPACIDADES DE MOVILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

"Because if you decide to join the resistance, that means that you are ready to take the risk. You can't expect that you are going to place your resistance against the occupation and that they are going to give you flowers for this. So, the simple thing that happens is to be arrested, if you are so lucky that you won't be injured or killed. So, in the minute you take the decision that you want to resist, that means that you take the decision that you take the risk" (M.T., Nabi Saleh/PSCC)

Esta investigación indica que las mujeres defensoras de derechos humanos se enfrentan a mayores amenazas de sufrir múltiples tipos de violencia que el resto de defensores. Las restricciones y la violencia que sufren los distintos actores de la sociedad civil palestina impactan de forma diferencial en las mujeres y generan una serie de condiciones desfavorables para su efectiva movilización y participación política. Las mujeres defensoras sufren así mismo la violencia represiva de las fuerzas de la ocupación y, según se ha podido extraer del análisis de la información, se enfrentan a formas específicas de agresión y de acoso, dotadas de una fuerte carga sexual, sobre todo durante los arrestos y detenciones.

Las restricciones al movimiento y la fragmentación geográfica impactan de forma mucho más acusada en las capacidades de participación de las mujeres en espacios de lucha política, La mayoría de las defensoras afirman haber sido retenidas en *checkpoints*, dificultando enormemente la realización de actividades y ralentizando el ritmo de las mismas. La sobrecarga de trabajo doméstico, reforzada por la ausencia de muchos hombres (mártires, presos, etc.), y las restricciones económicas provocadas por una economía dañada por la ocupación dificulta la dedicación de las mujeres a la labor de defensa de los derechos humanos. Los colonos han atacado a las defensoras de derechos humanos, disparando contra

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

sus coches, robándolos o agrediéndolas. Así mismo, el rechazo por parte de las comunidades, familias y la sociedad en general al rol de las defensoras, en tanto que transgreden con el papel tradicionalmente asignado a la mujer y desafían la continuidad de las estructuras patriarcales y las relaciones de poder basadas en el género, genera formas de violencia y acoso, que puede traducirse en amenazas a través de las redes sociales, prohibiciones al desplazamiento y reclusión doméstica, o acoso verbal y agresiones en espacios de lucha. Algunas mujeres defensoras de derechos humanos afirman haberse visto obligadas por sus padres a permanecer en casa y no asistir a manifestaciones pacíficas y protestas en la calle. Así mismo, algunas comunidades han llegado a prohibir la participación de las mujeres en las protestas no violentas, protagonizadas sólo por hombres. Una defensora de derechos humanos hacía referencia a un caso en el cual cuando se desplazaron varias mujeres a otra comunidad para dar apoyo en una acción de resistencia no violenta, se les pidió permanecer en las casas y se les impidió participar en la protesta, generando indignación entre las activistas. La mayoría de las defensoras afirma no haber sufrido nunca ningún tipo de violencia física por parte de otros miembros de la sociedad o de sus comunidades por el hecho de haber participado en acciones de defensa de los derechos humanos (incluyéndose los derechos de las mujeres), si bien reconocen haber sufrido acoso verbal, amenazas, desaprobación social y restricciones a su libertad de movimiento.

“When we started to analyze the causes of domestic violence, we couldn’t just ignore occupation. Unfortunately, occupation became the core causes and aspects of the domestic violence.” (R., RWDS).

La ocupación es considerada como la principal causa de la violencia de género. El entramado militar y securitario israelí en el que se sustenta el sistema de dominación colonial refuerza las estructuras patriarcales y las actitudes y comportamientos sociales contrarios a la igualdad de género, provoca una radicalización de la violencia de género intrafamiliar e intracomunitaria y contribuye a la priorización de la agenda nacional en detrimento de la lucha por la igualdad de género. Los soldados ejercen un abuso de poder en los controles militares y los *checkpoints* hacia los hombres palestinos que se desplazan para llegar al trabajo. Dicho abuso, que puede traducirse en la práctica de humillaciones, amenazas, violencia física, denegación del derecho al movimiento y al trabajo e incluso en un asesinato, puede recaer en el ejercicio y abuso del poder por parte del mismo hombre contra su mujer y sus hijos, situados en una posición de inferioridad en la jerarquía de poder patriarcal. A su vez, el brutal impacto de la violencia y de las estructuras de opresión sobre la sociedad palestina ha propiciado –forzado– una cierta reconfiguración de los roles sociales, que han permitido un mayor acceso y participación de las mujeres en determinados espacios sociales y políticos de lucha.

4.9// RESPUESTAS Y RESISTENCIAS

Ante el impacto de las violencias, las defensoras de derechos humanos en Palestina desarrollan determinadas respuestas e iniciativas destinadas a sortear los obstáculos impuestos a su labor, así como a generar cambios estructurales que permitan generar un entorno seguro y propicio en el que desarrollar su labor. Ante los efectos que produce el aislamiento geográfico (desconocimiento y falta de información sobre la situación y las condiciones de vida de las otras mujeres bajo la ocupación, falta de reconocimiento de la experiencia compartida, falta de empatía, envidia, falta de compromiso en una causa común) entre las mujeres de distintas áreas y comunidades palestinas, algunas organizaciones apuestan por la realización de actividades tales como talleres y formaciones de varios días de duración, grupos de debate y diálogo u otras iniciativas, con el objetivo de crear espacios de encuentro y facilitar el diálogo inter-comunitario para incrementar la movilización y el compromiso de los actores sociales en iniciativas de acción conjunta. Los movimientos sociales de base liderados por mujeres, como en la localidad de Nabi Saleh, organizan así mismo la realización de encuentros, conferencias y actividades vinculadas con la resistencia no violenta como estrategia de acción transformadora, en las que se fomenta la participación de mujeres de distintas áreas y comunidades y en las que comparten distintas experiencias de resistencia. Sortear los obstáculos geopolíticos requiere así mismo prestar atención a las restricciones impuestas por las relaciones y los roles de género que operan en el seno de las estructuras patriarcales de las comunidades. Las mujeres entrevistadas afirman que es necesario realizar una aproximación integral a las necesidades de las comunidades para asegurar la participación de las mujeres, promoviendo cambios desde las acciones de sensibilización y desde la educación con enfoque de género. Cuando se da la oportunidad y se proporcionan los recursos (tiempo, dinero, transporte, acompañamiento) a las mujeres para unirse a las actividades, se incrementan sus espacios de participación y se alcanza su compromiso como activistas dentro de sus propias comunidades, ejerciendo incluso roles de liderazgo y toma de decisiones en las acciones de resistencia no violenta y desobediencia civil o en la estructura política de sus consejos locales. Por ejemplo, procurar un servicio de transporte privado que resulte de confianza para la comunidad y que permita el desplazamiento de las mujeres durante las horas destinadas a la participación en actividades o asegurar la presencia de acompañantes masculinos en las mismas; o implementar proyectos destinados a mejorar las condiciones socioeconómicas de las mujeres a través de la generación de ingresos y la seguridad alimentaria (mediante la creación de cooperativas de producción, la formación para acceder a oportunidades de empleo o la rehabilitación de las tierras agrícolas) que contribuyen a aportar un sustento para las mujeres y sus familias y a incrementar su independencia económica y autonomía; permite generar las condiciones necesarias para fomentar la participación de las mujeres y lograr su compromiso con la defensa de sus derechos y del pueblo palestino, sin dejar de lado el objetivo de transformar las estructuras de

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

poder patriarcal y reivindicar la lucha por los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Algunas organizaciones de derechos humanos desarrollan programas de educación y formación dirigidos a mujeres con el objetivo de fortalecer o desarrollar nuevas capacidades y habilidades en distintos ámbitos, como respuesta al impacto de la violencia y a fin de generar y consolidar espacios de resistencia feminista. Estas formaciones tienen que ver con la mejora de sus habilidades en la participación política (incluyendo formación en roles de liderazgo, participación en la toma de decisiones o comunicación en público) como en monitoreo de vulneraciones a los derechos humanos, en análisis de las leyes desde una perspectiva de género; o con la incorporación de la perspectiva de género en los espacios de resistencia no violenta, en las dinámicas organizacionales de las entidades o en el diseño de los proyectos, entre otras. Son habituales las formaciones en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, incluyendo conocimientos específicos entorno el derecho a la protesta y la manifestación pacífica, el arresto a menores o sobre órdenes militares. Estas formaciones, realizadas a menudo a través de dinámicas participativas, tienen por objetivo reforzar el conocimiento de las mujeres entorno sus derechos y constituir herramientas para mejorar sus capacidades de defensa y protección de los mismos, así como de respuesta ante el impacto de la violencia represiva y de las otras violencias de la ocupación.

4.10// ACCIONES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ver **Tabla 2** incluida en el anexo

4.11// RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN DE LAS DEFENSORAS Y GENERALIZAR UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA.

Las mujeres coinciden al afirmar la necesidad de protección específica que requiere su labor y la falta de la misma en el marco político en el cual trabajan. Para ello, reclaman la colaboración de organizaciones y organismos internacionales, activistas y periodistas extranjeros, para que presionen a los gobiernos a fin de que rompan toda complicidad con las políticas de la ocupación, provean medidas de ayuda y protección a los y las defensoras de derechos humanos; promuevan la creación de redes de defensores a nivel internacional; apoyen la labor de defensa de los derechos humanos en Palestina, etc. Señalan así mismo la necesidad de presionar a los organismos internacionales de derechos humanos, para que obliguen Israel a cumplir con la legalidad internacional, apliquen sanciones por los crímenes cometidos y desarticulen la cultura de impunidad dominante. Así mismo señalan la necesidad de incrementar la concienciación social acerca de cuestiones vinculadas a los derechos humanos, y en concreto, los derechos de las mujeres, para generalizar una cultura de valores basados en la igualdad y la no discriminación. Es necesaria una reforma legal del sistema en Palestina, a fin de implementar el estado de derecho, la separación de poderes, y el correcto

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

funcionamiento del consejo legislativo. Es indispensable así mismo revisar las leyes contrarias a la igualdad y la justicia de género, a fin de lograr una sociedad democrática en la que las mujeres participen en todas las esferas y niveles en pie de igualdad con los hombres.

En la **tabla 3** del anexo se detallan las recomendaciones dirigidas hacia la sociedad civil palestina, las organizaciones y contrapartes internacionales y los organismos internacionales y la comunidad internacional. La lista de recomendaciones parte del análisis del discurso de las mujeres entrevistadas, a partir del cual se han identificado tanto necesidades a las que sería necesario responder como acciones y estrategias que sería necesario desarrollar a fin de fortalecer los mecanismos de defensa y protección de los derechos humanos y de protección de sus defensoras, incrementar la participación de la población en la defensa de los derechos humanos e incorporar el reconocimiento de la lucha por los derechos de las mujeres y la igualdad de género como elemento fundamental para la transformación social y política en Palestina. Así mismo se ha complementado mediante la revisión bibliográfica.

5// DISCUSIÓN.

5.1// DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA. EL ROL DE LAS MUJERES EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

5.1.1// EL MOVIMIENTO DE MUJERES DESDE LA PRIMERA INTIFADA HASTA LA ACTUALIDAD

"We can't be free as women unless we are in a free country, and even if we are free from the occupation, we can't know freedom as long as we are subjugated in our own society" (Sama Aweidah, 2017).

Hay una generalizada convicción acerca de que la etapa actual de debilidad y de falta de compromiso con la movilización civil y la participación activa en la resistencia no violenta se extiende también al activismo de las mujeres palestinas. El fin de la Primera Intifada, el fracaso de los Acuerdos de Oslo y la naturaleza violenta de la Segunda Intifada parecen constituir, según indica el análisis de los datos, los puntos de inflexión que marcan el inicio de una decadencia de la participación de las mujeres en espacios políticos vinculados al movimiento de resistencia no violenta y de liberación nacional palestina; y si bien se habla de un resurgir de la no violencia como estrategia de lucha ampliamente llevada a cabo por las mujeres en los últimos años, existe la sensación entre las mujeres entrevistadas de que el paisaje actual de su movilización, ya sea por la transición de lucha desde el espacio público hasta las instituciones, por el proceso de "oenegeización" ocurrido, las fisuras producidas entre el feminismo y la lucha nacional o por el incremento de las restricciones territoriales impuestas, ha sufrido transformaciones significativas respecto las demostraciones del poder popular que protagonizaron las mujeres en otros momentos de la historia, siendo la Primer Intifada el más representativo.

Desde la década de los setenta y hasta el comienzo de la Primera Intifada en diciembre de 1987 se expandió la participación y pertenencia en comités de mujeres en Cisjordania y la Franja de Gaza, propiciando el marco adecuado y la experiencia en organización y liderazgo para la movilización de las organizaciones de base de las mujeres (Gujón, 2015: 129-132) a lo largo de los años siguientes. Las mujeres –algunas de las cuales han sido entrevistadas para la presente investigación-, formaron parte substancial e indispensable de la sublevación popular que estalló contra el régimen colonial y la opresión israelí en Palestina y proporcionaron los nichos de resistencia necesarios para sostener el levantamiento en todos sus ámbitos y en todos los niveles de la movilización política y la acción social. El trabajo en los comités y las acciones de desobediencia civil vertebraron la vida social de muchas palestinas durante los años de la Intifada y desafiaron la supuesta inamovilidad de los roles de género tradicionales. La mayoría de las defensoras de derechos humanos entrevistadas señalan la frustración y la decepción que conllevaron los acuerdos de Oslo al poner fin a la Intifada como un factor que explica la pérdida del compromiso civil con la resistencia. El marco sociopolítico que envolvió las negociaciones durante los primeros años de la década de los noventa propició un retroceso

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

en la popularidad del movimiento popular y afectó a las organizaciones feministas y a sus líderes (Guijón, 2015: 162). Tal y como afirma Guijón (2015: 159), discrepancias internas sobre el reparto del poder, el regreso de cien mil palestinos del exterior y el establecimiento de la Autoridad Palestina provocaron divisiones en el seno de la sociedad palestina y se reflejaron en tensiones dentro de los movimientos sociales de base y las organizaciones de mujeres. Éstas últimas experimentaron una transformación a lo largo de 1990 con el establecimiento de las ONG'S feministas, propiciado por la inyección de fondos internacionales que prestaban atención a las cuestiones de género en el proceso (UNRWA Euskadi, 2016: 36) y sufrieron significativas tensiones y choques de intereses entre los sectores más proclives a focalizar los esfuerzos en la emancipación de la mujer y aquellos que priorizaban el carácter nacionalista en la lucha. La combinación de la lucha nacional con la emancipación de las mujeres y las tensiones que de ella se derivaron, sumándose a problemas derivados de la "oenegización" del movimiento de mujeres (la duplicación del trabajo realizado, el desperdicio de los recursos y una competitividad para recibir financiación o acaparar el espacio mediático) (Guijón, 2015: 206, Bunte, 2016), no impidieron, sin embargo, que los comités, organizaciones, centros de mujeres, y ONGS mantuvieran activa su labor en el momento de la creación de las bases de un futuro estado (Guijón, 2015: 160-162), conscientes de la necesidad de prestar una atención más específica a los derechos de las mujeres (UNRWA Euskadi, 2016: 36) y de cooperar entre hombres y mujeres en la construcción nacional.

Si bien esperaban desarrollar un rol representativo y participativo en el proceso, éste no se vio reflejado sin embargo al crearse la Autoridad Palestina, perpetuándose el predominio de las estructuras patriarcales tradicionales en el nuevo entramado político (Guijón, 2015: 162-163). Así mismo, la institucionalización, por parte de la nueva estructura política de la Autoridad Palestina, de los servicios que antes eran proporcionados por los comités de trabajo (educación, salud, etc.) deterioraron el alcance de la corresponsabilidad social y comunitaria en el ejercicio de los roles vinculados a dichos comités y afectaron así mismo a las mujeres, muchas de las cuales restringieron el alcance de su papel al espacio doméstico o al trabajo en las nuevas ONGS. Estas condiciones desfavorables no impidieron la emergencia de múltiples iniciativas por parte de las organizaciones de mujeres, destinadas a mejorar su propia situación en las políticas de la AP (Guijón, 2015, 190-194).

La visibilidad que caracterizó rol de las mujeres durante la Primera Intifada disminuyó considerablemente en la Segunda, que constituyó, según revelan los datos obtenidos en las entrevistas, un revés para la participación de las mujeres en el espacio público en el que se desarrolló la resistencia palestina. Muchas de ellas han afirmado que la lucha armada las relegó al dominio del hogar y las excluyó casi por completo de la arena pública y de los espacios de toma de decisiones.

A pesar de que se ha mejorado en cierta medida la situación de la mujer en las políticas actuales de la AP y se ha avanzado en la representación política de las mismas, no existe actualmente un enfoque adecuado para impulsar la participación de las mujeres desde las autoridades; y el sistema legal, a pesar de ciertos avances, sigue favoreciendo la perpetuación

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

de los privilegios masculinos y la subordinación de las mujeres, situación contra la cual luchan muchas de las defensoras entrevistadas. Actualmente, el trabajo realizado en el marco de la agenda de género en Palestina por parte del movimiento de mujeres se inserta en gran medida en esta dinámica de “oenegeización” que se ha mencionado anteriormente y que no está exento de tensiones con los movimientos sociales de base, siendo este un aspecto a tener en cuenta en el análisis de la situación actual del tejido social y organizativo feminista en Palestina y que será argumentado a continuación.

5.1.2// EL TEJIDO SOCIAL Y ORGANIZATIVO FEMINISTA EN PALESTINA: PRINCIPALES ACTORES Y ACCIONES

Desde los inicios de la primera Intifada, cuando el imperativo de la supervivencia nacional unía a las mujeres en un frente común, anteponiéndose a las reivindicaciones estrictamente feministas (UNRWA Euskadi, 2016: 34), han pasado décadas, y actualmente la labor de las distintas organizaciones y movimientos sociales no está exenta de tensiones entre sí, que se vinculan de forma inextricable con la relación entre nacionalismo y feminismo argumentada anteriormente desde la perspectiva de Jacoby (1999) y que confirma el análisis de los datos obtenidos. La labor de las defensoras de derechos humanos en Palestina abarca en la actualidad la participación en movimientos sociales de base contra la vulneración de derechos perpetrada por las políticas de la ocupación, pero así mismo integra también el trabajo en organizaciones de derechos humanos lideradas por mujeres que focalizan su trabajo en la defensa de los derechos y la emancipación de las mujeres. Si bien existe una percepción de que estas organizaciones eluden por completo situar el análisis entorno las cuestiones vinculadas a los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el marco de la ocupación y la opresión del pueblo palestino, poniendo en evidencia aquella desvinculación mencionada entre las ONG'S y el movimiento nacional y los respectivos proyectos emancipatorios; los datos obtenidos de las entrevistas muestran que la labor de las organizaciones “de mujeres” parte del reconocimiento explícito de las dificultades y los obstáculos que el contexto de la ocupación impone a la defensa de los derechos de las mujeres, y de la constatación de que las violencias derivadas de la misma (sistema de apartheid, segregación territorial, control social, restricciones al movimiento, etc.) constituyen el principal obstáculo al desarrollo social, la emancipación de las mujeres y su participación en espacios de lucha política.

Si bien estas organizaciones pueden partir de la convicción de que el nacionalismo no constituye el foro más adecuado desde el cual negociar los derechos de las mujeres, las acciones que implementan se enfocan hacia el fortalecimiento de las capacidades, la promoción de la educación de las mujeres, el desarrollo de nuevas habilidades y el incremento de la sensibilización sobre cuestiones sociales y políticas para contribuir, desde la promoción y defensa de la igualdad y la justicia de género, a promover cambios y mejoras en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y sus familias en el contexto de la ocupación. De esta forma podríamos afirmar, tras el análisis de los datos obtenidos, que la labor de defensa de los derechos de las mujeres está inextricablemente vinculada al análisis y la

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

voluntad de impugnación de todas las formas de opresión (tanto las que se derivan de la ocupación y el apartheid como del sistema patriarcal) que afectan a las mujeres.

Así mismo, la implementación de muchos de los proyectos de dichas organizaciones y ONG'S de mujeres requiere una coordinación y contacto directo con organizaciones y movimientos sociales de base e incluye el reforzamiento o construcción de capacidades, para la emergencia de iniciativas populares de participación y acción colectiva basadas en principios de igualdad y justicia de género en la defensa de los derechos humanos, desde las propias comunidades.

"We should be aware about these restrictions on the freedom of movement and how it affects the health care, that you can...like if a women needs to travel 200 km because this is the closest hospital, and she would be getting through five checkpoints in the way, how you can ignore such a reality? So it's not just raising awareness for the importance to do breast cancer check every half a year or a year, it's totally as well connected to the policies of the occupation." (S.F., Addameer)

Las organizaciones de derechos humanos que no se identifican con una agenda de género propiamente dicha integran sin embargo en sus estructuras organizacionales principios de igualdad y paridad de género e incluyen la implementación de acciones dirigidas específicamente a mujeres y a diseñar mecanismos de protección ante la violencia específica que sufren, teniendo por lo tanto en consideración la necesidad de incorporar la participación de las mujeres en las acciones de defensa de los derechos humanos. Según aporta el análisis de los datos, dichas organizaciones partirían de un análisis con perspectiva de género de la situación de discriminación y vulneración de derechos de las mujeres en Palestina para articular sus estrategias de lucha y defensa de los derechos. Así mismo, si bien las defensoras que se inscriben en dinámicas de acción colectiva contra la ocupación desde los movimientos sociales de base se autodefinen en relación con la resistencia popular y la defensa de los derechos del pueblo palestino en general, el ejercicio de su labor conlleva, según revela la presente investigación, un cuestionamiento implícito y a la vez consciente de las nociones hegemónicas entorno los roles de género y los espacios de participación

5.1.3// DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE LA RESISTENCIA CONTRA LA OCUPACIÓN: EL DOBLE COMPROMISO DE LAS MUJERES CON LA LIBERACIÓN SOCIAL Y NACIONAL

"Actually, anybody in this world can get their rights without talking and talking and talking and showing to the society that we are here, we are part of the situation. Women are not only a person, she is your wife, she is your partner, she is your mum, she is your daughter. We are a part of the society, so you can't cancel our rights (and then) discuss to find a way...we are under occupation. If we can't both our hands together we won't never change the situation." (S. Filastinyiat)

La presente investigación nos indica que la labor de las defensoras de derechos humanos, pertenezcan a organizaciones, ONG'S de mujeres o a movimientos sociales de base, se revela

crucial en el sentido en que la lucha que llevan a cabo tiene en cuenta no sólo las necesidades de protección de los derechos de la población palestina en general (o de las mujeres en particular) sino también el contexto de discriminación y opresión que enfrentan las mujeres (y otros colectivos oprimidos como las personas LGTBI, personas con diversidad funcional, etc.) y que dificulta su movilización y participación activa en la resistencia popular y la defensa de los derechos del pueblo palestino. Abordan de esta forma la necesidad de dar una respuesta específica a las condiciones diferenciadas a las que se enfrentan las mujeres defensoras, desde la raíz interseccional entre los múltiples sistemas de opresión, y diseñan así mecanismos específicos de protección de sus derechos como mujeres y en la práctica de su labor como defensoras, que constituye de hecho el objetivo de las recomendaciones elaboradas por coaliciones internacionales de defensoras de derechos humanos (Barcía, 2014).

La confrontación diaria y directa con las estructuras patriarcales, intrínseca en la actividad de las defensoras palestinas, se revela en términos de una lucha y un valor añadido al compromiso con los derechos humanos, ya que obliga a apostar necesaria y simultáneamente por la defensa de sus propios derechos como mujeres y abordar por lo tanto cuestiones vinculadas a la igualdad y la justicia de género en el marco de la resistencia popular. La labor de las mujeres defensoras contribuye a la politización de determinadas esferas de la vida que según la concepción patriarcal pertenecen al ámbito de lo privado, y saca a la luz debates fundamentales sobre el alcance de su derecho a decidir entorno determinadas cuestiones como los roles de género asignados (dedicación completa a las tareas del hogar y a los cuidados de la familia, sumisión a las decisiones tomadas por el hombre) o los maltratos y la violencia de género, teniendo implicaciones ineludibles en los resultados de la lucha por el acceso a la participación en la esfera pública y en la emergencia de espacios sociales y políticos de toma de decisiones liderados por mujeres.

Tanto las mujeres que inscriben su labor como defensoras en el marco del trabajo de una organización u ONG como aquellas que defienden los derechos del pueblo palestino en el seno de movimientos sociales de base –o aquellas que participan de ambas formas de implicación con la lucha política- plantean transgresiones ineludibles a los estereotipos vinculados al género e impugnan las restricciones impuestas a los roles que se le asocian. De esta forma, desarrollan iniciativas para subvertir las relaciones de poder que vertebran el orden social en el que se desenvuelve su labor y generan espacios específicos de contrapoder feminista que aportan dicha contribución esencial al cambio social, apostando en muchos casos por la introducción de la perspectiva de género en la lucha por la igualdad y la justicia social en todo proceso democratizador en Palestina. La presente investigación indica que todas las defensoras palestinas, por la naturaleza intrínseca de su labor, comparten la voluntad de mostrarse, apropiándose de la expresión que utiliza Marta Mato hablando de la represión del movimiento feminista en España, como lugares contestatarios reales (2016), desde los cuales es posible articular propuestas reivindicativas contra la vulneración de derechos humanos y contra las nociones hegemónicas del poder. La politización de lo privado y la apropiación de lo

público que realizan las mujeres palestinas para construir estos nuevos espacios de contrapoder desde los cuales defender sus propios derechos y los del pueblo palestino, impugna la racionalidad de la represión según la cual el poder está en los hombres y las mujeres no constituyen una amenaza al orden público y cuestiona los límites que reducen el espacio de lo político para las mujeres (Mato, 2015: 11).

Su trabajo se desarrolla en un entorno doblemente hostil e implica la confrontación con dos estructuras principales de opresión que se inscriben en dinámicas específicas de interacción: la ocupación y el patriarcado; por esta razón, resulta ineludible reconocer la importancia de la contribución específica a la defensa de los derechos de las mujeres como estrategia clave para generar y defender los espacios sociales y políticos de participación de las mujeres en la resistencia popular y generar una cultura de protección de los y las defensoras de derechos humanos ante la discriminación y el impacto diferencial de la violencia al que se enfrentan.

5.1.4// PATRIARCADO Y OCUPACIÓN

“The Palestinian woman in the Jewish state is a woman who confronts and defies bio-political, geopolitical and necropolitical Zionist settler colonialism, as well as socio-patriarchal oppression.” (Shalhoub-Kevorkian, 2014)

En el contexto de la ocupación militar de Palestina se establece una intersección entre múltiples sistemas de opresión que afectan y condicionan todas las esferas de la vida de las personas, especialmente de las mujeres, que son erigidas como el objetivo principal en el marco de la guerra israelí contra la vida palestina en tanto que potenciales o actuales agentes de la reproducción de la vida en el sentido biológico del término, pero también como reproductoras de la vida social y cultural palestina (Lloyd, 2014). Haciendo referencia a la discusión que concierne este estudio, cabe señalar la necesidad de aproximarnos a una mejor comprensión de las relaciones de poder basadas en el género que, en el contexto de la ocupación militar, conllevan ineludiblemente la imposición de modelos hegemónicos que definen posibilidades y capacidades estrictamente delimitadas –y por lo tanto dificultades y retos en la subversión o transgresión de dichos modelos- relativas a las condiciones de acceso al poder, al ejercicio de la violencia o a la capacidad de agencia en la construcción de espacios de contrapoder y resistencia; a fin de explorar cómo las múltiples formas de violencia infligidas por el sistema de dominación israelí condicionan las capacidades de movilización y participación política de las mujeres, dificultando su labor como defensoras de derechos humanos. Ryan enfatiza la cuestión de que el género constituye un elemento central de análisis al pensar en las relaciones que se establecen entre el mismo y el poder y la resistencia, y que permiten aproximarse a las distintas experiencias que tiene cada género en relación con el ejercicio del poder y la resistencia al mismo (2015: 5).

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

Las relaciones de género y la posición de las mujeres palestinas en una determinada arquitectura social no se han articulado en el vacío ni han sido desarrolladas única y exclusivamente a través de fuerzas sociales internas, inherentes en la propia estructura social palestina (Rubenberg, 2001: 16). La colonización, la desposesión y el expolio, la ocupación militar, la creación de la Autoridad Palestina y las confrontaciones de la sociedad palestina con el imperialismo, el sionismo, el colonialismo de los asentamientos, la represión de las fuerzas armadas y diversas formas de intervención extranjera han impactado en todas las esferas de la vida de las mujeres palestinas, configurando, interseccionando, contribuyendo y deformando el proyecto feminista para su emancipación y liberación (Rubenberg, 2001: 17). Lo cierto es que, según se ha podido extraer a partir de la información analizada, actualmente la actividad política y la vida cotidiana de las mujeres defensoras de derechos humanos se desenvuelve de forma incuestionable bajo mecanismos y tecnologías de control social que representan un sistema de dominación profundamente heteropatriarcal (Lloyd, 2014). En este sentido, la represión en la que se sustenta el mantenimiento del orden colonial, ejercida por parte de las fuerzas israelíes pero también, y sobre todo últimamente, por el aparato policial palestino, ejerce la violencia directa con el fin de mantener el orden controlando a las personas que protestan, que defienden los derechos humanos; pero también actúan materializando el discurso patriarcal que pretende controlar a las mujeres activistas y disciplinar sus cuerpos (Bonilla, 2017:), en tanto que constituyen una transgresión ineludible al rol de víctimas pasivas de la violencia política que sustenta la teoría de la guerra. En un estudio, Caitlin Ryan explora la naturaleza de las distintas formas de ejercicio del poder que emplea Israel sobre la población de los territorios palestinos y reitera la idea de que las prácticas de seguridad israelíes tienen como objetivo el control y la disciplina de los cuerpos de las mujeres (Ryan, 2015), las activistas que plantean una ruptura simbólica con los regímenes hegemónicos del poder, al convertirse en agentes de protesta política (Mato, 2015: 74).

Ahed Tamimi fue arrestada durante el allanamiento nocturno de su casa que realizaron los soldados israelíes después de que ella "atacara" a un oficial de las Fuerzas de Defensa. La joven dio una bofetada al militar, que fue grabada en vídeo, y de un manotazo hizo saltar por los aires lo que Gideon Levy (Levy, 2017) denomina como el mito de la masculinidad en el marco de la ocupación militar de Palestina, o lo que Yuval-Davis definía como el mito nacionalista-militarista en el cual encajaría la construcción esencialista de los hombres como agresivos y violentos (Yuval-Davis, 1997: 111).

La prima de Ahed, Nour, su madre Nariman, y otras mujeres de Nabi Saleh se enfrentan con gritos, puños y dientes a los soldados armados que allanan su pueblo, que arrestan y disparan (balas de goma, gases lacrimógenos, munición real) a su gente, transgrediendo su presunto rol de víctimas o de trofeos con los que el enemigo pueda humillar a los hombres vencidos. Si en la teoría de la guerra los hombres se apropian del rol de combatientes para salvaguardar el honor de las mujeres, protegerlas o conquistar los cuerpos de las mujeres del enemigo; en el marco de la resistencia no violenta, el activismo, y la defensa de los derechos humanos, las mujeres subvierten dicha representación dicotómica, apropiándose del espacio público en

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

actos de resistencia que suenan a provocación y a amenaza al orden hegemónico. Las mujeres defensoras son percibidas como doblemente peligrosas, dejan de ser el clásico objeto de la protección para el que se implementa la seguridad y pasan a ser sujetos que amenazan la seguridad (Mato, 2015: 74).

Control, vigilancia y dominación se articulan bajo mecanismos distintos y representan significados diversos del ejercicio del poder. Sin embargo, tal y como podemos concluir tras el análisis de los datos obtenidos entorno el impacto de las violencias en las defensoras, ambos se ven reforzados por la intersección entre los distintos sistemas de opresión que interactúan en la realidad sociopolítica de los territorios y reconfiguran un determinado entramado de relaciones de poder en el cual las mujeres siempre son situadas por defecto en una posición subordinada. El sistema de dominación israelí, organizado a través de toda una infraestructura de control social y territorial, se nutre de un discurso profundamente machista para intervenir en la realidad social y reproducir las estructuras tradicionales y las posturas más conservadoras que impiden el empoderamiento de la población y permiten el sometimiento de la misma al ejercicio del poder israelí. Esta estrategia de control se traduce en el mantenimiento de una escala de poder patriarcal que somete y oprime a las mujeres, y representa las relaciones de poder basadas en el género típicas de un estado colonial (Lloyd, 2014). Así mismo, la estrategia del sistema de dominación israelí utiliza la idea de la culturización de la violencia de género, sugiriendo que tal violencia constituye un factor endémico en la cultura patriarcal de la sociedad palestina y eludiendo considerar el papel jugado por el contexto de colonización sionista, desposesión y ocupación militar en la opresión de las mujeres. Tal y como afirma la autora feminista palestina Nadera Shalhoub-Kevorkian, la culturización del análisis de la violencia contra las mujeres contribuye a la reproducción y reconstrucción de un poder patriarcal para presionar y perseguir a las mujeres palestinas, infligiendo más violencia e impidiendo su desarrollo en las esferas sociales, políticas y económicas (2014). Más allá de los mecanismos de control heteropatriarcal y tal y como aportan las entrevistas realizadas, el régimen colonial sionista busca de hecho manipular las fuerzas patriarcales presentes en la sociedad palestina, en el seno de la cual las ideologías machistas y las actitudes contrarias a la igualdad y la justicia de género se han reproducido, reconstruido y amplificado a través del crecimiento de las políticas sionistas.

Los resultados presentados en este estudio nos obligan a desmarcarnos del discurso colonial-orientalista que representa a las mujeres activistas palestinas como víctimas de las estructuras patriarcales inherentes en su cultura tradicional. Así, a través del análisis realizado podemos aportar luz al estudio del activismo político de las mujeres palestinas en términos de una lucha contra todas las formas de opresión, y realizar una aproximación a la opresión de las mujeres palestinas desde el análisis de las políticas de la ocupación ejercidas por Israel y del reforzamiento que éstas realizan de las relaciones de poder basadas en el género en el seno de las estructuras sociales palestinas. De esta forma, estaríamos desmintiendo esta suerte de esencialización de una sociedad palestina fuertemente anclada, por obra exclusiva de fuerzas

endémicas, en un orden social profunda e inamoviblemente patriarcal en la cual las mujeres se encuentran inevitablemente subyugadas al dominio y la supremacía del poder masculino, despojadas por completo de toda capacidad de agencia.

Hay una extensa bibliografía compuesta por investigaciones, etnografías y estudios realizados que analizan las estructuras sociales patriarcales de la sociedad palestina y las implicaciones que tiene dicho orden social en la vida de las mujeres, y la mayoría de ellos sitúa dicho análisis en el contexto de la ocupación de Palestina, explorando los impactos de la violencia de la ocupación israelí en las mujeres (Baldi, 2018; Al, 2005; UNRWA Euskadi, 2016; Haj-Yahia, 2005, WCLAC, 2010, WCLAC 2012, entre otros). Sin embargo, la investigación realizada nos lleva a indicar que la forma en que interaccionan los distintos sistemas de opresión (colonial y patriarcal) generan un impacto multidimensional en las mujeres defensoras, condicionando significativamente sus capacidades de participación en los espacios de lucha política, analizando los efectos de los distintos tipos de violencia desde una perspectiva de género y poniendo el foco en la ocupación militar israelí como principal factor explicativo de la actual vulneración de los derechos de las mujeres palestinas y de las dificultades impuestas a todo proyecto de emancipación y liberación feminista. De hecho, las Naciones Unidas insisten desde 1975 en condenar la violencia de la ocupación israelí como el mayor obstáculo para el desarrollo de las mujeres palestinas (UNRWA Euskadi, 2016).

Tal y como se ha expuesto y según nos indica la presente investigación, el entramado militar y securitario israelí refuerza las estructuras patriarcales y las actitudes y comportamientos sociales contrarios a la igualdad de género, radicalizando la violencia de género intrafamiliar e intracomunitaria y así mismo contribuyendo en cierta forma a desligar una posible agenda de género de las prioridades que articulan la agenda nacional, empujando, mediante la aplicación de brutales mecanismos de violencia y de la vulneración sistemática de los derechos del pueblo palestino, a entender ésta última en términos prioritarios en detrimento de la lucha por igualdad de género.

En este contexto, sin embargo, la existencia de una fuerte convicción –reforzada tras el papel desarrollado por las mujeres durante la Primera Intifada- acerca de que la participación de las mujeres en la resistencia popular resulta indispensable para alcanzar algún logro en la lucha contra la ocupación y por la liberación de Palestina, ha contribuido, según aportan las entrevistas realizadas, a cuestionar la supuesta inamovilidad de los roles de género en determinadas esferas de la vida social y política, sacudiendo hasta cierto punto las concepciones patriarcales entorno la sumisión y la pasividad del género femenino y legitimando en cierta medida la adopción de un papel preponderante para las mujeres en un plano de igualdad con los hombres en distintos niveles de la resistencia noviolenta.

“When the women were sharing in the Beit Sahour struggle in distributing the milk, in farming the house yards, the women were feeling that they are part of this struggle, this is what I meant when I said that maybe the occupation enforced us to be really very equal. And then the men couldn’t tell, because they needed the support from the women, so they couldn’t tell them no, no, no, stay at your home. At the end,

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

when they were facing imprisonment, and they were in a need that someone should control, and take over, and continue this organization and mobilization, I mean, this is what brought the society to be more open for this idea of equality and shareness and that we need each other in a full position.” (S.F., Addameer)

Trascendiendo –sin eludir el reconocimiento de- la condición inherentemente destructiva y violenta del contexto de ocupación militar, cabe reconocer, reafirmandonos en el rechazo a la visión típicamente androcéntrica o carente de una perspectiva de género que asocia al género masculino con el ejercicio de la violencia y al femenino con la condición de víctima pasiva – fruto de los desequilibrios de poder presentes en las estructuras sociales (El Jack, 2003: 11)-; que el brutal impacto de la violencia y de las estructuras de opresión sobre la sociedad palestina ha propiciado –forzado-una cierta reconfiguración de determinadas condiciones que han permitido un mayor acceso y participación de las mujeres en determinados espacios sociales y políticos de contrapoder.

“For example when you think about prisoners, and mostly the men would be in prison, women suddenly would become the responsible about feeding the family and supporting the family, and continuing the life in the best way that they can do, so this is what also cause that the Palestinian women would go out, work, being and trying to be the full partner with the men in the society.” (S.F., Addameer)

La necesidad de resistir a la ocupación israelí y a los niveles de destrucción que acarrea ha generado una cierta consciencia social acerca de la necesidad de admitir, teóricamente, la participación de la mitad de la población palestina, es decir, las mujeres, en todos los niveles de la lucha nacional. Samira Haj afirmaba en la década de 1990 que la ocupación israelí había contribuido a la contestación de las relaciones de género tradicionales, provocando el movimiento de lucha nacional en el cual las mujeres han desarrollado un rol esencial y a través del cual habían desafiado las estructuras patriarcales (1992: 761). Algunas de las defensoras de derechos humanos entrevistadas siguen reafirmando este planteamiento, insistiendo en que la ocupación ha obligado a poner a las mujeres y a los hombres en un mismo nivel y escenario de lucha en el cual la participación de ambos se ha revelado indispensable (sin implicar estas condiciones una correspondencia en la efectiva mejora de las condiciones de igualdad de género en otras esferas de la vida social y política).

“It is gender equality by force, not by choice. We didn’t make this equality, occupation did it. So you can’t say that everywhere the Palestinian chose that the men and the women they should be in the same level in the struggle, it is not us who took this decision, it is the occupation. So we had to...like...we just have to accept it [...]We have to be side by side together.” (M. T., Nabi Saleh/PSCC)

Sin embargo, como mencionábamos anteriormente, las consecuencias de la ocupación han mostrado la otra cara de la moneda, provocando una radicalización de la violencia de género en el ámbito doméstico y una profundización de los abusos y restricciones a los derechos y libertades fundamentales de las mujeres. Trascendiendo el peso de las tradiciones y las costumbres en una sociedad patriarcal y reforzando la idea contraria a la culturización de la

violencia de género, varias defensoras de derechos humanos afirman que la ésta última es exacerbada por la ocupación, considerada de hecho la causa principal de la violencia doméstica y el elemento principal de análisis al aproximarse a las causas de dicha violencia. Tal y como indican los datos obtenidos, el abuso de poder que ejercen los soldados en un control militar hacia un hombre palestino y que puede traducirse en la práctica de humillaciones, amenazas, violencia física, denegación del derecho al movimiento y al trabajo e incluso en un asesinato, puede recaer en el ejercicio y abuso del poder por parte del mismo hombre contra su mujer y sus hijos, considerados más débiles en una jerarquía de poder patriarcal.

“As Israeli formal institutions neglect their responsibilities, the dominated, unemployed, and excluded men assert their power over the weakest group of the patriarchal hierarchy–women”. (Shalhoub-Kevorkian y Daher-Nashif, 2012).

El análisis de la información es posible extraer que la ira y la frustración que genera la violencia y la violación de derechos por parte de la ocupación se traduce en el ejercicio de la violencia de género en la unidad doméstica, como resultado de un desequilibrio en la balanza del poder que opera en un pueblo sometido a la dominación colonial y fuertemente arraigado a las estructuras de un orden social patriarcal. Así mismo, los datos extraídos indican que las dificultades económicas a las que se enfrentan las familias como resultado de la política de ocupación en Palestina generan estrés y frustración y pueden degenerar en situaciones de violencia de género.

“Maybe we are sometimes so used that the occupation is there, that we don’t count it, because this is part of our daily life, so you just blame your own community, it’s just the responsibility of the father or whatever. Even the violence in the family, you know, it’s related in my eyes to the economical situation, to the harassment and the intimidation for the male dignity in his daily life, that maybe affects his relations with his wife and his daughters [...] This is not justifying but the whole society is under such pressure” (S.F., Addameer)

5.2// IMPACTO DIFERENCIAL DE LAS ESTRUCTURAS DE OPRESIÓN EN LA MOVILIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

‘You know that in conflict areas, areas of wars, areas of occupation, women are the most marginalized. So women in Palestine are very much affected by occupation in all aspects.’(R., RWDS)

Siendo la lucha que propugna el movimiento de mujeres para promover y proteger sus propios derechos y los del pueblo palestino un vector central en los modelos de lucha que encarna la resistencia popular en Palestina, pocas veces es reconocida en el espacio mediático la represión específica que sufre. Este estudio indica que los obstáculos, las restricciones

impuestas y la violencia ejercida contra activistas y actores de la sociedad civil palestina en el marco de la resistencia no violenta contra la ocupación tienen un impacto diferencial en las mujeres, y que éste requiere ser analizado desde una perspectiva de género a fin de comprender de qué forma todas las formas de violencia que sufren las mujeres defensoras están atravesadas por la idea de la transgresión que plantean a las nociones hegemónicas sobre los roles y las relaciones de género (Barcía, 2014). En este sentido, el género como concepto axiomático para la construcción de posiciones sociales hegemónicas y subordinadas (Mato, 2015), funciona como categoría de análisis clave para aproximarnos a una comprensión más efectiva de las interrelaciones entre la violencia armada, la ocupación y las relaciones de género en el contexto de un sistema patriarcal, y analizar así de qué forma el género condiciona la posición de los actores en el entramado de relaciones de poder y determina así mismo las condiciones bajo las cuales ejercen o son objeto de la violencia y la represión y el impacto que ésta tiene en cada uno de ellos. La idea de que el militarismo y la violencia armada están inextricablemente interrelacionados con la construcción y la reproducción de la asimetría y la desigualdad en las relaciones de género patriarcales constituye un pilar esencial en todo análisis feminista de los conflictos armados y la construcción de la paz (Villellas, 2010), y refleja en este caso el análisis del impacto de la violencia de la ocupación israelí en las mujeres palestinas, concretamente, en las capacidades de organización, movilización y participación política de las defensoras de derechos humanos.

“You can’t say “because she is a women she won’t be beaten up”, “because she is a women the soldier won’t humiliate her”, “because she is a women, they won’t come and arrest her in the middle of the night”. It is the same suffering, and actually I believe the Palestinian women suffer the double than the men”. (M. T., Nabi Saleh/PSCC)

Si bien los impactos que la violencia de la ocupación inflige en el resto de la población son así mismo devastadores, las divisiones tradicionales de los roles de género y las relaciones de poder que sistema patriarcal define se profundizan en el contexto de la ocupación militar, siendo incluso exacerbadas dichas inequidades (El Jack, 2003: 3) y jugando de esta forma un papel esencial en la perpetuación de la división sexual de los espacios, del trabajo, de los roles sociales y en la reproducción de las relaciones de poder que sustentan dicho orden social en situaciones de violencia armada y opresión. Las estructuras de género, que definen la construcción social de las diferencias biológicas entre hombres y mujeres como resultado de las relaciones de poder desiguales que se han establecido históricamente (Villellas, 2010: 17), determinan en los contextos de conflicto armado los impactos diferenciales que la violencia ejerce sobre las personas, derivando en desventajas específicas de género (El Jack, 2003: 3). En efecto, la desigualdad de género atraviesa todas las esferas de la vida social y repercute en una mayor exposición a múltiples amenazas y riesgos para las mujeres, que se enfrentan a grados de inseguridad alimentaria más elevados, a mayores restricciones al acceso a la educación o a la salud, además de a la violencia de género que se reproduce tanto a nivel cultural, estructural como directo, y que afecta a su integridad física, vulnera su derecho a la

herencia y a la propiedad, impone restricciones a la movilidad y a la toma de decisiones, etc. (UNRWA Euskadi, 2016: 45).

La constatación de que la sociedad civil es el colectivo más perjudicado en las situaciones de conflicto armado no es nueva, ni que las mujeres y los niños y las niñas sean especialmente las más afectadas por el ejercicio de la violencia armada y la violencia estructural que sustenta, en este caso, el sistema de dominación colonial y la ocupación militar de palestina. Sin embargo, nos encontramos aún ante una carencia sustancial de mecanismos teóricos y prácticos que apuesten por el reconocimiento, la denuncia y la elaboración de políticas que defiendan un cuestionamiento de las relaciones de poder que sustentan y reproducen dicho impacto diferencial, que adopten una perspectiva de género adecuada y que visibilicen el vínculo entre las estructuras patriarcales y la violencia de la guerra y la ocupación militar, así como la pervivencia, en un contexto de ocupación militar, de los patrones de dominación y abuso que legitima el orden social patriarcal aún también en épocas de paz. La violencia hacia las mujeres en un contexto de conflicto armado –o de ocupación militar- significa tan solo otra dimensión más extrema, exacerbada e incluso más legitimada que la violencia que se ejerce contra ellas en situaciones de paz y ausencia de violencia armada (Truño, 2010: 5).

“In a continuum towards war-time relations, the undemocratic gender system in peacetime –its unequal, hierarchical and discriminative relationships- is part of the context of violence against women” (Dal Secco, 2008: 74)

El trabajo de investigación realizado por coaliciones de defensoras de derechos humanos permite afirmar la falta de reconocimiento y documentación entorno la violencia a la que están sometidas las defensoras de derechos humanos, como resultado de la falta de denuncias, de análisis que desagreguen la violencia registrada por género y de indicadores efectivos para analizar la violencia cometida contra las defensoras en específico (Barcía, 2014: 8), resultando en un menor conocimiento y en una mayor dificultad para elaborar recursos destinados a la protección específica de las defensoras.

Un estudio (Barcía, 2014) afirma que las defensoras de derechos humanos (de varios países del mundo) señalan que los distintos tipos de violencia que las afectan convergen y se interrelacionan entre sí, dificultando su diferenciación. En este sentido, las restricciones y la violencia impuesta por la ocupación de Palestina, que a su vez refuerza las estructuras patriarcales y la desigualdad de género dentro de las comunidades, a menudo se interrelacionan entre sí, retroalimentándose y reproduciéndose unas a otras y dificultando la categorización de los obstáculos que se derivan del impacto diferencial de la ocupación en las mujeres. En este sentido, la segregación territorial y las infraestructuras de seguridad refuerzan no tan sólo las actitudes proteccionistas y paternalistas de las comunidades hacia las mujeres, restringiendo su libertad de movimiento y el acceso a servicios y recursos, sino que también reproducen un impacto negativo en la economía palestina, provocando a su vez una mayor sobrecarga de trabajos en las mujeres y afectando negativamente a sus –ya restringidas-

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

capacidades de participación en actividades de resistencia no violenta y de defensa de los derechos humanos. Más allá de la identificación de las múltiples formas de violencia que impactan en las mujeres defensoras y de las formas concretas de interacción y reproducción entre las mismas, resulta indispensable analizar los efectos diversos que tiene dicha violencia en las mujeres y en sus capacidades para seguir defendiendo los derechos humanos, a fin de poder desarrollar medidas más específicas (Barcía, 2014: 9) y efectivas que aporten protección en relación con cada aspecto o elemento de sus vidas afectado.

5.2.1 IMPACTO DE LA REPRESIÓN Y LA VIOLENCIA DIRECTA

“People will say that you are a woman, when you are in prison. It’s different than being in the demonstration. You will really feel that you are a woman, and they will be playing the card that if she is a woman, it means that she is weak.” (L. N., PSCC)

A las restricciones, la represión y el acoso ejercido habitualmente contra los defensores de derechos humanos (dada la amenaza que supone la específica naturaleza de su trabajo en contextos de vulneración de los derechos para el mantenimiento del status quo y la preservación de los privilegios y la impunidad de los perpetradores) se le añade un elemento diferencial de violencia que afecta específicamente a las mujeres y que tiene que ver con el uso o aprovechamiento de las relaciones de poder presentes en las estructuras de género que definen el orden social patriarcal y reproducidas por la violencia de la ocupación para provocar un mayor daño, ya sea físico o psicológico, dirigido hacia las mujeres y apuntando a elementos que se consideran como una vulnerabilidad intrínseca de las mismas. El sistema judicial israelí adopta una aproximación orientalista al infligir violencia hacia las mujeres defensoras, y articula sus estrategias represivas y punitivas desde una concepción profundamente patriarcal con el objetivo de manipular el dolor de las mujeres (Shalhoulb-Kevorkian, 2014). En este sentido, las formas de violencia que se dotan de una fuerte carga sexual se infligen con el objetivo de castigar a las mujeres que cumplen con roles transgresores, con el objetivo de mantener la continuidad del orden social patriarcal y la subyugación de las mujeres a una permanente posición de subordinación e inferioridad que les impida denunciar o rebelarse contra lo establecido (Barcía, 2014: 9).

“And in the interrogations they play with these cards, being patriarchal: ‘You are a woman, and you are beautiful, why are you participating in the demonstrations, why you do that to yourself...’ So they started lecturing me! Like if I was sitting with my father. Like it. And he (soldier) is an occupier!! And is lecturing me, and they are playing with the role of women, ‘isn’t better for you to be at home, to do whatever...’, they say ‘why you are involved?’ They start to give you lectures about that.” (L. N., PSCC)

El cuestionamiento sobre la autonomía, las capacidades, el rol y la labor que realizan las defensoras por parte de funcionarios judiciales y fuerzas de seguridad constituye una forma de acoso sexual, en tanto que sugiere que la adecuación de su conducta al rol de género

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

esperado evitaría que sufrieran los acosos y abusos a los que suelen ser sometidas (Barcía, 2014: 10). Al analizar cómo el poder represivo israelí castiga e inflige un daño en las mujeres que son parte del activismo político palestino es necesario prestar atención al control de los cuerpos como objetivo del poder patriarcal, que se traduce en los casos de arresto y detención de las defensoras en actos de agresión física y amenaza de agresión sexual, formas diversas de tortura y el ejercicio de intentos de dominio sobre las expresiones fisiológicas de los ciclos de la mujer. El cuerpo de las mujeres se significa así como el campo de batalla del dominio masculino.

“As a Palestinian my rights are being violated of course by the occupation as a whole. As a person, as a female, it’s different, when you get arrested. [...] I was arrested with six men, we were all in the same demonstration. The soldiers didn’t speak to the men, they spoke to me, they offered me things...in front of the men, so they can tease them, they can make them angry, because in our culture it’s really important, for instance if I am arrested with Munther, and if they (the soldiers) are beating me, speaking bad to me, and if Munther is sitting handcuffed, for him it’s going to be really hard not doing anything [...] soldiers enjoy to see them not doing anything while they are violating your women.” (L. N., PSCC)

El elemento religioso es utilizado así mismo deliberadamente para ejercer formas de violencia específica en las mujeres, dotadas sobretodo de dicho componente sexual que apunta directamente hacia aquellos aspectos relativos al honor, el recato o el pudor, fuertemente vinculados al género femenino en las sociedades musulmanas y estructurados en normas específicas de comportamiento y vestimenta, a fin de incrementar el sufrimiento de la mujer ante formas concretas de humillación y acoso a través de su cuerpo.

Así, las amenazas, las humillaciones en público o el maltrato físico y psicológico dotan la violencia hacia el cuerpo de las mujeres de una gran carga simbólica al adquirir un fuerte componente sexual y al aprovecharse de forma deliberada de aspectos intrínsecos del ciclo vital y reproductivo de la mujer. Despojar a una mujer de su ropa mientras es grabada por las cámaras del centro de detención, impedir a una mujer cambiarse de ropa y utilizar productos de higiene íntima durante los días de la menstruación, obligándola a acudir ante los tribunales con los pantalones manchados de sangre, atar a una mujer a la cama de la sala de partos del hospital mientras da a luz para llevársela otra vez de vuelta a la prisión o el centro de detención, atar a una chica musulmana a una silla mientras se le profieren amenazas de agresión sexual, se le impide mantener su código de vestimenta o es obligada a sufrir registros corporales por parte de hombres, son sólo algunos ejemplos de las vejaciones y la violencia que se lleva a cabo contra las defensoras de derechos humanos bajo régimen de detención administrativa, cárcel o arresto.

Los registros nocturnos realizados por los soldados israelíes a las casas palestinas son así mismo una herramienta de intimidación y acoso hacia la población palestina como parte de la estrategia de mantenimiento de la autoridad y de demostración del poder en la correlación de fuerzas, que tiene impactos específicos en las mujeres. Los registros nocturnos son realizados a cualquier hora de la noche, mayormente entre las 2:00 y las 4:00 am. Su naturaleza violenta

y agresiva causa daños psicológicos como estrés y terror y puede resultar en traumas (WILPF, 2017: 11).

"I was arrested I was really in an interrogation enter, and it was all men, and I was the only female in the prison. I was by myself in the cell, but at the same time I was really, really scared because all the guards were men, they were not even women, and it was controlled by cameras. So for me, as a woman, it doesn't make you feel good, because you can't even remove your jacket, it's really scaring because you are a women and maybe your body will be violated too, and that, for me it's the worst thing anyone would do to a woman. So I was really scared because there was no women guarding me, or no even men and at the same time I was controlled by cameras and every time they (men) came and they started to give this kind of very sexist comments about me for being a female: 'are you going to cry'?. They treated you as a little child, and for me it really makes you angry." (L. N., PSCC)

5.2.2 IMPACTO DEL PATRIARCADO Y LA DESIGUALDAD DE GÉNERO: INTOLERANCIA, DESAPROBACIÓN Y ESTIGMA SOCIAL

"Yes, we experience this situation. If you talk about women human rights defenders, or how to be a defender of human rights, she has to have a good knowledge, a good background, so in order to have it she must learn something and encourage herself to raise about the prevailing cultural stereotypes. So she may be empowered, but she may not be liked by the society, also by the men. Because this is our mentality...people are not very open" (M. H., TAM).

Si bien este trabajo focaliza el análisis de las violencias que impactan en las defensoras de derechos humanos en la opresión que sustenta la ocupación militar israelí, cuestionando la validez del discurso de la culturización de la violencia de género y la idea de que los valores patriarcales de su propia sociedad sean la única y principal fuente de opresión de las mujeres, resulta ineludible estudiar así mismo el alcance del impacto de la violencia cultural, estructural y directa procedente de las estructuras patriarcales de la sociedad palestina en las capacidades de las mujeres para defender los derechos humanos, incluidos sus propios derechos.

En efecto, la labor de las defensoras implica la confrontación diaria con las estructuras patriarcales que vertebran el orden social y determinan la posición de las mujeres en las relaciones de poder. Las actividades que realizan como mujeres en los espacios de lucha política acarrear un cuestionamiento implícito de las asimetrías de poder y la imposición de determinados roles de género, que restringen el espacio de actuación de las mujeres al ámbito del hogar y las previenen de participar en la esfera pública.

El impacto de dichas estructuras es mucho más explícito en ciertas áreas rurales, más alejadas de las zonas urbanas y de la vida cosmopolita de las ciudades como Ramallah, o en ciudades más conservadoras como Hebrón o Nablus; y por lo tanto las transgresiones a las mismas conllevan un mayor riesgo de rechazo social, estigmatización o violencia.

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

"I would wish to have a personal life and at the same time do what I really want. My family made it easier for me. I can decide by myself, I can go anywhere without taking permission, but even with my family it was not easy, it wasn't a piece of cake [...] I earned it after a fight. " (L.N., PSCC)

Cuando la actividad de las defensoras pasa por la defensa explícita de los derechos de las mujeres (para conseguir su emancipación social y económica, para incrementar su participación política, para desarrollar procesos de empoderamiento y crear espacios feministas desde los cuales reivindicar la igualdad de género, para liderar el trabajo de una organización), la intolerancia, el rechazo, la censura o la crítica social pueden aparecer de forma más explícita entre las actitudes y las respuestas al respecto por parte de la sociedad y los miembros de sus comunidades.

"They face violence and harassment because they are women who...the women human rights defenders are person who raises the current situation and they won't be silenced when they see...they will confront. And the Arab society they don't like when they see a women who rise about, or who speaks, or who confronts, or...so this is stigmatization by itself" (M. H., TAM).

A partir de la información extraída de las entrevistas realizadas, puede afirmarse que algunas defensoras se enfrentan a duras críticas e insultos en las redes sociales por vídeos o noticias publicadas en Facebook en las que denunciaban los abusos a la violencia de género o reivindicaban los derechos de las mujeres. Otras señalan el rechazo de sus familiares hacia determinadas actividades, como publicar en un blog cuestiones sobre feminismo, por el miedo a sufrir desaprobación social en entornos más conservadores. Otras afirman no haber tenido nunca una experiencia de acoso o rechazo por parte de la sociedad o de las comunidades en las que trabajaban promoviendo la defensa de los derechos humanos. Las nociones del honor familiar que pueden encarnar las mujeres en las comunidades más aferradas a las estructuras religiosas y tradicionales juegan un papel esencial en la movilización de los miedos familiares, que se traducen en la imposición de restricciones a la movilidad para las mujeres y en impedimentos a su participación en espacios sociopolíticos de resistencia. Las autoridades israelíes han hecho correr rumores de que las mujeres arrestadas eran sometidas a agresiones sexuales tales como violaciones en los centros de detención, con la intención de disuadir a las familias de permitir que sus hijas participen en actividades de resistencia y defensa de los derechos humanos. Los estereotipos de género y sexuales son utilizados de esta forma para dañar la reputación de las defensoras y deslegitimar su trabajo, provocando mayores restricciones a su labor (Barcía, 2014: 10). De esta forma, las familias suelen prohibir a las mujeres realizar determinados desplazamientos entre localidades y áreas por miedo a que puedan ser acosadas, heridas, arrestadas e incluso asesinadas por las fuerzas israelíes, y en algunos casos que las consecuencias del ataque puedan recaer en un daño para la reputación familiar (evidentemente, ésta constituye una posibilidad, pero sin embargo no elude en ningún caso la preocupación de las familias por la integridad física y el bienestar psicológico de las mujeres). En definitiva, la estigmatización y la difusión de falsos rumores degradantes sobre su

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

vida sexual o sobre las consecuencias de su labor como defensoras para los valores e instituciones tradicionales, contribuyen a menudo a aumentar la vulnerabilidad de las defensoras y a reducir sus capacidades de actuación.

“Through our work, we use to have many situations where people criticize our work, and even sheiks, and the mosques, they use to say don’t work with TAM, because they are spreading bad attitudes and bad values, and we also went to call for many cases like this. But we stand for our values, we don’t give up, we continue [...] At the end you face many harassments and violations, but you have to believe in what you do.” (M. H., TAM)

Si bien la lucha por los derechos de las mujeres adquiere una connotación explícitamente amenazadora para el mantenimiento de las estructuras de desigualdad y la violencia de género, la presente investigación revela el hecho de que, aparentemente, se produce una mayor aceptación de la misma cuando la mejora de las condiciones de vida para las mujeres revierte en un beneficio para la familia y la comunidad. Las mujeres defensoras que trabajan y/o lideran organizaciones de derechos humanos afirman que los proyectos que implementan en comunidades rurales gozan de una mayor aceptación social cuando los resultados obtenidos en materia de reconocimiento de los derechos de las mujeres (al trabajo, al acceso a la educación, a la salud, etc.), de mejora de las condiciones en igualdad de género y de construcción e capacidades revierten en un beneficio social mayor que permite a la comunidad enfrentar de forma más efectiva y positiva las restricciones y la violencia de la ocupación. El empoderamiento de las mujeres contribuye a fortalecer las capacidades para enfrentarse a la violencia de las fuerzas israelíes o los colonos y defender las tierras, las casas y las familias. La independencia económica de las mujeres—a partir de la creación de cooperativas de producción o la formación y capacitación en habilidades laborales- contribuye a aportar una fuente de ingreso para la comunidad y permite que puedan sostener a sus familias a pesar de que la anterior y principal fuente de ingreso doméstica procediera del padre o el marido encarcelado o supeditado a las restricciones al movimiento y por lo tanto imposibilitado para acudir a su puesto de trabajo. Así mismo permite que puedan disponer de los recursos económicos necesarios para sufragar los gastos de transporte y facilitar así el acceso a la participación en actividades de defensa de los derechos humanos. De esta forma, cuando la mejora del reconocimiento de los derechos de las mujeres es entendida en términos de un beneficio social —y a un nivel superior, cuando la lucha feminista es asumida como parte integral y necesaria de la lucha nacional- se reduce el estigma y el rechazo hacia las mujeres, a pesar de —y por el hecho de-que adoptan un modelo de disidencia y transgresión social.

“But day by day, when they see that what we are working benefit them, we aware their wives and daughters and it’s reflected in a good way to their families, how to treat your children, what are your rights...and sometimes when we come and implement some project on gardens, grants, they become changed...and now, after twenty years, twenty five years, really we have a credibility in all the places we are. Because they feel how these women clubs benefit the village.” (R. RWDS)

Según los datos analizados, la participación de las mujeres en aquellas actividades y espacios de los que se apropian para contribuir con su implicación activa en la resistencia no violenta contra la ocupación, el régimen de apartheid y los abusos a los derechos humanos, suele ser tolerada y en muchos casos admirada por sus compañeros de lucha. Las mujeres manifestándose y liderando las protestas no violentas en Nabi Saleh, las prisioneras políticas haciendo huelgas de hambre, las voluntarias de Youth Against Settlements que documentan las vulneraciones a los derechos humanos en Hebrón, reciben el respeto de sus colegas, la aprobación social y en muchos casos el apoyo de sus familias. Sin embargo, algunas defensoras señalan haber presenciado el rechazo y los celos de los parientes varones de otras mujeres defensoras que iban a participar como testimonios en procesos de denuncia de abusos a los derechos del pueblo palestino en eventos internacionales, y otras han sido objeto de críticas por parte de compañeros de trabajo que no toleraban su ascenso laboral, lo que indica que el éxito de las mujeres como defensoras de derechos humanos puede ser entendido como una amenaza para muchos hombres, que perciben la adopción de posiciones de liderazgo por parte de las mujeres como un desafío a los privilegios tradicionalmente asignados a los roles masculinos en el marco de la resistencia popular.

“Not sexual harassment, but harassment. Like ‘you are a woman, this is not your place, you should stay at your home. You are weak, you shouldn’t come here. You are like to be an obstacle for us because we as men we can run, but when there is a girl or a women we have to stand, we have to help her, so you are one of the obstacles’...”(M. T., Nabi Saleh/PSCC)

5.2.3 IMPACTO DE LA SEGREGACIÓN TERRITORIAL, LAS INFRAESTRUCTURAS DE SEGURIDAD Y LA VULNERACIÓN A LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO EN LAS MUJERES

“Some villages are now totally surrender by this wall and checkpoints, and it’s very intimidating and humiliating [...] it also restricted the ability of women to move freely, and this is what caused a big retreat in some villages, in disconnected areas, in far areas from the main cities, women hesitates to go out from the house, even for medical checks. It’s affecting the females on their own health conditions on daily level. You wouldn’t be visiting your family so often because you will think twice before going out from your house if you know that you will spend three hours in a checkpoint. I mean, all this kind of...the policies of the occupation affected as well the situation of the Palestinian female in our society.” (S.F., Addameer)

La fragmentación territorial y la discontinuidad geográfica que caracteriza el mapa geopolítico de Palestina y que resulta en largas, llenas de obstáculos y a menudo insalvables distancias, entre las distintas localidades y áreas palestinas y en la permanente presencia militarizada de Israel, constituyen, tal y como permite afirmar el análisis de los datos obtenidos, unos de los principales obstáculos para una efectiva y segura participación de las mujeres en acciones de defensa de los derechos humanos. Israel vulnera de forma continua y sistemática el derecho a la libertad de movimiento de la población palestina a través de toda una infraestructura de

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

seguridad y control de la población que se materializa fundamentalmente en el sistema de *checkpoints* o puntos de control (así como en el sistema de permisos, los asentamientos, el muro, etc.), basándose en la supuesta necesidad de proteger y mantener la seguridad de los israelíes. El sistema de *checkpoints* y toda la infraestructura securitaria israelí que permite el mantenimiento de la ocupación militar de Palestina resulta en la separación de familias y comunidades, en la anexión de tierras para los israelíes y la separación de las mismas respecto sus propietarios o trabajadores palestinos; así como en la separación de la población respecto sus puestos de trabajo, escuelas, universidades y servicios públicos como hospitales; y ha provocado un incremento del desempleo y la pérdida de ingresos, creando pobreza y dependencia de gran parte de la población respecto la ayuda internacional y la asistencia de organizaciones caritativas (AI, 2005: 6-7).

El bloqueo de rutas y carreteras, la expansión de los asentamientos ilegales y la construcción del muro de apartheid que separa Cisjordania e Israel se suman a los mecanismos de castigo colectivo, absolutamente contrarios a la legislación internacional, que Israel inflige a la población palestina violando el derecho al movimiento. Según la organización israelí B'tselem (The Israeli Information Center for Human Rights in the Occupied Territories), las restricciones al movimiento constituyen una de las herramientas principales que Israel emplea con el fin de reforzar el régimen de ocupación sobre la población palestina en los Territorios Ocupados, de forma que la libertad de la población palestina para desplazarse resta absolutamente sujeta a la merced de los caprichos del Estado, las instrucciones dadas a los soldados y la forma subjetiva en la cual cada uno de ellos las implementa en cada momento (B'tselem, 2017). En abril de 2015 había 96 *checkpoints* permanentes en Cisjordania, 57 de los cuales están situados dentro de los territorios y 39 en el muro de separación. Sumados a éstos, los '*flying checkpoints*' pueden erigirse en cualquier momento y en cualquier lugar de las carreteras cisjordanas (B'tselem, 2015). La investigación realizada indica que los chequeos, las detenciones y las retenciones aleatorias, las provocaciones, las amenazas y distintas formas de acoso suelen ser las actividades diarias que mantienen a los soldados de los puntos de control activos en la violación de los derechos de la población palestina que intenta desplazarse de un lugar a otro. La aleatoriedad de las decisiones de dejar pasar o de retener a una persona podría incluso otorgar a estos elementos de la ingeniería militar israelí una condición de centros de detención temporal (B'tselem, 2017). La clasificación, la segregación y el control de la población que imponen los *checkpoints* sobre la población palestina los convierten en un símbolo esencial de la naturaleza colonial de la ocupación (CWP, 2015: 11) y revelan la reproducción de una escala de poder que se nutre del discurso patriarcal mencionado anteriormente para intervenir en el sometimiento y la opresión de las personas. Las restricciones impuestas son desproporcionadas y discriminatorias por lo que respecta al tratamiento proferido a los palestinos en relación con los colonos israelíes, y su aplicación resulta a la vez indiscriminada, ya que impacta de forma negativa en las vidas de millones de personas inocentes. Los *checkpoints* permiten, en definitiva, que el poder israelí sobre la población palestina se sustente en la arbitrariedad, la inseguridad y la desproporcionalidad de

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

los métodos de control y vigilancia, sometiendo a las mujeres al doble impacto de la violencia militarizada y racial, como mujeres y como palestinas (CWP, 2015: 17).

Cruzar el sistema de *checkpoints* equivale, para las mujeres, a experimentar la encarnación de la vigilancia y el control de la ocupación a través de sus cuerpos (CWP, 2015: 12). Las entrevistas realizadas indican que, el hecho de intentar ejercer su derecho legítimo al movimiento implica, para las mujeres, enfrentar el riesgo de sufrir agresiones físicas, acoso y abusos sexuales, amenazas, humillaciones y retenciones durante horas sin agua ni comida, entre otras formas de violencias. Así mismo, el análisis de la información indica que la manipulación de elementos como el honor o la reputación de la mujer a través de amenazas de agresión sexual, constituye una de las herramientas utilizadas por los soldados en los *checkpoints*. La sexualidad y la reproducción de las mujeres son así mismo supeditadas a la arbitraria imposición de las restricciones a la movilidad, vulnerando su derecho a la salud y como forma de discriminación hacia las mujeres (WILPF, 2017: 13). La sexualidad y la reproducción son controladas de esta forma por el sistema de puntos de control, que obliga a las mujeres a dar a luz en casa, a medio camino del hospital, y en muchos casos en el mismo *checkpoint*, sin la asistencia médica necesaria. Organizaciones palestinas de defensa de los derechos de las mujeres revelan el testimonio de mujeres en determinadas zonas de Cisjordania que evitan salir de sus casas por miedo a los acosos perpetrados por los soldados y los guardias de seguridad privados que vigilan los *checkpoints* (WCLAC, 2010, WILPF, 2017: 12-13). Amnistía Internacional lleva años denunciando el impacto diferencial que acarrearán las violaciones cometidas por las fuerzas israelíes en las mujeres y ha analizado detalladamente el impacto de los *checkpoints*, los sistemas de permisos y los bloqueos militares (que en el caso de Gaza constituyen una vulneración ineludible al derecho a la libertad de movimiento) en las mujeres palestinas, concluyendo una serie de vulneraciones a los derechos humanos y libertades fundamentales tales como el derecho a la vida, a recibir asistencia médica, a recibir educación, a la libertad de movimiento y de viajar, o a tener un trabajo (AI, 2005). En efecto, la industria de los *checkpoints* estructura y condiciona la vida de las mujeres mucho más allá de los encuentros físicos cotidianos entre los ocupantes y los ocupados, supeditando sus capacidades de acceder a una educación o a un trabajo a las –escasas– posibilidades económicas creadas y restringidas por la misma ocupación. Las deterioradas condiciones económicas de los territorios ocupados obligan a gran parte de la población de Cisjordania a trabajar en Israel, relegando a las mujeres, en muchos casos, a los cuidados domésticos mientras los hombres son forzados a perder horas y horas en los *checkpoints* y los bloqueos de carreteras. Las restricciones al movimiento contribuyen, en efecto, a reforzar las estructuras patriarcales que definen una asimetría en las relaciones de género y asignan una distribución desigual del poder entre hombres y mujeres, revelándose en mayores restricciones al movimiento y a la libertad de las mujeres para acceder y participar en espacios de lucha política y social. Las múltiples formas de violencia que pueden ser ejercidas contra la población en el contexto del sistema de *checkpoints* han permitido un incremento del nivel de control de los hombres sobre el movimiento de las mujeres, ya sea de forma deliberada o como resultado

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

de una actitud protectora (Al, 2005: 7). La presente investigación indica que las imposiciones familiares, activadas a través de los miedos e inseguridades que alimenta la ocupación, recaen en una menor participación sociopolítica de las mujeres. De la misma forma en que muchas familias prohíben a sus hijas que vayan a la universidad por miedo a que sufran acosos y maltratos en los *checkpoint*, así mismo muchas también rehúsan a dar permiso a sus hijas para que se comprometan con la resistencia no violenta o con el trabajo de organizaciones de defensa de los derechos humanos, por miedo a que puedan ser heridas, acosadas, arrestadas o incluso asesinadas por las fuerzas de la ocupación al desplazarse de un lugar a otro o al cruzar un *checkpoint*, ya sea para ir a participar en una manifestación, a visitar comunidades en las cuales implementan proyectos o para asistir a una reunión o encuentro de organizaciones de la sociedad civil o movimientos sociales. Según el análisis de la información obtenida, la condición de “activista” o “defensora de los derechos humanos” implicaría para muchas familias un riesgo potencial de que las mujeres puedan realizar acciones que planteen transgresiones a las estructuras de poder y de género dominantes, presentes en el sistema patriarcal y en el orden que articula la maquinaria de la represión, la ocupación militar y la dominación colonial, exponiéndose de esta forma a un mayor riesgo de acoso, abusos, arrestos o asesinato.

Otro impacto de los sistemas de control territorial, las restricciones al movimiento y los altos niveles de violencia armada que puede extraerse de los datos extraídos en las entrevistas reside en el pronunciado aislamiento geográfico de muchas comunidades y en los efectos que éste tiene sobre los derechos de las mujeres. Dicho aislamiento ha conducido a un mayor retraimiento social, a un mayor aferramiento a las estructuras tradicionales y ha generado mayores temores o recelos respecto la entrada de potenciales cambios o transformaciones en las comunidades de las áreas más aisladas y más subyugadas al control israelí.

“This relationship between us and local communities, it is not...we suffered a lot. Twenty years ago, when we went to those villages and try to make or form those groups of women and men, Nadia for example, they threw us with stones, they said “you come with western ideas and want to implement here and...”

(R., RWDS)

La investigación realizada nos lleva a afirmar que a ocupación se aprovecha del aislamiento de muchas comunidades, contribuyendo a respaldar las posturas sociales más conservadoras, constituyendo un mecanismo de control de la población y de ejercicio del poder e impidiendo el desarrollo de procesos de empoderamiento local y la emergencia de cambios sociales en las comunidades más aisladas. Algunas defensoras que trabajan en organizaciones que implementan proyectos de sensibilización, formación y empoderamiento de mujeres en áreas rurales reconocen la existencia de dificultades significativas para incrementar la participación de las mujeres en actividades de defensa de los derechos humanos, aludiendo a razones tales como la existencia de otros órdenes de prioridades y otros escenarios de lucha en dichas áreas, impuestas por las dificultades de acceso a los recursos, a los servicios básicos, y al miedo a la violencia y los abusos que implica desplazarse por el territorio. Las familias de las

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

comunidades más aisladas son menos proclives a permitir el desplazamiento de las mujeres para participar en actividades fuera de la comunidad.

“These colonial politics, and the policies of displacement, dispersion, and violence against Palestinians, have had an impact on two levels: firstly, they sowed intense fear and confusion within Palestinian society, which reacted by redoubling its efforts to protect itself, including by safeguarding the family from displacement, poverty, hardship, and the interference of the Jewish state in its life and privacy. Systematic violence, reflected in part in the specific suffering a woman experiences upon losing her family, home, security, privacy, and access to educational institutions, etc., and the intense militarization of their bodies and lives, has obstructed the progress of women’s lives”. (Shalhoub-Kevorkian, 2009).

Así mismo, la violencia armada y las políticas de fragmentación territorial contribuyen al desgarramiento constante del tejido social (Byrne, Marcus y Powers-Steves, 1995) en el que se desenvuelve la vida cotidiana y se articulan las redes de apoyo de las mujeres, favoreciendo el distanciamiento y la falta de cohesión social entre los distintos grupos del movimiento feminista y de defensa de los derechos humanos. La segregación social y las infraestructuras de seguridad y control territorial agravan la sensación de miedo y de inseguridad que muchas mujeres sienten al desplazarse por el territorio (Al, 2005; WILPF, 2017) y al acudir a distintas actividades en el marco de la resistencia no violenta. Podríamos hablar de una atomización de la sociedad palestina, provocada por la fragmentación territorial, que impacta de forma mucho más acentuada en las mujeres. La geografía social constituye el marco esencial en el que se inscriben los patrones relacionales comunitarios que pueden resultar beneficiosos para la cohesión social y la emergencia de formas de apoyo mutuo dentro de la comunidad. Del análisis de la información es posible extraer la conclusión de que, para que puedan tener lugar estos espacios de apoyo mutuo y de emergencia de estrategias de afrontamiento colectivo para el bienestar psicosocial, es fundamental el conocimiento y el acercamiento mutuo, que permitan el reconocimiento de que el dolor y la violencia constituyen experiencias colectivas que afectan de formas similares a toda la población. En este sentido, las restricciones al movimiento pueden constituir un obstáculo fundamental para una fácil y efectiva articulación de estrategias locales que permitan proporcionar mecanismos de acompañamiento y apoyo colectivo entre las mujeres de distintas comunidades afectadas y entre los actores de los movimientos sociales y las organizaciones de derechos humanos.

5.2.4// IMPACTO DE LA SOBRECARGA DE TRABAJO EN LAS MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

“The men, they can just take off of his job and he can go (to the activities of nonviolent resistance) and by the end he will go back home and he will find the food prepared, he will find his clothes washed, everything is ready...it is unlike the women, because she has more responsibility, especially in our culture. Everything is on women’s shoulder, even if she is working” (M. T., Nabi Saleh).

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

En una inextricable vinculación con las estructuras patriarcales y las nociones hegemónicas entorno los roles de género tradicionalmente asignados, cabe señalar que las mujeres palestinas, encargadas en muchos casos del sustento familiar, son los pilares fundamentales sobre los cuales se desarrolla la gestión económica y logística de los hogares y sobre las cuales recaen las tareas de cuidados de los miembros de la familia. La presencia de muchísimos hombres en prisión o heridos y la ausencia de todos aquellos asesinados ha contribuido a generar mecanismos socioculturales de adaptación que han posicionado forzosamente a las mujeres en un rol de liderazgo doméstico, abarcando incluso más responsabilidades que aquellas propiamente dedicadas al sustento económico o a las tareas del hogar y que en su conjunto tienen un fuerte impacto en sus capacidades de movilización y participación en actividades de defensa de los derechos humanos. El incremento del desempleo y las dificultades impuestas por la ocupación al acceso al trabajo para la fuerza laboral masculina han contribuido a ejercer una presión económica en las familias que ha obligado en muchos casos a las mujeres a buscar un trabajo remunerado, resultando en muchos casos en explotación laboral en sectores no regulados (AI, 2005: 12-13).

"[...]But if I want to join every activity, daily based, because it is mostly daily based, it is one day in the north, one day in the south, one day in Bil'in, in Qufor Qaddoum, in Nabi Saleh, so by the end you need one salary just for transportation. To go and join different activities. Which is very difficult because we already lying in a bad economy. Our salaries are like 300-400-500 euros per month, so it is not this amount of money that you can spent traveling to place to another" (M. T., Nabi-Saleh/PSCC)

Las mujeres palestinas sostienen sobre sus espaldas el sufrimiento de toda la familia mientras intentan que la vida cotidiana prosiga de la mejor forma posible, asumiendo todas las responsabilidades vinculadas a los cuidados emocionales, físicos y psicológicos de los demás miembros (UNRWA, 2016: 58). Las defensoras de derechos humanos sufren sus propios arrestos y detenciones, sus restricciones, sus heridas y sus torturas. Pero así mismo sostienen el dolor de sus maridos, padres, hermanos e hijos en prisión, heridos o asesinados, recayendo en ellas la responsabilidad de proporcionar la fuerza necesaria para seguir adelante, a través de las tareas del hogar y los cuidados, al resto de la familia.

"[...] actually I believe the Palestinian women suffer the double than the men. Because she has her own suffering on her own being because she is being targeted by the occupation, because she is being arrested, got injured or got killed. And in the same way she has her own men suffering, if he is a brother, if he is a husband, a son or... That when he is being arrested, or being shot or killed, she should be the main pillar of the family, and everybody got strength from her." (M. T., Nabi Saleh/PSCC)

Ir a buscar agua para toda la familia constituye una tarea doméstica tradicionalmente atribuida a las mujeres que puede conllevar varias horas para aquellas que viven en una comunidad rural del área C, con fuertes restricciones al acceso a los recursos, así como desplazarse para llegar al trabajo a través de un *checkpoint* entre Ramallah y Jerusalén. Las distancias en los

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

desplazamientos, tanto para acceder al trabajo como a otros servicios y recursos, alargadas y colmadas de obstáculos por las infraestructuras de seguridad y control territorial israelí, suponen un sobrecoste económico en el uso del transporte público y un gasto de tiempo añadido, restando capacidades de dedicación a la participación en acciones y actividades de resistencia no violenta y defensa de los derechos humanos para las mujeres.

“So women are facing narrowly, are they also in the population that is disengaging on purposes, but also they have other responsibilities, because the situation is so tuff. For example if we look at the population of the area C, they are facing things like water shortages, because women they are the ones that are cooking and cleaning and so on, so they have to deal with the other issues, as where I am going to get water from? [...] you are more concerned with your basic needs, than with coming to defend human rights or to see a movie screening or... something like this. So people are trying to survive the best as they can, and because of the economical and political situation is so bad, there is no space for people to engage. And it is particularly tuff on women, because they have other responsibilities in home, with children, and so on.”

(L. S., Badil)

Las defensoras de derechos humanos pueden estar a cargo de una familia, pueden ser madres y esposas que trabajan y cumplen con una jornada laboral que no está necesariamente vinculada al trabajo en una organización de derechos humanos, debiendo por lo tanto de sacar horas de un tiempo libre muy reducido para asistir a las actividades que se organizan en el marco de la resistencia popular y la defensa de los derechos.

“Sometimes for me it is very difficult as a mother, somebody who is working, who have a job, a family, a house, to travel to join all the activities. For example now there is an activity in Al Whalajee for the demolishing of houses. So, despite I want to be there, I can't. I have my job what I leave at three, I need one hour to be in my house, my children are at the school, I have to prepare food, and Al Whalajee is in Bethlehem so it needs nearly one hour and a half to be there, so it is very difficult to come and go. So it is another issue, that even if you want to participate, sometimes you are...as a women, yes, you have more responsibilities” (M. T., Nabi Saleh/PSCC)

5.3// RESPUESTAS Y RESISTENCIAS DE LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

“We have to change our entire protection for women [...] but for me I always like to reverse it, to encourage people to be more activist, to be more human rights defenders, because if you keep talking about the violations, the violations, maybe women will be scared...I always say that we should embrace and encourage people to adopt more the idea to be an human rights defender in general, we have to speak about the beauty of being a human rights defender, the beauty of being an activist, the beauty of defending others, the beauty of defending yourself...the bright side. I always say that we have to give more awareness on the good side, the success stories, more than focusing on the violations. Of course the violations are very important, but we can see it in a different way, in a different matter, we have to keep advocating for the successful stories, for different women, for several women, they were in the history of Palestine and they still remain, and every day there is a new one.” (L. N., PSCC)

Ante el impacto devastador de la violencia que acarrea la ocupación –tanto a través del reforzamiento de las estructuras patriarcales contrarias a la igualdad de género como a través de las restricciones y la represión ejercida por Israel contra la población palestina- las organizaciones y defensoras de derechos humanos llevan a cabo determinadas iniciativas y acciones encaminadas no sólo a mitigar los impactos de la violencia en las mujeres sino sobre todo a subvertir las relaciones de poder y dominación que las generan, encarnadas en la ocupación y el patriarcado como estructuras de opresión. En este sentido, la óptica feminista permite repensar la forma de responder a y de gestionar el impacto de la violencia represiva (Bonilla, 2017, Mato, 2016), permitiendo la emergencia de un fenómeno de que podríamos calificar de “feminización de las respuestas” a la represión y pero también a otras formas de violencia, y que consiste en la elaboración de formas de resistencia, de apoyo mutuo y de protección de las mujeres defensoras en el contexto de su labor, así como en la contribución de la emergencia de un cambio social estructural basado en la igualdad y la justicia de género. Esta “feminización de las respuestas” no constituye una estrategia de acción concreta percibida en dichos términos por parte de las mujeres defensoras de derechos humanos que han sido entrevistadas, sino que pretende ser una forma de nombrar las estrategias de resistencia y contrapoder que se han podido definir a partir del análisis del discurso de las mujeres, en tanto que parten de la necesidad de desarrollar formas de apoyo diferenciado y medidas de protección con perspectiva de género (Barcía, 2014: 14), partiendo del análisis de la raíz interseccional de todos los sistemas de opresión y por lo tanto teniendo en cuenta el impacto diferencial de la violencia en los derechos de las mujeres. Las respuestas que desarrollan las mujeres defensoras en Palestina se articulan bajo la forma de estrategias diversas que forman parte en sí mismas de la labor de defensa de sus propios derechos, y abordan por lo tanto la necesidad de promover cambios en el marco jurídico y las instituciones, en las relaciones y los roles de género tradicionalmente aceptados, y de generar espacios seguros para el diálogo, la construcción de conocimiento y el empoderamiento colectivo.

“Un enfoque de protección feminista implica que las mujeres participen en la definición de sus necesidades, prioridades y demandas, y la protección debe considerarse una herramienta para empoderar y fortalecer el trabajo de las mujeres defensoras [...] y requiere desarrollar respuestas que consideran las causas fundamentales de la violencia y garanticen las condiciones necesarias para que las mujeres defensoras puedan continuar desarrollando sus labores”. (Barcía, 2014: 20)

5.3.1 FAVORECIENDO LA COHESIÓN SOCIAL Y EL EMPRENDIMIENTO DE INICIATIVAS DE ACCIÓN CONJUNTA

Tal y como se ha podido extraer del análisis de la información, los impedimentos impuestos por las políticas de la ocupación y las infraestructuras securitarias que la sostienen se traducen en dificultades ineludibles para la movilización civil y la creación de espacios de contrapoder y de transformación social, impiden el desarrollo económico, político, social y cultural de la sociedad palestina y dificultan la emergencia de iniciativas de solidaridad y apoyo mutuo que permitan

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

llevar a cabo acciones colectivas orientadas hacia la consecución de la justicia, la igualdad y los derechos humanos en toda Palestina. Los distintos actores de la sociedad civil palestina desarrollan formas de gestión y afrontamiento de estas restricciones. Ante la criminalización del derecho a defender los derechos humanos, a protestar y a organizarse contra la ocupación y el apartheid, se generan iniciativas de acción social y política destinadas a hacer frente a las restricciones y dificultades impuestas, que incorporan o aprovechan las características de la noviolencia -como modalidad de acción inclusiva, de carácter pedagógico y comunicativo (García, N. y Fernández, J.L., 2013)- que facilita la emergencia de la solidaridad entre los distintos actores y la consolidación de espacios alternativos de contrapoder y resistencia. Así, algunas organizaciones realizan talleres y formaciones durante varios días, grupos de debate y diálogo u otras iniciativas, aglutinando actores sociales de distintas áreas y comunidades de Palestina, según indica la investigación realizada, con la intención de generar espacios de encuentro que logren la puesta en común de necesidades, miedos, expectativas, esperanzas y modos de afrontamiento a la opresión por parte de mujeres -y hombres-. Este tipo de actividades permite trascender las barreras semánticas impuestas por la ocupación y la segregación territorial, reforzar la cohesión social entre las distintas comunidades y favorecer el desarrollo de redes de apoyo y la implementación de iniciativas de acción conjunta desde la base. Mediante estas iniciativas se espera mitigar los efectos que produce el aislamiento geográfico entre las mujeres y facilitar así el diálogo inter-comunitario, ya que la comunidad y el entorno social proveen de espacios informales para este tipo de apoyo, ante la carencia de servicios formales específicos para dar respuesta a las necesidades de rehabilitación de las defensoras ante el impacto psicosocial de la violencia.

La investigación realizada indica que cuando las mujeres de una comunidad rural del área C tienen acceso al conocimiento y la información acerca de la situación de otras mujeres de otras comunidades y áreas, pueden reconocer la dimensión colectiva de la experiencia de la violencia y la lucha por sus derechos y poner en común el sufrimiento, el dolor y las violaciones cotidianas que padecen, generando así formas de apoyo mutuo y psicosocial desde la labor de defensoras de derechos humanos.

En este sentido, del análisis de la información extraída en las entrevistas es posible afirmar que el reconocimiento de la experiencia compartida fortalece el sentimiento de unidad, el convencimiento de que la ocupación tiene un impacto en todas las vidas del pueblo palestino y permite la emergencia de la solidaridad, que es un recurso esencial para llevar a cabo las acciones de defensa de los derechos humanos en un contexto altamente -y doblemente- opresivo para las mujeres defensoras. Los datos obtenidos revelan que la sensación de apoyo, el hecho de sentirse acompañadas por otras mujeres -y así mismo por hombres de la familia, compañeros de lucha, etc.- refuerza el sentimiento de protección y seguridad ante la violencia punitiva y represiva de Israel y facilita el empoderamiento y la participación activa en nuevos espacios políticos.

“At least this is the positive aspect of our work, that in some way we feel we are spreading the word, we are succeeding in somehow to support the prisoners that we are working on their behalf. And this gives us power to continue. Of course, also the fact that we are not alone. I mean that when you are living in Palestine and you see that this is the very reality of all the human rights defenders and the NGOs and the work is difficult, you need to have self-energy in order to continue. So, it’s also a kind of support that you feel that you are not alone, you are not the only one that suffers and is under attack, and this is how we manage...” (S.F., Addameer)

5.3.2 HACIENDO FRENTE A LAS RESTRICCIONES AL MOVIMIENTO DE LAS MUJERES

Las organizaciones de derechos humanos que implementan proyectos en áreas rurales, en las cuales las estructuras patriarcales organizan con más contundencia la vida social que en las zonas urbanas, requieren abordar toda una serie de necesidades vinculadas a las restricciones a la libertad de movimiento y de acceso a los recursos impuestas a las mujeres a fin de asegurar su participación política. La presente investigación indica que, solamente realizando una aproximación integral a las necesidades de las comunidades –desde una comprensión efectiva de las estructuras de poder que vertebran la organización social y la posición que ocupan las mujeres en la misma-, resulta factible asegurar la participación de las mujeres y lograr su compromiso con la defensa de sus derechos y del pueblo palestino, sin dejar de lado el objetivo de transformar las estructuras de poder patriarcal y reivindicar la lucha por los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Es en este sentido que la contextualización de las experiencias de las mujeres adquiere un significado ineludible a la hora de diseñar acciones que permitan generar las condiciones necesarias para que ejerzan una labor de defensoras en un entorno seguro. El análisis de la opresión de las mujeres desde la intersección entre las distintas categorías en las que operan las estructuras de poder permite adecuar las respuestas a las necesidades específicas y contextualizar la resistencia en las estructuras desde las cuales es posible negociar y reivindicar nuevos espacios de actuación.

5.3.3 PROMOVRIENDO LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TODOS LOS NIVELES Y ESPACIOS DE LA VIDA SOCIAL Y POLÍTICA

La desigualdad y la violencia de género atraviesan todas las restricciones que impactan de forma negativa en las capacidades de las mujeres para movilizarse y actuar en defensa de sus derechos y de los derechos del pueblo palestino. La presente investigación indica que la asimetría que define la posición de las mujeres en las relaciones de poder conlleva una delimitación significativa de los espacios de participación para las mujeres y conduce a la imposición de prohibiciones y restricciones a su actividad, a través del ejercicio de la violencia de género en todos los niveles (estructural, cultural y directo) y en todas las esferas sociales y políticas. Ante la falta de comprensión y conocimiento entorno las cuestiones de género en el marco de la lucha popular sobre la cual insisten las defensoras, las acciones de sensibilización

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

deben por lo tanto dirigirse tanto a hombres como mujeres, asegurándose de que las discusiones sobre género, derechos humanos y participación política de las mujeres abarquen todos los aspectos de la vida social y política de las comunidades. Del análisis de la información extraída, es posible reafirmar la importancia de la labor de aquellas organizaciones de derechos humanos que trabajan con la intención de promover cambios en la sociedad y fomentar la participación activa de las mujeres, cuestionando la inamovilidad de los roles tradicionales y los estereotipos construidos entorno las mismas, y proporcionando espacios, herramientas y apoyo para que puedan abrir espacios de diálogo y reivindicación, y ejercer su poder de cambio desde la comprensión de la realidad local y la transformación de las estructuras de poder imperantes.

5.3.4 INCREMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LAS CAPACIDADES ENTORNO LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Esta investigación nos indica que la construcción de capacidades constituye una herramienta esencial de empoderamiento y un mecanismo indispensable para incrementar la participación de las mujeres, ya que permite mejorar sus habilidades en la labor de defender los derechos humanos y subvierte las nociones hegemónicas entorno los roles de género patriarcales según los cuales las mujeres no tendrían igual acceso al conocimiento, a la educación y la formación, siendo relegadas a una posición de sumisión y pasividad ante la opresión. La realización de talleres conjuntos con hombres y mujeres, que tienen como objetivo facilitar la creación de espacios de diálogo y construcción colectiva del conocimiento mediante la reflexión, contribuyen a generar una conciencia más crítica con las violencias que se derivan de los sistemas de opresión, incluido el sistema patriarcal y la violencia de género, y permiten de esta forma, según la información que aportan las entrevistas realizadas, incrementar el nivel de aceptación social del rol activista de las mujeres y rebajar los niveles de violencia de género y discriminación hacia las defensoras.

6// CONCLUSIONES

A través de un mes y medio de trabajo de campo en Palestina, mediante el cual se han podido recopilar las experiencias y el conocimiento de mujeres Palestinas que trabajan activamente en espacios de lucha y resistencia noviolenta, se ha observado que, ante el impacto diferencial y multidimensional que acarrea la violencia directa y estructural en las mujeres, la participación activa de las mismas en los mecanismos de defensa y protección de los derechos humanos constituye un recurso estratégico esencial y contribuye a aportar un valor añadido a las iniciativas de transformación social y política en Palestina. Las defensoras de derechos humanos desarrollan e implementan herramientas efectivas y legítimas de acción social y de movilización civil que se revelan indispensables para fortalecer los mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y apoyar –i proteger-, desde la lucha por la igualdad y la justicia de género, la presencia y la participación activa de las mujeres en los espacios sociales y políticos clave para la resistencia noviolenta contra la ocupación.

Defender los derechos humanos en Palestina es una labor fundamental y arriesgada que expone a los que la desempeñan a constantes acosos y al ejercicio de la violencia represiva y punitiva del Estado de Israel. En un contexto de creciente represión y criminalización del derecho a defender los derechos humanos, defender a quienes apuestan por la defensa y protección de los mismos se convierte en una tarea esencial a fin de proteger el ejercicio de los derechos de todos y de todas en el marco de una situación de dominación colonial, de ocupación militar y de régimen de apartheid. En este sentido, la labor de las defensoras de derechos humanos en Palestina permite impulsar e incrementar la participación de las mujeres en los espacios de lucha social, pero también proteger y mejorar las condiciones en las que se desarrolla su actividad ante el impacto de la violencia represiva y la violencia de género que acarrea la intersección entre múltiples categorías de opresión, diseñando medidas y creando espacios seguros y propicios para el diálogo y la acción transformadora. Si bien aún queda mucho camino por recorrer hasta que la participación social y política de las mujeres se desenvuelva en un entorno de igualdad y seguridad frente las múltiples formas de violencia, resulta imposible desestimar el alcance de la labor que actualmente realizan las defensoras palestinas desde posiciones de liderazgo e igualdad de género en organizaciones y movimientos sociales de base que apuestan por la implementación de estrategias noviolentas para hacer frente a la ocupación e impulsar procesos de cambio social hacia la igualdad y la justicia de género.

El compromiso de las mujeres con la defensa de los derechos humanos contribuye a subvertir las representaciones hegemónicas de los roles de género en el marco de la ocupación militar israelí y la resistencia palestina e incorporan así mismo la perspectiva de género como categoría de análisis a partir de la cual sus acciones y estrategias se fundamentan en una perspectiva sensible a la discriminación y la desigualdad a la que se enfrentan las mujeres día

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

a día y que tiene un impacto ineludible en sus capacidades de movilización y participación política. Si la especificidad del impacto de las violencias en las mujeres defensoras parte de las múltiples formas de opresión que se infligen desde el sistema patriarcal y la dominación colonial de Palestina, las transgresiones que plantean a los mismos ponen sobre la mesa la especificidad e importancia de su labor y la necesidad de protegerlas, en tanto que ésta impugna la raíz interseccional de dichos sistemas de opresión y permite definir y ejercer los derechos humanos desde un enfoque feminista. Dicho de otra forma, los defensores de derechos humanos constituyen una amenaza para las políticas de la ocupación, y por lo tanto impugnan y contestan la opresión que se deriva del sistema de dominación colonial de Palestina. Las mujeres defensoras desafían así mismo la continuidad de la ocupación, pero también transgreden e impugnan el rol de víctimas pasivas y oprimidas por el sistema patriarcal y colonial que da sentido al entramado de relaciones que poder que opera en el seno de la ocupación, incorporando a su labor la defensa de los derechos de las mujeres, y por lo tanto cuestiones vinculadas a la igualdad y la lucha de género en el marco de todo proceso transformador y democratizador en Palestina.

Este estudio concluye que la represión y la criminalización del derecho a defender los derechos humanos requiere ser analizada desde una perspectiva de género que permita aproximarnos al entrelazamiento entre el poder patriarcal y represivo y repensar así las formas de aproximarnos al análisis del movimiento de mujeres palestinas, entendiendo de forma más efectiva el impacto de las restricciones que impone la ocupación y la violencia represiva en las defensoras y permitiendo así desarrollar respuestas específicas para construir nuevos espacios de defensa de sus derechos. Diseñar mecanismos de respuesta específica y alternativas efectivas a los obstáculos y las restricciones impuestas a su labor, así como mitigar los impactos de las múltiples violencias y de la represión, debería ser erigida como meta fundamental en todos los espacios de lucha y resistencia. Para ello, se han añadido una serie de recomendaciones que sería necesario adoptar a fin de que las respuestas implementadas consideren las causas fundamentales de la violencia contra las mujeres y garanticen las condiciones necesarias para que puedan seguir llevando a cabo su labor. Adoptar estrategias no violentas en la defensa de los derechos humanos implica apostar por una transformación social y política en todos los niveles; y la igualdad y la justicia social, como principios rectores del cambio que debía construirse, no son posibles sin la igualdad de género y el pleno disfrute de los derechos de las mujeres en todos los espacios de la vida social y política, de modo que construir nuevos espacios de subversión al sistema dominante requiere –e implica- crear resistencias donde antes había subordinación.

Esta es la labor que realizan muchas organizaciones de derechos humanos, organizaciones y ONG'S de mujeres, y todas aquellas defensoras que lideran y participan en movimientos sociales de base en Palestina. Las mujeres son también y sobre todo, además de víctimas, sujetos de reivindicación política, activistas, defensoras de derechos humanos que cada día se

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

suman a la resistencia no violenta y a la lucha por la igualdad de género en Palestina; y señalar el alcance de sus contribuciones en el reconocimiento de los derechos del pueblo palestino y de las mujeres es fundamental. En este sentido, hace falta reconocer las experiencias exitosas que conlleva la labor de defensa de los derechos humanos, visibilizar aquellos casos en los que las mujeres defensoras han conseguido sacar a una compañera de la cárcel, evitar la destrucción de una vivienda, formar a más mujeres en monitoreo y documentación de derechos humanos o liderar un comité de resistencia popular, a fin de poner de manifiesto no sólo las violaciones a las que son sometidas las defensoras de derechos humanos en el marco de su labor sino también y sobre todo la importancia de su contribución en la mejora de las condiciones de vida y la protección de los derechos y las libertades de las personas y del pueblo palestino.

Queda aún mucho camino por recorrer para contrarrestar el reforzamiento de las relaciones de poder que se generan a través de las políticas de victimización (Truñó, 2007) de las mujeres y que resultan en una desvalorización o falta de legitimación de su capacidad de agencia en los procesos de cambio social y los movimientos de lucha política. Este estudio quiere ser una contribución al relato feminista del movimiento de mujeres y de sus aportaciones a la promoción y la protección de los derechos humanos en el marco de la ocupación de Palestina, subvirtiendo así la hegemonía de la narrativa androcéntrica de la resistencia Palestina y aportando una nueva luz a las experiencias y el papel activo de las mujeres defensoras.

"For me I always say it can happens, and it's a matter of choices, the woman can have the choice, but unfortunately there is not a big community to support all those choices, because it needs a fight to take any. But for me this is what I want, to be an activist [...] that's my choice. (L. N., PSCC)

7// BIBLIOGRAFÍA

ABDO, N. Feminism and difference, The struggle of Palestinian women. *Canadian Woman Studies/Les cahiers de la femme*, Vol. 15, nº 2-3. [en línea] Disponible en: <https://cws.journals.yorku.ca/index.php/cws/article/view/9490>

Adalah (2017a): Women human rights defenders speak out: EU must act to prevent the further closing of civil society space in Israel. (marzo 2017a) *Adalah* [en línea] Disponible en: <https://www.adalah.org/en/content/view/9060>

(2017b): The discriminatory laws Database. *Adalah* [en línea] Disponible en: <https://www.adalah.org/en/content/view/7771>

Addameer (2011): Stolen Hope: Political Detention in the West Bank (2009-2010). [en línea] Disponible en: <http://www.addameer.org/publications/reports>

Addameer (2017): Annual Violations Report: violations of Palestinian prisoners rights in Israeli Prisons, 2016. Addameer Prisoner Support and Human Rights Association, Ramallah, Occupied Palestine

Ahed Tamimi, la adolescente convertida en icono de la resistencia palestina (29 diciembre 2017): *La Vanguardia* [en línea] Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/internacional/20171229/433936974445/ahed-tamimi-adolescente-convertida-icno-resistencia-palestina.html>

Al Jazeera Center for Studies (25 diciembre 2017): Trump's Recognition of Jerusalem as Israel's Capital: Background and Ramifications. *Al Jazeera* [en línea] Disponible: <http://studies.aljazeera.net/en/positionpapers/2017/12/trumps-recognition-jerusalem-israels-capital-background-ramifications-171225072045602.html>

Al Jazeera (5 enero 2018): Palestinian Nour Tamimi released on Bail. [en línea] Disponible en: <http://www.aljazeera.com/news/2018/01/palestinian-nour-tamimi-released-bail-180105150206491.html>

Amnistía Internacional, Periodismo Humano (23 de septiembre 2013): Autoridad nacional Palestina: debe poner fin al uso excesivo de la fuerza durante la actuación policial en las manifestaciones [en línea] Disponible en: <http://amnistiainternacional.periodismohumano.com/2013/09/23/autoridad-nacional-palestinadebe-poner-fin-al-uso-excesivo-de-la-fuerza-durante-la-actuacion-policial-en-las-manifestaciones/>

(2014): Gatillo fácil: el uso de la fuerza excesiva por Israel en Cisjordania. [en línea] Disponible en: [file:///C:/Documents%20and%20Settings/usuario/Mis%20documentos/mde150022014es%20\(2\).pdf](file:///C:/Documents%20and%20Settings/usuario/Mis%20documentos/mde150022014es%20(2).pdf)

(8 de junio de 2017a): Ocupación israelí: 50 años de opresión a Palestina. [en línea] Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/06/israels-occupation-50-years-of-palestinian-oppression/>

(23 agosto 2017b): Palestine: Dangerous escalation in attacks on freedom of expression. Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2017/08/palestine-dangerous-escalation-in-attacks-on-freedom-of-expression/>

(7 de septiembre 2017c): Palestinian human rights activist charged under repressive new cybercrimes law [en línea] Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2017/09/palestinian-human-rights-activist-charged-under-repressive-new-cybercrimes-law/>

(2017d): Human Rights Defenders under threat. A shrinking space for civil society. [en línea] Disponible en: <https://www.amnesty.nl/content/uploads/2017/05/HRD-briefing-26-April-2017-FINAL.pdf?x18276>

(17 Enero 2018a): Israel/OPT: Israeli authorities must release Ahed Tamimi immediately. [en línea] Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/01/israelopt-israeli-authorities-must-release-ahed-tamimi-immediately/>

(25 Enero 2018b) israel/oPt: Further information: Administrative detention of lawmaker renewed: Khalida Jarrar [en línea] Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/documents/MDE15/7780/2018/en/>

ASHLY, J. (20 diciembre 2017): Palestinian Ahed Tamimi arrested by Israeli forces. *Al Jazeera* [en línea] Disponible en: <http://www.aljazeera.com/news/2017/12/palestinian-ahed-tamimi-arrested-israeli-forces-171219174834758.html>

ASHLY, J. (13 enero 2018): Palestinian protesters demand Ahed Tamimi's release. *Al Jazeera* [en línea] Disponible en: <http://www.aljazeera.com/news/2018/01/palestinian-protesters-demand-ahed-tamimi-release-180113194320874.html>

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

BACHA, J. (2017): *Naila and the Uprising*. Just Vision. [en línea] Disponible en: <http://www.justvision.org/nailaandtheuprising>

BALDI, G. (2018): *Between patriarchy and occupation: violence against women in the occupied Palestinian territory*. [en línea] Disponible en: https://www.academia.edu/35553204/Between_patriarchy_and_Occupation_violence_against_women_in_the_Occupied_Palestinian_Territories

BARCÍA, I. (2014): *Our right to safety*. Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (WHRD IC) y Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID)[en línea] Disponible en: https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/Our%20Right%20To%20Safety_SP.pdf

BERGER, Y. y KUBOVICH, Y. (1 Enero, 2018): *Ahed Tamimi, Palestinian teen who slapped Israeli soldier in video, charged with assault*. *Haaretz*. Disponible en: <https://www.haaretz.com/israel-news/ahed-tamimi-palestinian-teen-charged-with-five-counts-of-assault-1.5630160>

BONILLA, T. (coord.) (Noviembre 2017): *Repressió I Gènere: Resistències I aportacions a la lluita anti-repressiva des dels feminismes*. *Defender a Quien Defiende* [en línea] Disponible en: http://defenderaquiendefiende.org/wp-content/uploads/2017/08/repressio_genere.pdf

B'TSELEM (1 enero 2011): *The Separation Barrier*. Disponible en: https://www.btselem.org/separation_barrier

(8 febrero 2017): *List of checkpoints and forbidden roads* [en línea] Disponible en: https://www.btselem.org/freedom_of_movement/checkpoints_and_forbidden_roads

(3 Enero 2018) *Statistics on Palestinian minors in the custody of the Israeli security forces* [en línea] Disponible en: https://www.btselem.org/statistics/minors_in_custody

BUNTE, T. (7 de marzo 2016): *Popular resistance in Palestine: decline and hope for change*. +972 [en línea] Disponible en: <https://972mag.com/how-and-why-palestinian-nonviolent-resistance-failed/117719/>

BYRNE, B., MARCUS, R. and POWERS-STEVES, T. (1995): *Gender, conflict and development. Volume II Case Studies: Cambodia; Rwanda; Kosovo; Algeria; Somalia; Guatemala; Eritrea*. BRIDGE, Development-Gender. Report nº 35, Institute of Development Studies, University of Sussex [en línea] Disponible en: <http://www.bridge.ids.ac.uk/sites/bridge.ids.ac.uk/files/reports/re35c.pdf>

CAÑETE, J. (20 diciembre 2017): *Ahed Tamimi*. *El Periódico*. [en línea] Disponible en: <http://www.elperiodico.cat/ca/opinio/20171220/joan-canete-bayle-activista-palestina-ahed-tamimi-6508798>

CHECA, D. "Protesta popular en Palestina. El incierto futuro de la resistencia sin armas". En Darweish, M. y Rigby, A. (2015): *Popular protest in Palestine. The uncertain future of unarmed resistance*, Londres, Pluto Press. *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 8, Nº2, 2015, pp. 293-296 [en línea] Disponible en: <http://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/3865/3901>

Coalition of Women for Peace (2015): *The gendered aspect of Israeli checkpoints in the OPT*. Position Paper. [en línea] Disponible en: <http://www.coalitionofwomen.org/wp-content/uploads/2016/04/Mahsomim-english-web-final.pdf>

Coalition of Women for Peace (2017): *This is what happened: Testimonials of Women Human Rights Defenders Resisting the Occupation* [en línea] Disponible en: <http://www.coalitionofwomen.org/wp-content/uploads/2017/07/WHRD-english-web.pdf>

DAJANI, S. (1994): "Between national and social liberation. The Palestinian women's movement in the Israeli occupied West Bank and Gaza Strip". en MAYER, T. (2005): *Women in the Israeli occupation: The politics of change*. Routledge Series International Studies of Women and Place [en línea] Disponible en: <https://books.google.es/books?id=ZrEaofeiG0QC&printsec=frontcover&hl=ca#v=onepage&q&f=false>

DAL SECCO, A. *Truth and Reconciliation Commissions and Gender Justice*, en PANKHURST, D. (ed.) (2008): *Gendered Peace: Women's Struggles for Post-War Justice and Reconciliation*. United Nations Research Institute for Social Development, Routledge Taylor&Francis Group, New York.[en línea] Disponible en: https://books.google.es/books?id=498SCTEGUoMC&pg=PA316&lpg=PA316&dq=bridget+Byrne+1996+towards+a+gendered&source=bl&ots=kq2ckKbj0u&sig=4z3cPqSbKoolGfG_5zUqY6vMNA&hl=ca&sa=X&ved=0ahUKewi2kP6a48DMAhWB0RokHd2SAs4Q6AEIVTAI#v=onepage&q=bridget%20Byrne%201996%20towards%20a%20gendered&f=false

EL JACK, A. (2003): *Género y conflictos armados*. Informe general. BRIDGE. *Institute of Development Studies*. [en línea] Disponible en <http://www.bridge.ids.ac.uk/sites/bridge.ids.ac.uk/files/reports/CEP-Conflict-Report.pdf>

War Resisters' International (s.f.) *Empoderando a la noviolencia*. *Recuperado en Noviembre 2017* [en línea] Disponible en: <https://www.nonviolence.wri-irg.org/es/taxonomy/term/640>

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

FATAFTA, M. (18 de agosto de 2017): Periodistas palestinos se convierten en primeros objetivos controvertida ley contra delitos informáticos. *Global Voices* [en línea] Disponible en: <https://advox.globalvoices.org/2017/08/17/palestinian-journalists-become-first-targets-of-controversial-cybercrime-law/>

FERNANDEZ, J. (2017) 2 de noviembre de 2017: de la Declaración Balfour a la actual complicidad internacional con Israel. NOVACT [en línea] Disponible en: http://novact.org/2017/11/100anysbalfour_ocupacio_palestina/?lang=es

FOCAULT, M. (1978): *The History of Sexuality. Vol. I, An Introduction.* Vintage Books, New York.

FRONT LINE DEFENDERS (2018): Ongoing crackdown on Palestinian Human Rights Defenders, [en línea] Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/en/case/ongoing-crackdown-palestinian-human-rights-defenders-1>

GALLAGHER, A. (7 de junio 2012): Palestine: a History of nonviolence. Carnegie Endowment for International Peace. [en línea] Disponible en: <http://carnegieendowment.org/sada/?fa=48446>

GARCÍA, N. y FERNANDEZ, J.L. (2013): Manual para las formaciones en no violencia y transformación social. Novact. [en línea] Disponible en: http://novact.org/wp-content/uploads/2013/12/Manual_formaci%C3%B3n_ESP.pdf

GARRALDA, A. (29 diciembre 2016): Por qué la resolución de la ONU contra los asentamientos de Israel va a servir de poco. *El Diario.es*. Disponible en: http://www.eldiario.es/desalambre/ONU-Israel-resoluciones-sirven_0_595991140.html

GHAZZAWI, R., MOHAMMAD A., RAMADAN, O. (2015): "Peace Building defines our Future Now". *A Study of Women's Peace Activism in Syria*. Badael Foundation, ed. Kvinna till Kvinna, Istanbul. [en línea] Disponible http://badael.org/wp-content/uploads/2015/10/Syria_october22.pdf

GIJÓN, M. (2015): *Historia del movimiento de mujeres en Palestina.* Editorial Txalaparta, Tafalla.

GREENSTEIN, T. (1 Enero 2017): Feminist silence over AhdTamimi exposes the racist consensus at the heart of western feminism. *Medium.* [en línea] Disponible en: <https://medium.com/@TonyGreenstein/feminist-silence-over-ahed-tamimi-exposes-the-racist-consensus-at-the-heart-of-western-feminism-8413ea14be23>

GUENDELMAN, R. (1 de marzo 2012): Arquitectura, mapa y control: flujos entre Cisjordania e Israel. *El diario judío* [en línea] Disponible en: <https://eldiariojudio.com/2012/03/01/arquitectura-mapa-y-control-flujos-entre-la-cisjordania-e-israel/>

HAI, S. (1992): Palestinian Women and Patriarchal Relations. *Signs*, Vol. 17, No. 4, pp. 761-778 [en línea] Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/3174534>

HAI-YAHIA, M. (2005): On the Characteristics of Patriarchal Societies, Gender Inequality, and Wife Abuse: The Case of Palestinian Society. *Adalah's Newsletter*, Vol. 20 [en línea] Disponible en: <https://www.adalah.org/uploads/oldfiles/newsletter/eng/nov05/fet.pdf>

Human Rights Watch (2017): *Israel/Palestine. Events of 2016.* [en línea] Disponible en: <https://www.hrw.org/world-report/2017/country-chapters/israel/palestine>

Human Rights Watch (4 junio 2017): Israel: 50 años de abusos asociados a la ocupación. [en línea] Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2017/06/04/israel-50-anos-de-abusos-asociados-la-ocupacion>

Inter-American Commission on Human Rights (2015): Criminalization of the work of human rights defenders. OAS Cataloging-in-Publication Data [en línea] Disponible en: <http://www.oas.org/en/iachr/reports/pdfs/criminalization2016.pdf>

Israel arrested 620 Palestinians since Trump's move on Jerusalem (28 diciembre 2017) *Middle East Monitor*. Recuperado de: <https://www.middleeastmonitor.com/20171228-israel-arrested-620-palestinians-since-trumps-move-on-jerusalem/>

JACOBY, T. (1999): Feminism, nationalism, and difference: reflections on the Palestinian women's movement. *Women's Studies International Forum*, Vol. 22, No. 5, pp. 511-523 [en línea] Disponible en: <http://www.ensany.ir/storage/Files/20100609124002-20.pdf>

KAMAL, Z. (1998): "The development of the Palestinian Women's movement in the Occupied Territories: Twenty years after the Israeli Occupation." en SABBAGH, S. (ed.) *Palestinian women of Gaza and the West Bank*. Indiana University Press, Middle Eastern Studies, Women's Studies.

LEVY, G. (21 diciembre 2017): A girl's chutzpa: Three reasons a Palestinian Teenage girl is driving Israel insane. *Haaretz*. Disponible en: <https://www.haaretz.com/opinion/.premium-3-reasons-a-palestinian-teen-girl-is-driving-israel-insane-1.5629214>

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

LEVY, G. y BARGHOUTI, M. (26 diciembre 2017): Mariam Barghouti y Gideon Levy sobre la detención de Ahd Tamimi en Nabi Saleh. *Resumen Medio Oriente*. [en línea] Disponible en: <http://www.resumenmedioriente.org/2017/12/27/tres-razones-por-las-que-una-adolescente-palestina-esta-volviendo-loco-a-israel/>

LLOYD, D. (2014): It is our belief that Palestine is a feminist issue... *Feminists@law* Vol. 4 N° 1 [en línea] Disponible en: <http://journals.kent.ac.uk/index.php/feministsatlaw/article/view/107/282>

MARROUSHI, N. (25 agosto 2017): 50 años de ocupación israelí: Cuatro datos escandalosos sobre la Orden Militar 101. *Amnesty International* [en línea] Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/50-anos-de-ocupacion-israeli-cuatro-datos-escandalosos-sobre-la-orden-militar-101/>

MARTÍN, M. (2015): Criminalization of Human Rights Defenders. Categorization of the problem and measures in response. *Protection International (PI)* [en línea] Disponible en: http://c.yimcdn.com/sites/www.wingsweb.org/resource/collection/3F0EC9A8-2934-454A-A4AA-63DA30CA30A5/Protection_International_Criminalisation_PI_English_WebReady_PDF.pdf

MATO, M. (2015): ‘Apuntes para pensar el género como elemento constitutivo de la represión’ en *Defender a quien defiende. Leyes mordaza y criminalización de la protesta en el estado español*. Icaria Editorial [en línea] Disponible en: http://www.icariaeditorial.com/pdf_libros/defender%20a%20quien%20defiende.pdf

MATO, M. (2016): “El género y el lenguaje de la violencia se crean entre sí” en MugarikGabe: *Con las defensoras/Emakumenon eskubideenalde*. Entrevistas. [en línea] Disponible en: <http://www.mugarikgabe.org/wp-content/uploads/2016/06/cuadernillo-entrevistas-castellano.pdf>

MOSER, C. and CLARK, F. (2005): *Victims, perpetrators or actors? Gender, armed conflict and political violence*. Zed Books, London. [en línea] Disponible en: https://books.google.es/books?id=kTFdA5bPnO4C&pg=PA4&lpg=PA4&dq=Victims,+perpetrators+or+actors?+Gender,+armed+conflict+and+political+violence.&source=bl&ots=VRz-dMn6eb&sig=q09oi2QVR-PXqf5jB3f0r_4evAc&hl=ca&sa=X&ved=0ahUKEwingti1wtLMAhWESxoKHezoD9sQ6AEIXjAI#v=onepage&q=Victims%2C%20perpetrators%20or%20actors%3F%20Gender%2C%20armed%20conflict%20and%20political%20violence.&f=false

MUHIAR, H. (12 de agosto 2012): La situación y la lucha de las mujeres palestinas. *Revista Pueblos* [en línea] Disponible en: <http://www.revistapueblos.org/blog/2012/08/12/la-situacion-y-la-lucha-de-las-mujeres-palestinas/>

Nabi Saleh Solidarity (s.f.) Recuperado en diciembre de 2017 [en línea] Disponible en: <https://nabisalehsolidarity.wordpress.com/>

NASSAR, T. (12 enero 2018): Israel arrests another Tamimi teenager. *The Electronic Intifada* [en línea] Disponible en: <https://electronicintifada.net/blogs/tamara-nassar/israel-arrests-another-tamimi-teenager>

NOVACT (febrero 2016): *Human Rights Defenders in Israel and Palestine: A group in risk*. Informe interno de Novact presentado a la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios. Disponible en: <http://novact.org/wp-content/uploads/2016/03/The-Right-to-Defend-Human-Rights-in-the-oPt.pdf>

OCHA Occupied Palestinian Territory. (s.f.) Recuperado en enero de 2017 [en línea] Disponible en: <http://www.ochaopt.org/page/about-us>

OHCHR (2000) Commission on Human Rights resolution 2000/61 Human Rights Defenders [en línea] Disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/SRHRDefenders/Pages/Mandate.aspx>

OHCHR (7 julio 2017): UN human rights experts call on Israel to reconsider the charges against Palestinian activist Issa Amro. [en línea] Disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21855&LangID=E>

OHCHR (s.f.): Human Rights Defenders, Challenges they face. Recuperado en: enero 2018 [en línea] Disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/SRHRDefenders/Pages/Challenges.aspx>

OHCHR (s.f.): Who is a defender. Recuperado en: enero 2018 [en línea] Disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/SRHRDefenders/Pages/Defender.aspx>

ONU Mujeres (2014): *Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas*. 2014 Comisión sobre la Condición Social y Jurídica de la Mujer, Conclusiones convenidas. [en línea] Disponible en: http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/58/csw58_agreed_conclusions_es.pdf?la=es&vs=1951

ONU (25 marzo 2017): Israel ignora la resolución del Consejo de Seguridad sobre asentamientos, según la ONU. *Centro de Noticias ONU*. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=37017#.Wm-A8dThDUK>

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

Palestina: las mujeres en el movimiento de liberación nacional y feminista. (1 de febrero 2015) *Palestinalibre.org* [en línea] Disponible en: <http://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=54534>

Palestina: Grupo de derechos humanos documenta 84 violaciones contra los medios de comunicación palestinos durante agosto (6 de septiembre 2017) *Palestinalibre.org* [en línea] Disponible en: <http://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=65649>

Palestinian Grassroots Anti-Apartheid Wall Campaign (Stop the Wall) (Febrero 2017): *The Palestinian Periphery: Home demolitions and settler colonialism in the Jordan Valley and South Hebron Hills*. [en línea] Disponible: <https://www.stophthewall.org/sites/default/files/periphery%20final.pdf>

Paz con Dignidad (29 diciembre 2017) *Palestina-encarcelamiento por seis meses más de Khalida Jarrar sin cargo o juicio extendido*. [en línea] Disponible en: <http://www.pazcondignidad.org/blog/palestina-encarcelamiento-por-seis-meses-mas-de-khalida-jarrar-sin-cargo-o-juicio-extendido/>

PETEET, J. (1991): *Gender in crisis: Women and the Palestinian Resistance Movement*. New York, Columbia University Press.

PNN (Palestinian News Network) (2018): Israeli court extends detention of activist Munther Amira. [en línea] Disponible en: <http://english.pnn.ps/2018/01/04/israeli-court-extends-detention-of-activist-munther-amira/>

PRICE, M. C. (28 abril 2016): WHRDs and the parallel worlds of UN. *International Service for Human Rights (ISHR)*. [en línea] Disponible en: <http://www.ishr.ch/news/whrds-and-parallel-worlds-un>

Resolution 53/144 adopted by the General Assembly " Declaration on the Right and Responsibility of Individuals, Groups and Organs of Society to Promote and Protect Universally Recognized Human Rights and Fundamental Freedoms" A/RES/53/144 (8 marzo 1999). [en línea] Disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration.pdf>

RUBENBERG, C. (2001): *Palestinian Women: Patriarchy and Resistance in the West Bank*. [en línea] Disponible en: <https://books.google.es/books?id=gqzWG8qfC&printsec=frontcover&hl=ca#v=onepage&q&f=false>

RUBIN, J. (24 Diciembre 2017): Israel has transferred Ahed Tamimi to three different detention facilities in the last five days even though she has not yet been charged with a crime. *Mondoweiss*. [en línea] Disponible en: <http://mondoweiss.net/2017/12/transferred-detention-facilities/>

SAID, E. (2003): *Orientalismo*. Editorial Debolsillo, Barcelona.

SAMIDOUN (23 octubre 2016): 'Disgraceful' Palestinian Authority arrests Palestinian youth for posting a video. *Samidoun Palestinian Prisoner Solidarity Network* [en línea] Disponible en: <http://samidoun.net/2016/10/disgraceful-palestinian-authority-arrests-palestinian-youth-for-posting-a-video/>

SAYEJ, L. (11 diciembre 2017): President Trump's Recognition of Jerusalem: A Legal Analysis. *Oxford Human Rights Hub*. <http://ohrh.law.ox.ac.uk/president-trumps-recognition-of-jerusalem-a-legal-analysis/>

SCOTT, J. (2000): *Los dominados y el arte de la resistencia*. Ediciones Era, México DF.

SHALHOUB-KEVORKIAN, N. (2009): *The Physics of Power and the Challenges of the Palestinian Feminist Discourse: Between Thought and Practice*. MADA Research [en línea] Disponible en: http://mada-research.org/en/files/2009/10/jadal4/jadal4-eng/Jadal_Shalhoub-Kevorkian_FINAL.pdf

SHALHOUB-KEVORKIAN, N. y Daher-Nashif, S. (17 Diciembre 2012): The politics of killing women in colonized contexts. *Jadaliyya* [en línea] Disponible en: <http://www.jadaliyya.com/pages/index/9061/the-politics-of-killing-women-in-colonized-context>

SHALHOUB-KEVORKIAN, N. (2014): *Palestinian Feminist Critique and the Physics of Power: Feminists Between Thought and Practice*. *Feminist@Law*, Vol. 4, nº1 [en línea] Disponible en: <http://journals.kent.ac.uk/index.php/feministsatlaw/article/view/108/285>

SHAMIR, S. (10 octubre 2002): Study: Israel leads in ignoring Security Council Resolutions. *Haaretz*. Disponible en: <https://www.haaretz.com/1.5127043>

SHAUL, Y. (17 enero 2018): Las lecciones del caso Ahed Tamimi. *El Diario.es* [en línea] Disponible en: http://www.eldiario.es/contrapoder/lecciones-caso-Ahed-Tamimi_6_730436982.html

The wall (s.f.) *Stop the Wall* Palestinian Grassroots Anti-Apartheid Wall Campaign. Recuperado en diciembre de 2017 [en línea] Disponible en: <http://www.stophthewall.org/the-wall>

TRUÑO, M. (2007): *No sólo víctimas: mujeres en el lugar social de víctima y relaciones de género*. *El Otro derecho*, nº 36, pg. 129, ILSA. [en línea] Disponible en <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/od/elotrdr036/elotrdr036-07.pdf>

(2010): *Reflexiones sobre la categoría de víctima de violencia política con mirada de género*. Institut Català Internacional per la Pau, Barcelona, Informes 02/2010 [en línea] Disponible en

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

http://icip.gencat.cat/web/.content/continguts/publicacions/documents_i_informes/arxius/genere_informes2010_02.pdf

United Nations Country Team occupied Palestinian territory (2016): *Leave No One Behind: A Perspective on Vulnerability and Structural Disadvantage in Palestine*. Common Country Analysis, United Nations Country Team. [en línea] Disponible en: https://unispal.un.org/pdfs/UNCT_RPT241116.pdf

United Nations Economic and Social Commission for Western Asia (2017): *Israeli practices towards the Palestinian people and the question of apartheid*. Palestine and the Israeli occupation, Issue No. 1. United Nations [en línea] Disponible en: <http://www.auphr.org/docs/Israeli-Practices-towards-the-Palestinian-People-and-the-Question-of-Apartheid.pdf>

United Nations Human Rights Council (8 junio 2017): Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences, on her mission to Israel/HRC/35/30/Add.1. Advance unedited version

United Nations Human Rights Office of the High Commissioner (12 julio 2017): *Power shortages in Gaza deepening the humanitarian crisis, say UN rights experts*. [en línea] Disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21866>

United Nations Resolutions on Jerusalem (25 marzo 2010) *Al Jazeera*. Disponible en: <http://www.aljazeera.com/focus/2010/03/201032584536420174.html>

United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (UNRWA) Euskadi (2016): *Genealogía feminista palestina: historias de mujeres desde la diversidad*. UNRWA Euskadi/Binari Comunicación [en línea] Disponible en: http://epd.caongd.org/wp-content/uploads/2017/05/Genealogia_feministaPalestina_historiasdemujeres.pdf

VILLELLAS, M. (2010): *La participación de las mujeres en los procesos de paz. Las otras mesas*. Institut Català Internacional per la Pau Working Papers [en línea] Disponible en: http://icip.gencat.cat/web/.content/continguts/publicacions/workingpapers/arxius/wp10_5_cast.pdf

WADI, R. (20 octubre 2017a): What protection will the unity government offer Palestinian journalists? *MEMO (Middle East Monitor)*. Disponible en: <https://www.middleeastmonitor.com/20171020-what-protection-will-the-unity-government-offer-palestinian-journalists/>

(14 noviembre 2017b): The resumption of PA security coordination with Israel is no surprise. *MEMO (Middle East Monitor)*. Disponible en: <https://www.middleeastmonitor.com/20171114-the-resumption-of-pa-security-coordination-with-israel-is-no-surprise/>

Women's International League for Peace and Freedom (29 junio 2015): Statement and Recommendations on the accountability for human rights violations in Palestine [en línea] Disponible en: http://wilpf.org/wilpf_statements/statement-and-recommendations-on-the-accountability-for-human-rights-violations-in-palestine/

Women's Centre for Legal Aid and Counselling (WCLAC) (2010): *Women's voices: in the shadow of the settlements. A 2010 report on Israel's human rights violations against Palestinian women*. WCLAC [en línea] Disponible en: [http://www.wclac.org/english/userfiles/English%20WCLAC%20\(2\).pdf](http://www.wclac.org/english/userfiles/English%20WCLAC%20(2).pdf)

Women's Centre for Legal Aid and Counselling (WCLAC) (2012): *Women's voices: glimpses of life under occupation*. WCLAC [en línea] Disponible en: <http://www.wclac.org/english/userfiles/Glimpses%20of%20Life%20Under%20Occupation%20October%202012.pdf>

Women's Centre for Legal Aid and Counselling (WCLAC) (4 febrero 2016): *Frequent targeting of Palestinian human rights defender: Mrs. Manal Tamimi*. Complaint Submission to United Nations Special Rapporteurs. [en línea] Disponible en: [http://www.wclac.org/ihl/userfiles/MANAL%20TAMIMI%20-%20FEB%202016%20\(1\).pdf](http://www.wclac.org/ihl/userfiles/MANAL%20TAMIMI%20-%20FEB%202016%20(1).pdf)

YUVAL-DAVIS, N. (1997): *Gender and Nation*. SAGE Publications.

8//ANEXOS

Tabla 1. Cuestionario

1	¿Podrías explicarme cuándo empezaste a participar, trabajar o a formar parte de a) la organización/ONG, b) la resistencia noviolenta y cuáles fueron las motivaciones que te llevaron a ello?
2	¿Por qué se creó esta organización y cuáles eran los objetivos que se plantearon alcanzar? ¿Qué tipo de acciones lleváis a cabo?
3	¿Qué tipo de apoyo has recibido tu, como mujer defensora/activista, y de parte de quién (familia, comunidad, etc.) a lo largo de tu trayectoria personal? ¿Qué apoyo ha recibido la organización/movimiento social desde su creación?
4	¿Cuáles han sido los obstáculos que os habéis encontrado como organización/movimiento social a lo largo de vuestra trayectoria y a qué tipo de obstáculos hacéis frente hoy en día?
5	¿Qué impacto habéis tenido a través de vuestra labor defendiendo los derechos humanos?
6	¿Podrías describirme la situación actual de la participación de las mujeres en espacios de lucha política?
7	¿Qué cambios crees que ha habido en la participación de las mujeres desde la Primera Intifada hasta la actualidad? (si ha habido un retroceso o disminución de la participación) ¿puedes explicarme a qué factores crees que se debe?
8	Como mujer defensora de los derechos a) de las mujeres b) de los presos políticos, c) del pueblo palestino, etc., ¿a qué tipo de obstáculos y restricciones te enfrentas en tu día a día, mientras llevas a cabo acciones de defensa de los derechos?
9	¿Cómo mujer defensora de los derechos humanos, crees que sufres las mismas restricciones y obstáculos que tus compañeros?
10	¿Las mujeres defensoras sufren acoso o algún tipo de violencia por parte de los miembros de sus comunidades, de la sociedad en general, etc.?
11	¿Qué relación crees que hay entre la agenda de género y la lucha contra la ocupación? ¿Qué papel juega la lucha por los derechos de las mujeres en el marco de la resistencia noviolenta?
12	¿Qué crees que debería hacerse/cambiar para mejorar la protección de las defensoras de derechos humanos y para generalizar una cultura de derechos humanos en Palestina?

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

Tabla 2. Principales acciones de defensa de los derechos humanos en Palestina.

Acciones	Recursos y herramientas	Objetivos
Documentación y monitoreo	Cámaras de fotos y vídeo, redes sociales (facebook, twitter)	Denunciar violaciones a los derechos humanos, aportar pruebas documentales en juicios, difundir las violaciones a nivel local, nacional e internacional, sensibilizar al público, garantizar la rendición de cuentas y trabajar para poner fin a la impunidad de los perpetradores.
Investigación, análisis y apoyo legal	Formación y capacidades para la investigación y el análisis y apoyo legal	Elaborar materiales de consulta, difusión y denuncia de las violaciones a los derechos humanos, defender a los y las presas políticas ante las cortes, apoyar a las familias de los presos, incidir en la elaboración y revisión de mecanismos de protección legal para defensores, garantizar la rendición de cuentas y trabajar para poner fin a la impunidad
Campañas de sensibilización e incidencia política	Redes de solidaridad, redes sociales (facebook, twitter, etc.)	Incidir en las políticas públicas locales, mejorar las políticas de gestión pública e impulsar acciones para una buena gobernanza, presionar a las autoridades palestinas y a los gobiernos de la comunidad internacional y a los organismos internacionales para que apliquen los tratados internacionales de derechos humanos, obligando al cumplimiento de la legislación internacional de los derechos humanos y apliquen mecanismos de rendición de cuentas ante los crímenes cometidos por las fuerzas de la ocupación.
Difusión de discurso alternativo	Redes sociales, plataformas audiovisuales, artículos periodísticos	Creación y difusión a nivel local, nacional e internacional de narrativas alternativas al discurso oficial de las relaciones de poder que articulan cada sistema de opresión entorno temáticas vinculadas a los derechos humanos, la resistencia noviolenta, la igualdad y la justicia de género; contribuir a la sensibilización y la movilización civil, presionar a los gobiernos y los organismos internacionales para que se implementen los tratados internacionales de los derechos humanos y se rindan cuentas con los perpetradores de vulneraciones a los mismos.
Grupos de debate y diálogo	Facilitadores, herramientas para el diálogo y la escucha activa	Crear espacios de encuentro e intercambio de experiencias, fomentar la capacidad de diálogo, mejorar la comprensión acerca de diversos temas entre los jóvenes, fomentar la adquisición de nuevos conocimientos
Formación y capacitación	Formadores y educadores	Incrementar el número de personas formadas en derechos humanos y derecho internacional humanitario y mecanismos de protección de los mismos, desarrollar y reforzar capacidades entre la sociedad civil para el ejercicio legítimo de los derechos a la libertad de expresión y manifestación

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

		pacífica, formar a las organizaciones de la sociedad civil en dinámicas horizontales y participativas e introducir la perspectiva de género, contribuir al empoderamiento local comunitario para la realización de los derechos humanos
Estructuras comunitarias de resistencia	Capital humano, redes de solidaridad, capacidades y formación en oficios y profesiones	Mejorar las condiciones sociales, políticas y económicas de las comunidades y los territorios palestinos, proporcionar los medios necesarios a las personas para que puedan realizar sus derechos, suplir los servicios básicos no proporcionados por las autoridades palestinas o destruidos por las fuerzas de la ocupación
Manifestaciones y protestas no violentas	Capital humano, redes de solidaridad, medios de difusión de la información	Visibilizar el descontento social, evitar arrestos y destrucción de la propiedad por parte de las fuerzas de la ocupación y los colonos, incidir políticamente en la promoción de cambios y la protección de los derechos humanos de la población palestina

Fuente: Elaboración propia a partir de la información extraída a través de las entrevistas y de datos contenidos en las páginas web de organizaciones locales

Tabla 3. Recomendaciones

Sociedad civil palestina	
Acciones	Objetivos
Diseñar e implementar iniciativas de acción conjunta (formaciones, talleres, grupos de debate)	<ul style="list-style-type: none"> - Generar espacios de encuentro entre los distintos actores de la sociedad civil palestina - Trascender las barreras semánticas impuestas por la ocupación y la fragmentación territorial - Favorecer la cohesión social entre comunidades palestinas de distintas áreas - Poner en común las experiencias derivadas de los abusos a los derechos - Mitigar el efecto del aislamiento para favorecer la articulación de nuevas bases colectivas para la acción no violenta.
Realizar encuentros e intercambios entre defensoras de derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la articulación de redes de apoyo inter e intra-comunitarias que faciliten la emergencia de espacios para la rehabilitación psicosocial a partir del apoyo social y comunitario - Promover la lógica de los cuidados como mecanismo de reparación y acompañamiento impulsado desde la visión feminista - Facilitar el diálogo inter-comunitario basado en el reconocimiento de la lucha común contra el patriarcado y las relaciones de poder que sitúan a las mujeres en una posición de subordinación y la búsqueda de soluciones al impacto de la violencia de la ocupación en las mujeres
Crear más redes de trabajo y coaliciones entre organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales de base, mejorar	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar el solapamiento de actividades y el desaprovechamiento de los recursos y la financiación

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

la coordinación y la actividad cooperativa entre ellas y fortalecer las redes de colaboración y solidaridad existentes	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar la calidad de las intervenciones en defensa de los derechos humanos -Mejorar los resultados de las acciones promovidas -Incrementar la participación de la población y sobretodo de las mujeres a través de actividades de sensibilización, formación y capacitación
Promover la integración de la perspectiva de género en todos los niveles de la resistencia civil noviolenta contra la ocupación y la defensa de los derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> -Favorecer el entrelazamiento entre la lucha por los derechos de las mujeres y la lucha nacional -Impulsar el reconocimiento de la necesidad de incluir la participación, la experiencia y la visión de las mujeres para la promoción de un cambio social y político en Palestina
Promover el reconocimiento del contexto general de la ocupación militar como marco esencial de análisis para el diseño de acciones de lucha por la igualdad y la justicia de género	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar la integración de las acciones en defensa de los derechos de las mujeres en el marco social, cultural y político de Palestina -Favorecer el diseño de acciones desde la identificación del impacto multidimensional de la violencia de la ocupación en las mujeres.
Reforzar las acciones de sensibilización y formación dirigidas a hombres y a la sociedad civil en general	<ul style="list-style-type: none"> -Generalizar la participación de la población en la promoción de un cambio social basado en la defensa de los derechos de las mujeres -Erradicar la violencia de género y las posturas contrarias a la igualdad y la justicia de género en todos los niveles y esferas de la vida social y la lucha política
Apostar por la formulación de propuestas de políticas públicas enfocadas hacia el fortalecimiento del estado de derecho en Palestina	<ul style="list-style-type: none"> -Promover el correcto funcionamiento del Consejo Legislativo y la separación de poderes -Promover una reforma legal que incluya la reforma y la emisión de nuevas leyes que favorezcan la igualdad y la justicia de género
Ejercer presión a nivel nacional e internacional para conseguir que sean reforzados los mecanismos de protección de los defensores de derechos humanos a través de campañas de incidencia política	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar y reforzar los mecanismos de protección de defensores de derechos humanos -Obligar a la implementación y el respeto de los estándares de protección a los mismos tanto por parte de Israel como de la Autoridad Palestina. -Promover el diseño y aplicación de mecanismos de protección para defensoras de derechos humanos
Ejercer presión a las autoridades palestinas para promover la protección y defensa de los derechos de las mujeres reconocidos en los tratados internacionales de derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar el reconocimiento de los derechos de las mujeres -Obligar a la implementación de los tratados internacionales relativos a los derechos de las mujeres

ONGS internacionales y contrapartes de organizaciones locales**Acciones****Objetivos**

Dar apoyo a las acciones de incidencia política articuladas desde los movimientos sociales de base y las organizaciones locales palestinas.

- Presionar a Israel y a las autoridades palestinas para obligar al cumplimiento y el respeto de los tratados internacionales de los derechos humanos

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

Ejercer presión internacional para obligar a los estados a otorgar reconocimiento político y jurídico al trabajo de las defensoras y monitorear el cumplimiento de la Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> -Generalizar el reconocimiento internacional de dicha figura entre la población palestina comprometida con la defensa de los derechos humanos incrementando el número de activistas reconocidos -Mejorar las condiciones de su protección en el contexto de su labor.
Ejercer una mayor presión a nivel internacional para denunciar los abusos a los derechos humanos cometidos contra la población palestina y monitorear las vulneraciones a los defensores y defensoras	<ul style="list-style-type: none"> -Contribuir a la implementación de los tratados internacionales de los derechos humanos. -Poner fin a la cultura de impunidad ante las violaciones a los derechos humanos -Promover el boicot, las sanciones y desinversiones a Israel
Dar apoyo a las acciones promovidas por entidades locales palestinas y movimientos sociales de base que favorezcan la inclusión en pie de igualdad de las mujeres en las acciones de defensa de los derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> -Construir o reforzar las capacidades de las mujeres en materia de derechos humanos, DIH, libertad de expresión, monitoreo y documentación de violaciones, etc. -Promover la participación de las mujeres en espacios de lucha política para la defensa de los derechos humanos
Dar apoyo a las acciones promovidas por entidades locales palestinas y movimientos sociales de base que se inscriban en la lucha por los derechos de las mujeres y promuevan la igualdad y la justicia de género en todos los niveles y aspectos de la vida social y política en Palestina	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar las condiciones de vida de las mujeres y de sus familias favoreciendo su participación activa en espacios sociales y políticos de transformación social -Eliminar la desigualdad y la injusticia de género y la discriminación de las mujeres en todas las esferas y niveles de la sociedad

Comunidad internacional y organismos internacionales de derechos humanos

Acciones	Objetivos
Obligar a Israel el cumplimiento de la legalidad internacional y de las recomendaciones de las Naciones Unidas emitidas a favor de los derechos del pueblo palestino.	<ul style="list-style-type: none"> -Poner fin a la ocupación militar de Palestina -Implementar las recomendaciones de la ONU relativas a la situación de Palestina -Mejorar la situación de los derechos humanos de la población palestina
Romper toda complicidad con el Estado ocupante y con el régimen de apartheid que se aplica a la población palestina, implementando regulaciones al tejido empresarial nacional de cada país a fin de que aseguren el respeto y cumplimiento de la legislación de los derechos humanos en sus actividades.	<ul style="list-style-type: none"> -Desinvertir en las políticas de la ocupación militar de Palestina, sancionar económicamente a Israel -Favorecer la erradicación de la violencia contra la población palestina y la promoción y la protección de sus derechos
Sancionar a Israel por los crímenes cometidos y las vulneraciones constantes a los derechos humanos	-Poner fin a la impunidad de la que goza el Estado de Israel ante los crímenes cometidos
Asegurar la protección y seguridad de las mujeres de acuerdo con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones	- Mejorar la condición de las mujeres en Palestina y la situación de los derechos de las mujeres

MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA

Unidas 1325 y 2122 y CEDAW GR30 (WILPF, 2015), teniendo en cuenta los impactos específicos de la violencia y la ocupación en las mujeres	-Favorecer la participación de las mujeres en pie de igualdad en todos los niveles de la estructura social y política
Obligar al respeto y la protección del derecho a defender los derechos humanos contenido en la Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos y a la implementación de los estándares internacionales de protección a los y las defensoras de derechos humanos.	-Mejorar las condiciones en las que trabajan los defensores y defensoras, propiciando un entorno seguro y propicio en el que desarrollar su labor fundamental
Elaborar mecanismos y programas nacionales de protección para defensoras en riesgo y formular e implementar medidas de protección con un enfoque sensible al género que tengan en cuenta las especificidades del impacto de la violencia en las defensoras	-Contribuir al desarrollo de un entorno propicio y seguro para las defensoras, aportando legitimidad a su trabajo y promoviendo la igualdad de género en la participación de la sociedad civil. -Investigar los ataques y abusos contra las mujeres defensoras y adoptar medidas para luchar contra la impunidad
Promover el diseño y la implementación de programas de intercambio para defensores y defensoras de los derechos humanos a nivel internacional	-Favorecer la creación de redes de defensores y promover la articulación de espacios de compartición de experiencias y de rehabilitación psicosocial.

Autoridad Palestina	
Acciones	Objetivos
Otorgar reconocimiento político y jurídico al trabajo de las defensoras y reconocimiento legal a la Declaración de Naciones Unidas sobre Defensores de Derechos Humanos a nivel nacional, reconociendo los riesgos y vulnerabilidades específicas a que se enfrentan las defensoras	-Contribuir al desarrollo de un entorno propicio, seguro y libre de violencia para las defensoras, aportando legitimidad a su trabajo y en consonancia con los estándares internacionales de derechos humanos -Incrementar el número de activistas reconocidas como defensoras de derechos humanos
Implementar leyes que apoyen y faciliten la defensa de los derechos humanos y eliminen los requisitos obligatorios y excesivamente rigurosos para el registro legal de las ONG o para acceder a financiamiento internacional.	-Promover y facilitar el trabajo de las organizaciones de defensa de los derechos humanos -Contribuir a generalizar una cultura de derechos humanos en Palestina
Formular políticas y programas de protección dedicados a eliminar las causas estructurales de la violencia contra las defensoras y procurar la adopción de medidas específicas para prevenir, investigar y castigar a los responsables de los abusos y la violencia contra ellas.	-Erradicar –en el marco de sus competencias– las causas de la violencia contra las mujeres y que afecta al trabajo de las defensoras de derechos humanos y de sus organizaciones

Fuente: Elaboración propia a partir de la información extraída a través de las entrevistas y de la revisión del informe publicado por AWID y WHRDS IC (Barcía, 2014)